INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N. "MANUEL AVILA CAMACHO"
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CALLE 2 NORTE 2004, COL. CENTRO
C. P. 7200 EN PUEBLA, PUEBLA

CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-50-GYR-050GYR046-T65- 2023

INSUMOS DE CONSERVACION
REFACCIONES

(ELECTRONICA)

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, DEBERÁN CONTAR CON REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ANTE COMPRANET (VERSIÓN 2023)

INDICE

	CONTENIDO
	GLOSARIO.
1.	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
1.1.	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.
2.	DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.
3.	JUNTA DE ACLARACIONES.
4.	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
5.	COMUNICACIÓN DEL FALLO.
6.	IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.
7.	REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.
7.1.	CALIDAD.
7.2.	LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.
7.3.	PROPUESTA TÉCNICA.
7.4.	PROPUESTA ECONÓMICA.
7.5.	DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.
8.	ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.
8.1.	EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
8.2.	EN LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.
8.3.	PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.
8.4.	EN LA FIRMA DEL CONTRATO.
9.	ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
10.	INFORMACIÓN DEL CONTRATO.
10.1.	PERÍODO DE CONTRATACIÓN.
10.2.	GARANTÍAS.
	10.2.1. GARANTÍA DE LOS BIENES.
	10.2.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.
	10.2.3. GARANTÍA DE ANTICIPO.
10.3.	PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.
10.4.	MODELO DE CONTRATO.
10.5.	FIRMA DEL CONTRATO.
11.	TIPO DE ABASTECIMIENTO.
12.	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
12.1.	EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.
12.2.	EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.
12.3.	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
13.	INCONFORMIDADES.
14.	CAUSAS DE DESECHAMIENTO.
15.	PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE.

15.1.	PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.
15.2.	CONDICIONES DE ENTREGA.
15.3.	CANJE.
16.	PAGOS.
17.	CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.
18.	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.
19.	ANEXOS.

GLOSARIO DE TÉRMINOS.
Para efectos de estas bases, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

2. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.

3. **Área contratante:** la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;

4. **Área requirente**: la que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;

5. **Área técnica**: la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las Proposiciones.

6. **Bienes de Consumo:** los que se desgastan o extinguen en su uso primario y por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, los cuales en el Instituto se clasifican como Bienes de Uso No Terapéutico.

7. **Canje:** Es la obligación que contraen los proveedores con el Instituto, para cambiar bienes en mal estado que no pueden ser utilizados, por bienes nuevos del mismo tipo.

8. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.

9. **COMPRANET**: el Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. con dirección electrónica en Internet: **https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx**

10. **Contrato:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.

11. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación.

12. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

13. **Investigación de mercado**: la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;

14. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

15. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

16. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o en de invitación a cuando menos tres personas.

17. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

18. **MIPYMES**: las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

19. **Orden de Reposición:** Es la acción mediante la cual se solicita a los proveedores la reposición de los bienes de consumo que se requieren en los almacenes del Instituto, para la administración de los contratos, realizada a través del SAI por transmisión electrónica vía Internet o en forma manual.

20. **Partida o concepto:** la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;

21. **Precio no aceptable**: es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación, y

22. **Precio conveniente**: es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las Proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.

23. **PROFEPA**: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

24. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

25. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
26. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.

27. **SAT:** el Servicio de Administración Tributaria.

28. **SEMARNAT:** Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

29. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.

30. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de Proposiciones, en términos de la Ley.

31. **Unidad Almacenaría o Almacén:** Es el área donde se reciben guardan, almacenan, controlan y despachan bienes de consumo, dentro de la circunscripción que le corresponde y donde se encuentra el responsable de firmar la Remisión del Proveedor y en su caso, la Remisión del Pedido, de los bienes recibidos.

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28, fracción I, 29, 30, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 38, 42, 43, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación Invitación a Cuando Menos Tres Personas para la contratación de INSUMOS DE CONSERVACION (REFACCIONES)

De conformidad con la siguiente:

CONVOCATORIA

1.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, conformidad con los dictámenes de disponibilidad presupuestal previos número 0000002907, 2919, 2922, 2921-2023.

2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, se contempla en el **Anexo Número 3 (tres),** el cual forma parte integrante de esta convocatoria.

El Instituto con la finalidad de aprovechar la totalidad del presupuesto que le ha sido asignado para el servicio materia de la presente licitación, podrá modificar las cantidades mínimas y máximas requeridas originalmente entre los renglones de una misma partida.

Los licitantes, para la presentación de sus Proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las Proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Fecha de publicación	16/06/2023	--:--	CompraNet 2023 https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	23/06/2023	10:00 horas	
Fallo	30/06/2022	12:00 horas.	
Firma del contrato	14/07/2022	09:00 a 14:00 horas	Oficina de Adquisiciones de esta UMAE ubicada en calle 2 norte 2004, col. Centro en Puebla, Puebla. C.P. 72000

3. JUNTA DE ACLARACIONES. No aplica

4. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Con fundamento en los artículos 34 de la LAASSP y 47 de su Reglamento, se desarrollará el evento de Presentación y Apertura de Propuestas:

- Los licitantes que participen de manera electrónica en el envío de su proposición, ésta será exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental en Materia de Contrataciones Públicas CompraNet 2023.

- Forma electrónica, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito,

no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.

- Las Proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SHCP o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

- En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las Proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

- No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a COMPRANET, la proposición se tendrá por no presentada.

- Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las Proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

- Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las Proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión

Con el objeto de agilizar la junta de presentación y apertura de propuesta técnica y económica, los licitantes podrán presentar su propuesta en formato Excel.

5. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP, el acto de fallo se dará a conocer a través del acta respectiva que se difundirá a través de CompraNet 2023.

Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el **numeral 10.5 de la presente convocatoria.**

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de Proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los funcionarios, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet 2023 para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al (los) acto(s), en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

6. IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las Proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigido al área convocante.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

En caso de que los bienes requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.

7. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

- Las personas que deseen participar en la licitación, deberán cumplir con lo establecido en las bases de esta convocatoria.

- Deberán entregar junto con el sobre cerrado que contenga sus propuestas, una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP.

- En caso de que se presenten Proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar el escrito al que se refiere el párrafo que antecede, inclusive las Micro, Pequeñas y Medianas Empresa (MIPYMES).

- Los licitantes que deseen participar con el carácter de MIPYMES, deberán acreditar su estratificación que los clasifique con tal carácter.

- Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

- Las Proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de desechamiento el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

- Cada uno de los **documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta**. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las Proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue debiendo ser obligatorio para los licitantes que deseen participar en forma electrónica.

- Escrito mediante el cual el licitante en términos de lo dispuesto por los artículos 113, 114 y 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 110, 113 y 117, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato **Anexo Número 13 (trece). Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público**. (No es causal de desechamiento el no presentar este documento).

7.1. CALIDAD.

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

A) El licitante deberá entregar en su propuesta técnica en papel membretado, documento donde se compromete a que los materiales eléctricos ofertados cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas.

7.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

En relación a los materiales eléctricos solicitados en el **Anexo Número 3 (tres)** deberán de cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas.

7.3. PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación:

A) Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Número 3 (tres),** el cual forma parte de estas bases.

B) Folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones, características y calidad de cada uno de los materiales solicitados.

C) Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las Proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo Número 1 (uno),** el cual forma parte de las presentes bases.

D) Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las Evaluaciones de las Proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del **Anexo Número 6 (seis)** el cual forma parte de las presentes bases.

E) Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus Proposiciones, conforme al **Anexo Número 7 (siete)** el cual forma parte de las presentes bases.

F) Escrito en el que el licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 50%, conforme al **Anexo Número 10 (diez),** el cual forma parte de las presentes bases.

G) Copia simple de los documentos descritos en el **numeral 7.1** de las presentes bases, según corresponda.

H) Copia simple de los documentos indicados en el **numeral 7.2** de las presentes bases, según corresponda.

I) En caso de participar con el carácter de MIPYMES, presentar la manifestación que acredite su estratificación en términos del **Anexo Número 12 (doce**), de las presentes bases.

J) Opiniones de Cumplimiento Vigente (IMSS, SAT e INFONAVIT)

7.4. PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando la Grupo, clave (CTACLA), Gen, Partida, Descripción, Unidad, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total de los bienes ofertados, desglosando el IVA, conforme al **Anexo Número 8 (ocho),** el cual forma parte de las presentes bases.

Los licitantes deberán cotizar los bienes a precios fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

7.5. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante ya sea, según su elección, dentro o fuera del sobre que contenga las Proposiciones técnica y económica, es la siguiente:

a) Copia de identificación vigente de quien suscriba las Proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional).

b) Anexo Número 2 (dos), el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las Proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.

8. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

8.1. En el Acto de presentación y apertura de Proposiciones.

Los licitantes acreditarán su personalidad en el acto de presentación y apertura de propuestas, entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

8.2. En la suscripción de Proposiciones.

Para efectos de la suscripción de las Proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante y correo electrónico, en caso de contar con él. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa, su duración; número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente, y relación del nombre de los socios o asociados que aparezcan en éstas, y

b) Del representante del licitante: número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 1 (uno),** el cual forma parte de las presentes bases.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 1 (uno)** de las presentes bases, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.

8.3. Previo a la firma del contrato.

Conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento de la LAASSP, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- Tratándose de personas morales, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.

- Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

8.4. En la firma del contrato.

El licitante ganador, en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

9. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

(Una vez realizado el fallo del procedimiento)

- El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea a $300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en dicha solicitud deberá incluir el correo electrónico de angelica.terrzas@imss.gob.mx para que el SAT envíe el "acuse de respuesta" que emitirá en atención a su solicitud de opinión, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2022, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

  En la solicitud de opinión a que hace referencia la fracción I de la Regla en cuestión, el (los) licitante(s) ganador(es) deberán señalar el siguiente correo electrónico angelica.terrazas@imss.gob.mx efecto del que el SAT envíe el "acuse de respuesta" que se emitirá en atención a su solicitud de opinión.

- En el caso de proveedores o contratistas residentes en el extranjero que resulten adjudicados y que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

(Previo a la formalización del contrato)

Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la fracción I, de la Regla 1.2.1.31 de la Miscelánea Fiscal.

Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en términos de la fracción I de la Regla II.2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal**.**

En tratándose de propuestas conjuntas, presentadas en términos del Artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar "un acuse de recepción" con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha propuesta.

(Una vez formalizado el contrato)
En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente licitación, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

Se informa que, al ser el Instituto un organismo público descentralizado en términos del artículo 5 de su propia Ley, en relación con el artículo 32-D, del Código Fiscal Federal, se encuentra sujeto a la aplicación de las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" referidas, por lo anterior, en las contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública que realice el Instituto con los particulares, deberá solicitar la obtención de la constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT, en los términos establecidos por las presentes Reglas, de acuerdo a lo publicado por el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017

10. INFORMACIÓN DEL CONTRATO.

10.1. Período de contratación.

El (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación será(n) de carácter anual, y contará(n) a partir de la fecha de fallo al 31 de diciembre de 2023

10.2. Garantías.

10.2.1. Garantía de los bienes.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes en el momento de la recepción al Almacén de Conservación garantía de fabricación contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al Instituto por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción del Instituto por el tiempo señalado en la columna Tiempo de Garantía de los siguientes bienes.

10.2.2. Garantía de cumplimiento de contrato.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin

considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **Anexo Número 9 (nueve)**.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la UMAE Hospital de Especialidades.
- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

10.2.3. Garantía de anticipo:

En esta licitación no se considera otorgar anticipos.

10.3. Penas Convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

a) Cuando el proveedor no entregue los bienes que le hayan sido requeridos. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso.

b) La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al pedido o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

c) El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

d) Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

10.4. Modelo de Contrato.

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **Anexo Número 11 (once)**, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en las Proposiciones del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

El presupuesto máximo y mínimo por cada paquete objeto de esta licitación, se detallan en el **Anexo Número 3 (tres)**, el cual forma parte de las presentes bases.

10.5. Firma del Contrato.

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará dentro de los 15 días naturales a partir de la fecha de emisión del fallo.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

Previo a la formalización del contrato, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar el original o copia certificada del Certificado o Informe de Pruebas, para su cotejo. En caso de no presentar el documento señalado, se considerará que el contrato no se formalizó por causas imputables al licitante adjudicado; procediendo de acuerdo a lo indicado en el segundo párrafo de este numeral.

NOTA: ***(En tratándose de licitantes acreditados como MIPYMES, en caso de resultar adjudicados, deberán presentar:***

- Copia de última declaración anual de impuestos.
- Constancia del ultimó pago de cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

11. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

UNA SOLA FUENTE DE ABASTO

12. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica para evaluar las Proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo**

Número 2 (dos), el cual forma parte de las presentes bases, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las Proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

12.1 Evaluación de las proposiciones técnicas.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos Proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se procederá a la evaluación de las que les sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases.

- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.

- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la propuesta técnica.

- Se verificará el cumplimiento de la propuesta técnica, conforme a los requisitos establecidos en el **numeral 7.3**, de las bases de esta Convocatoria.

12.2. Evaluación de las proposiciones económicas.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica **Anexo Número ocho (8),** de las presentes bases.

12.3. Criterios de adjudicación de los contratos.

POR CUENTA PRESUPUESTARIA Y RENGLON

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más Proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

En caso de existir igualdad de condiciones se dará preferencia a aquellas personas que integren el sector de MIPYMES nacionales. De existir empate entre personas de dicho sector, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador en términos del artículo 54 del Reglamento de la LAASSP.

De no actualizarse los supuestos del párrafo anterior, si derivado de la evaluación económica de las Proposiciones, se desprende el empate en cuanto a precios ofertados por dos o más licitantes, se procederá a llevar a cabo el sorteo manual por insaculación a fin de extraer el boleto del licitante ganador, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de la LAASSP**.**

13. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de COMPRANET por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Avenida Revolución No. 1586
Colonia San Angel
Delegación Alvaro Obregón C.P. 01000
México, D.F.

14. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los **numerales 7, 7.1, 7.2, 7.3 y 7.4**, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36, de la LAASSP.

B) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

C) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.

D) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida

15. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE.

15.1. Plazo y lugar de entrega.

La entrega de los bienes se realizará en el almacén de refacciones de esta unidad **Anexo 4 (cuatro)** en días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas **no se aceptan entregas por mensajería** y el Instituto no se hará responsable de los bienes si el proveedor asignado hace la entrega por mensajería. El proveedor asignado de acuerdo al volumen de lo solicitado en la orden de reposición **Anexo Número 5 (cinco)** deberá de presentarse con el tiempo suficiente para poder entregar en tiempo.

Las entregas deberán realizarse dentro de los **cinco días hábiles** posteriores a la emisión de la Solicitud de las órdenes de reposición **Anexo Número 5 (cinco)** correspondiente por parte del Departamento de Conservación y Servicios Generales, considerándose este plazo como entrega oportuna.

El licitante ganador, podrá entregar los bienes contenidos en la solicitud de pedido, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto.

Las ordenes de reposición serán emitidas en el Departamento de Conservación y Servicios Generales en días hábiles de acuerdo a las necesidades de la unidad, serán enviadas vía correo electrónico y confirmando vía telefónica.

Las órdenes de reposición serán emitidas en tres tantos en formato PDF las cuales servirán como remisiones para la entrega de los materiales en el almacén de conservación. Las remisiones deberán de anexarse como comprobante de la recepción de la entrega de materiales a la factura de cobro.

El proveedor deberá presentar carta membreta para responder por defectos o vicios ocultos de bienes o de la calidad de los mismos

15.2. Condiciones de entrega.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual del 100%, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción solicitada en las presentes bases, así como con las condiciones requeridas en la presente licitación, considerando cantidad, empaques y envases originales en buenas condiciones

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en las presentes bases, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Los bienes que se entreguen deberán **etiquetarse con la clave del catálogo** y apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características

que se indican en el **Anexo Número 3 (tres)** el cual forma parte de la presente convocatoria

Para la partida de Tratamiento de Agua los depósitos que almacenen los productos químicos a suministrar además de lo solicitado en el párrafo anterior deberán de identificarse con Rombo de Seguridad y ficha técnica de manejo.

15.3. Canje.

El Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la UMAE, así como por el administrador de contrato, podrá solicitar directamente al proveedor, dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar al proveedor.

El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

El proveedor deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.

En caso de que, con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.

En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del Instituto.

16. PAGOS.

El pago se efectuará a los 20 días naturales, contados a partir de que presente la documentación en el Departamento de Finanzas, ubicado en 2 Norte No. 2004, Colonia Centro, C.P. 72000 Puebla, Pue. Para los proveedores asignados cuyos montos rebasen los $300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y durante su vigencia del contrato y/o pedido queda obligado a entregar al Instituto junto con su factura de cobro respectiva la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva, de conformidad al ACUERDO ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2022.

a) El proveedor deberá elaborar factura a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, R.F.C. IMS-421231-I45, con domicilio en Avenida de la Reforma 476, Col Juárez, C.P.06600, Ciudad de México., número de contrato, numero de fianza y numero de proveedor;

anexando original de la factura; original y copia de las remisiones debidamente selladas y firmadas de quien estén facultados para recibir los bienes solicitados.

b) El proveedor podrá optar porque el Instituto efectúe el pago de los servicios prestados, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en el Departamento de Finanzas, ubicada en la calle 2 Norte 2004, Col. Centro C.P. 72000, Puebla, Pue., dentro del horario comprendido de las 9:00 a las 14:30 horas, de lunes a viernes en días hábiles, petición por escrito, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.

c) En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

d) Anexo a la solicitud de pago electrónico (interbancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

e) Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

f) Los proveedores que entreguen bienes al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

g) En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento.

h) El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

17. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.

4. Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta licitación.
5. En caso de que el proveedor no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las condiciones que se establecen el numeral 15.3 de la presente convocatoria.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que el proveedor ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario.
9. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. Cuando se trate de bienes entregados y estos no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos, se podrá iniciar el procedimiento de rescisión.
11. En caso de que durante la vigencia del contrato, se suspenda o retire el Certificado que avala el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o especificación técnica aplicable, requerido en los **numerales 7.1 y 7.2** de la presente convocatoria, y, no se haya recibido su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado.
12. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique al Instituto la sanción impuesta al proveedor, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley.

18. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo de la presente licitación, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley, en el supuesto de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El Instituto podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, el Instituto procederá conforme a lo previsto en el Artículo 99 del Reglamento de la Ley.

18 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la SFP, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga www.gob.mx/sfp. En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral **2** del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

> *I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.*

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

a) Integrantes del consejo de administración o administradores;
b) Director general, gerente general, o equivalentes;
c) Representantes legales, y
d) d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp y/o https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar

presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral **10** de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, **bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el DOF el día 9 de diciembre de 2015.

20. ANEXOS.

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las Proposiciones en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: ___(persona física o moral)___.

No. de la licitación _____. No. Proveedor_____

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados. -
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	8.1		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.	7.3 inciso A)		
En su caso, folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes.	7.3 inciso B)		
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, para suscribir las Proposiciones.	7.3 inciso C)		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.	7.3 inciso D)		
Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus Proposiciones.	7.3 inciso E)		
Escrito en el que el licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 50%.	7.3 inciso F)		
Copia simple de los documentos descritos en el numeral 7.1 de las presentes bases, según corresponda.	7.3 inciso G)		
Copia simple de los documentos indicados en el numeral 7.2 de las presentes bases, según corresponda.	7.3 inciso H)		
Manifestación que acredite la estratificación como MIPYMES	7.3 inciso I)		
Anexo Número14 (catorce) Información reservada y confidencial			
Opiniones de Cumplimiento IMSS, SAT e INFONAVIT	7.3 inciso J)		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
Original de la cotización por cada una de las partidas/claves que oferte el licitante, cantidad, precio unitario, subtotal, y el importe total de los bienes ofertados, desglosando el IVA.	7.4		

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

Requerimientos Refacciones

Cuenta	Requerimiento	Descripción
42060509	CSG020/2023 (19)	Prendas de protección personal

Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
1	010509001	BOTA DE JARDINERO CORTE Y SUELA DE PLICLORURO DE VINILO SIN FORRO COLOR NEGRO Y BLANCO, MODELO: BOT-24J, BOT-25J. CALIDAD TRUPER O SUPERIOR TALLA 24 A 25	Par	3	9
2	010509002	BOTA DE JARDINERO CORTE Y SUELA DE PLICLORURO DE VINILO SIN FORRO COLOR NEGRO Y BLANCO, MODELO: BOT-27J, BOT-28J, BOT-29J CALIDAD TRUPER O SUPERIOR TALLA 26 A 29	Par	10	20
3	010509003	BOTA DE SEGURIDAD PARA EL TRABAJO, MODELO: GSR BASICAS, ANTIESTATICO, PATIN DE SUELA DE TPU, DIELECTRICO, EXCELENTE ABOSRCION DE IMPACTOS, PARA USO RUDO DEL No.22 AL No.29. CALIDAD RIVERLINE O SUPERIOR.	Par	15	40
4	010509004	CARETA FACIAL CON VISOR DE POLICARBONATO TRANSPARENTE, MODELO S8510, INCLUYE: JUEGO DE CASCO Y CARETA BIONICO DE UVEX, RECUBRIMIENTO DE LA VENTANA ANTIEMPAÑANTE, COLOR DEL CASCO: NEGRO, ESPESOR DE LA VENTANA DE 1 MM, SATISFACE LOS ESTANDARES; ANSI Z87, CA 19069, CSA Z94,3, CALIDAD HONEYWELL O SUPERIOR.	Pieza	8	30
5	010509005	CARTUCHO DUAL PARA VAPORES MERCURIO, GASES CLORO Y PARTICULAS P100, CODIGO 60929S, CARTUCHO PARA RESPIRADOR DE MEDIA PIEZA FACIAL SERIE 6000, CALIDAD 3M O SUPERIOR.	Pieza	8	40
6	010509006	CASCO ALA ANCHA BLANCO CON AJUSTE DE MATRACA Y SUSPENSION DE 4 PUNTOS, TERMOPLÁSTICO, DIELECTRICO, RESISTENTE A TENSION ELECTRICA DE HASTA 30000 VOLTS, RESISTENTE A IMPACTOS Y ALTAS TEMPERATURAS, MODELO 1CP215-M CALIDAD INFRA O SUPERIOR.	Pieza	5	10
7	010509007	FAJA PARA ESTIBADOR/LUMBAR DE MALLA TRANSPIRABLE CON 5 VARILLAS PARA SOPORTE LUMBAR, CIERRE CON FIJACION HOOK AND LOOP, TIRANTES AJUSTABLES, CODIGO DEL PRODUCTO:11964, 11965, 11966, (TAMANOS CHICA, MEDIANA Y GRANDE). CALIDAD TRUPER O SUPERIOR	Pieza	15	40
8	010509008	GOOGLES DE SEGURIDAD MODELO DPG82-11/DPG82-11 CTR, RESISTENTE A IMPACTOS, RECUBRIMIENTO ANTIEMPAÑANTE, ANTIRAYADURA, MATERIAL DE POLICARBONATO CON PROTECCION UV, CORREA ELASTICA Y AJUSTABLE, CANALES DE VENTILACION, LENTES REEMPLAZABLES. CALIDAD DEWALT O SUPERIOR.	Pieza	25	50
9	010509009	GUANTES DE ASBESTO EXTRA LARGOS CALIDAD TRUPER O SUPERIOR.	Par	5	10
10	010509010	GUANTES DE CARNAZA TAMANO STANDARD CALIDAD CONDOR O SUPERIOR	Par	24	60
11	010509011	GUANTES DE ELECTRICISTA EN PIEL SUAVE DE CABRA, MODELO GU-725, DISEÑO LIGERO, BANDA ELESTICA AJUSTABLE, MANGA RIBETEADA, CALIDAD TRUPER O SUPERIOR.	Par	12	40

Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
12	010509012	GUANTES DE NAYLON CON RECUBRIMIENTO DE POLIURETANO ESPUMOSO MODELO USGNC, USGNM Y USGNG. CALIDAD URREA O SUPERIOR. (GUANTES NINJA)	Par	40	150
13	010509013	GUANTES DE NITRILO PARA EL MANEJO DE SOLVENTES ACIDOS Y OBJETOS PUNZO CORTANTES	Par	1	4
14	010509014	IMPERMEABLE DE USO RUDO JGO DE MANGA Y CHAQUETIN CONFECCIONADO EN TELA IMPERMEABLE CON RECUBRIMIENTO DE P.V.C. ESPESOR DE 0.35mm PVC-POLIESTER RESISTENCIA AL RASGADO DE 14 +-- 2 lb EN SENTIDO LONGITUDINAL Y 16 +-- 2 lb EN SENTIDO TRANSVERSAL TALLAS (MD 36)	Pieza	6	40
15	010509015	LENTES DE SEGURIDAD MOD. LEDE-ST-R TRUPER ACTIVE CON BANDA ELASTICA, RECUBRIMIENTO ANTIEMPAÑANTE, ANTIRAYADURA, MICA DE POLICARBONATO CON PROTECCION UV	Pieza	8	30
16	010509016	MASCARILLA ANTI-PARTICULAS MODELO 2700N95 CORREA CON HEBILLA Y VALVULA DE EXHALACION CLASE DE FILTRO N95 CALIDAD MOLDEX O SUPERIOR	Pieza	15	50
17	010509017	OVEROL DE POLIPROPILENO NO TEJIDO TEXTURA DE TELA RESISTENTE A ABRACIONES	Pieza	24	60
18	010509018	RESPIRADOR DE MEDIA PIEZA FACIAL SERIE 6000, ARNES DE CABEZA AJUSTABLE, VALVULA DE EXALACION, CALIDAD 3M O SUPERIOR	Pieza	4	20
19	010509019	TAPONES PROTECTORES AUDITIVOS REUT CON CORDON MOD 340-4004 CALIDAD 3M O SUPERIOR CON CORDON Y ESTUCHE.	Pieza	20	60

Cuenta	Requerimiento	Descripción
42060901	CSG021/2023 (9)	Productos minerales no metálicos

Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
1	020901001	ARENA SILICA PARA FILTRO GRANO FINO No. 20 (.45mm - .55mm) MCA. GRE O CALIDAD SUPERIOR.	Par	3	6
2	020901002	LAVABO BLANCO MOD. PROGRESO IMSS O SUPERIOR	Par	2	4
3	020901003	LAVABO LV LUCERNA1 DE SEBREPONER CON REBOSADERO DE UNA PERFORACION COLOR BLANCO MCA. HELVEX	Par	1	2
4	020901004	MINGITORIO BLANCO CON SPUD PARA TRES LITROS CALIDAD HELVEX O SUPERIOR.	Pieza	1	2
5	020901005	MINGITORIO CASCADA GRANDE 0.5 ó 1L (MG FERRY) COLOR BLANCO MCA. HELVEX	Pieza	1	2
6	020901006	MINGITORIO PEDIATRICO SECO, MODELO MTA-3001 CALIDAD HYGOLET	Pieza	1	1
7	020901007	WC COLOR BLANCO MODELO ANDROMEDA GS, 4.8 LITROS POR DESCARGA, ENTRADA DE AGUA DE 2", SISTEMA DE ENTRADA VORTE-X, CALIDAD URREA O SUPERIOR.	Pieza	1	2
8	020901008	WC INFANTIL, ALTURA DE 11 7/8", ESPECIAL PARA NIÑOS, MATERIAL DE PORCELANA SANITARIA, DESCARGA SINGLE FLUSH DE 4.8 LITROS, MODELO SANITARIO BABY, CODIGO DE REF;19.00534, CALIDAD AMERICAN STANDARD O SUPERIOR.	Pieza	1	2
9	020901009	WC TAZA PARA FLUXOMETRO ALTURA DE 17PULG TRAMPA EXPUESTA DE 4.8L (TZF NAO-17) COLOR BLANCO MCA. HELVEX	Par	1	3

Cuenta	Requerimiento	Descripción
42060906	CSG022/2023 (159)	Material eléctrico y electrónico

Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
1	030906001	ABRAZADERAS OMEGA DE 1/2" GALV.	Pieza	6	12
2	030906002	ACRILICO PRISMATICO TRANSPARENTE HALPHONE DE 28 X 122 cm P-LUMINARIA	Pieza	93	250
3	030906003	ACRILICO PRISMATICO TRANSPARENTE HALPHONE DE 60 X 122 cm P-LUMINARIA	Pieza	20	40
4	030906004	ACRILICO TRANSPARENTE (CRISTAL) DE 12 mm DE ESPESOR HOJA DE 1.22 M X 2.44 M	Pieza	2	2
5	030906005	ACRILICO TRANSPARENTE (CRISTAL) DE 3 mm DE ESPESOR HOJA DE 1.22 M X 2.44 M	Pieza	2	3
6	030906006	ACRILICO TRANSPARENTE (CRISTAL) DE 6 mm DE ESPESOR HOJA DE 1.22 M X 2.44 M	Pieza	3	6
7	030906007	ALAMBRE DE COBRE CON FORRO, 90GRADOS C, THW CALIBRE No. 18, CALIDAD CONDUMEX O SUPERIOR	Metro	150	300
8	030906008	ALAMBRE MAGNETO No. 12 CALIDAD CONDUMEX O SUPERIOR	Metro	6	12
9	030906009	ANGULO PLANO PARA CANALETA DE PISO, GRIS, MODELO DXN11113, CALIDAD SCHNEIDER ELECTRIC O SUPERIOR	Metro	4	8
10	030906010	APAGADOR DE TRES VIAS INTERCAMBIABLE MODELO E2003, VOLTAJE DE 120/60 HZ, 10 A, COLOR MARFIL CALIDAD BTICINO O SUPERIOR	Pieza	18	35
11	030906011	ARRANCADORES A TENSION PLENA SIRIUS 3RS TIPO:3RS2611R-14JB0 - 5 HP, CALIDAD SIEMENS O SUPERIOR	Pieza	1	2
12	030906012	ARRANCADORES A TENSION PLENA SIRIUS 3RS TIPO:3RS2611R-4AB0 - 7.5 HP, CALIDAD SIEMENS O SUPERIOR	Pieza	1	2
13	030906013	ARRANCADORES A TENSION PLENA SIRIUS 3RS TIPO:3RS3411R-4DB0 -15 HP, CALIDAD SIEMENS O SUPERIOR	Pieza	1	2
14	030906014	ATENUADOR DE VOLUMEN MONO STEREO 8 OHM 15 W.DE ALAMBRE	Pieza	2	3
15	030906015	BALASTRA ELECTRONICA DE 14 W, 127 V, 60 HZ, PARA 3 LAMPARAS T-5, MODELO: LFL T5, CALIDAD MAGG O SUPERIOR	Pieza	60	200
16	030906016	BALASTRA ELÉCTRONICA DIMMEABLE PARA LAMPARA DE ENCENDIDO RAPIDO T5 28 W, MOD. EHDT528MU210N MCA LUTRON	Pieza	2	3
17	030906017	BALASTRA ELECTRONICA, ENTRADA 120 A 277 V PARA 2 LAMPARAS FLUORESCENTES T5 DE 28 W Y 1 LAMPARA FLUORESCENTE T5 DE 28 W CALIDAD SOLA BASIC O SUPERIOR	Pieza	140	250
18	030906018	BALASTRA PARA LAMPARA DE 13 W 127 V CALIDAD SOLA BASIC O SUPERIOR	Pieza	15	25
19	030906019	BALASTRAS 2X26 WATTS, CALIDAD SOLA BASIC O SUPERIOR	Pieza	13	25
20	030906020	BASE 120 W, 600 V, UN CUARTO DE VUELTA, PARA TUBO FLUORESCENTE TIPO T5, PERFIL BAJO, INSERCION O DESLIZAMIENTO, BASE MINIATURA, MODELO: BASET5-LV, CALIDAD LEVITON O SUPERIOR	Pieza	200	400
21	030906021	BOCINAS DE 8 OHM PARA PLAFON DE 6 W DE 7 PULGADAS DE DIAMETRO MODELO CSL-506, ENTRADA DE LINEA DE 50, 70 Y 100 v. CALIDAD STEREN O SUPERIOR	Pieza	4	8
22	030906024	BOTON DE TIMBRE INTERCAMBIABLE DE BAQUELITA COLOR MARFIL, MODELO E2005, CALIDAD BTICINO O SUPERIO	Pieza	3	6

Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
23	030906025	CABLE DESNUDO DE COBRE, AWG No. 2. DE ALTA CONDUCTIVIDAD, RESISTENTE A LA RUTURA, CABLEADO EN FORMA CONCENTRICA SEMIDURO, TEMPERATURA DE OPERACIÓN: NORMAL 75 °c, CERTIFICACION DEL PRODUCTO: NMX-J-012-ANCE, MODELO: CCD2MT, CALIDAD CONDUMEX O SUPERIOR	Metro	15	50
24	030906026	CABLE PARA BOCINA DE DOS POLOS, DE CORDON FLEXIBLE DUPLEX DE COBRE, POLARIZADO. CALIDAD VIAKON O SUPERIOR	Metro	150	400
25	030906027	CABLE POT 2 X 14, MODELO SPT-2, TENSION NOMINAL; 300 V, ANTIFLAMA, VOLTAJE DE OPERACIÓN NORMAL; 60 GRADOS CENTIGRADOS, BLANCO, CALIDAD INDIANA O SUPERIOR.	Metro	100	400
26	030906028	CABLE POT 2 X 16, MODELO SPT-2, TENSION NOMINAL; 300 V, ANTIFLAMA, VOLTAJE DE OPERACIÓN NORMAL; 60 GRADOS CENTIGRADOS, BLANCO, CALIDAD INDIANA O SUPERIOR.	Metro	100	400
27	030906029	CABLE RIZADO PARA AURICULAR TELEFONICO CORTO	Pieza	6	12
28	030906030	CABLE RIZADO PARA AURICULAR TELEFONICO LARGO	Pieza	6	12
29	030906031	CABLE TELEFONICO MODULAR PLANO DE 4 HILOS (4 VIAS) CALIBRE 28, COLOR BLANCO. MODELO M04T-305BL VTA, CALIDAD STEREN O SUPERIOR	Metro	75	200
30	030906032	CABLE TELEFONICO REDONDO DE 2 HILOS (2 VIAS) CALIBRE 24, COLOR MARFIL, MODELO INT002, CALIDAD CONDUMEX O SUPERIOR	Metro	90	200
31	030906033	CABLE THHW-LS CALIBRE 2, ANTILLAMA, MODELO; VINANEL XXI, TENSION NOMINAL; 600 V, TEMPERATURA DE OPERACIÓN NORMAL; 90 GRADOS CENTIGRADOS, CERTIFCACION: CFE E0000-03, COLOR NEGRO, CALIDAD CONDUMEX O SUPERIOR	Metro	20	40
32	030906034	CABLE THHW-LS CALIBRE 4, ANTILLAMA, MODELO; VINANEL XXI, TENSION NOMINAL; 600 V, TEMPERATURA DE OPERACIÓN NORMAL; 90 GRADOS CENTIGRADOS, CERTIFCACION: CFE E0000-03, COLOR NEGRO, CALIDAD CONDUMEX O SUPERIOR	Metro	50	100
33	030906035	CABLE THHW-LS CALIBRE10, ANTILLAMA, MODELO; VINANEL XXI, TENSION NOMINAL; 600 V, TEMPERATURA DE OPERACIÓN NORMAL; 90 GRADOS CENTIGRADOS, CERTIFCACION: CFE E0000-03, COLOR NEGRO, CALIDAD CONDUMEX O SUPERIOR	Metro	150	600
34	030906036	CABLE THHW-LS CALIBRE12, ANTILLAMA, MODELO; VINANEL XXI, TENSION NOMINAL; 600 V, TEMPERATURA DE OPERACIÓN NORMAL; 90 GRADOS CENTIGRADOS, CERTIFCACION: CFE E0000-03, COLOR NEGRO, CALIDAD CONDUMEX O SUPERIOR	Metro	300	700
35	030906037	CABLE THHW-LS CALIBRE14, ANTILLAMA, MODELO; VINANEL XXI, TENSION NOMINAL; 600 V, TEMPERATURA DE OPERACIÓN NORMAL; 90 GRADOS CENTIGRADOS, CERTIFCACION: CFE E0000-03, COLOR NEGRO, CALIDAD CONDUMEX O SUPERIOR	Metro	150	400
36	030906038	CABLE USO RUDO 3 X 10 AWG, TENSION NOMIAL: 600V, ACABADO: AISLAMIENTO A BASE DE POLICLORURO DE VINILO, TRES CONDUCTORES, MATERIAL: COBRE, COLOR NEGRO, CERTIFICACION: NMX-J-436-ANCE, CALIDAD CONDUMEX O SUPERIOR O SUPERIOR	Metro	100	500
37	030906039	CABLE USO RUDO 3 X 12 AWG, TENSION NOMIAL: 600V, ACABADO: AISLAMIENTO A BASE DE POLICLORURO DE VINILO, TRES CONDUCTORES, MATERIAL: COBRE, COLOR NEGRO, CERTIFICACION: NMX-J-436-ANCE, CALIDAD	Metro	100	600

Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
		CONDUMEX O SUPERIOR O SUPERIOR			
38	030906040	CABLE USO RUDO 3 X 16 AWG, TENSION NOMIAL: 600V, ACABADO: AISLAMIENTO A BASE DE POLICLORURO DE VINILO, TRES CONDUCTORES, MATERIAL: COBRE, COLOR NEGRO, CERTIFICACION: NMX-J-436-ANCE, CALIDAD CONDUMEX O SUPERIOR O SUPERIOR	Metro	60	300
39	030906041	CABLE USO RUDO 3 X 18 AWG, TENSION NOMIAL: 600V, ACABADO: AISLAMIENTO A BASE DE POLICLORURO DE VINILO, TRES CONDUCTORES, MATERIAL: COBRE, COLOR NEGRO, CERTIFICACION: NMX-J-436-ANCE, CALIDAD CONDUMEX O SUPERIOR O SUPERIOR	Metro	50	500
40	030906042	CABLE UTP NIVEL 6 PARA NODOS, MODELO PUC6004BU-FE, DISEÑO DE BOBINA TIPO REELEX, ALTO DESEMPEÑO, CLASIFICACION DE FLAMA: UL 1685, CALIDAD PANDUIT O SUPERIOR.	Metro	600	1200
41	030906043	CAJA DE CONTACTOS THORSMAN, MODELO: TMK, CERTIFICADO EN CSA, ALTA RIGIDEZ DIELECTRICA, RESISTENCIA A LA HUMEDAD Y ATMESFERA CORROSIVA, CALIDAD THORSMAN O SUPERIOR.	Pieza	40	80
42	030906044	CANALETA DE PVC MODELO TKM 1020 CON CINTA AUTOADHERIBLE CALIDAD THORSMAN O SUPERIOR	Pieza	20	50
43	030906045	CANALETA PARA PISO DE 13 MM DE ALTO, AUTOEXTINGUIBLES, RESITENTE AL IMPACTO, MODELO DXN10013, CALIDAD SCHNEIDER ELECTRIC O SUPERIOR.	Pieza	4	8
44	030906046	CENTRO DE CARGA MARCA QOD12 PARA 12 ESPACIOS TIPO AMERICANO DE SOBREPONER 125 AMP, 3 FASES, 4 HILOS, NEMA 1, CALIDAD SCHNEIDER ELECTRIC O SUPERIOR	Pieza	2	4
45	030906047	CHALUPA PLASTICA DE ALTA RESISTENCIA, MODELO 503MS, 3 MODULOS PLASTICO, CALIDAD BTICINO O SUPERIOR.	Pieza	30	60
46	030906048	CINTA DE AISLAR ELÉCTRICA DE VINIL SCOTCH SUPER 33, ANCHO 19 MM Y 20 METROS DE LARGO CALIDAD 3M O SUPERIOR	Pieza	60	150
47	030906049	CLAVIJA HEMBRA DE HULE OVALADA 2 POLOS CALIDAD ARROWHARD O SUPERIOR	Pieza	75	200
48	030906050	CLAVIJA MACHO DE HULE OVALADA 2 POLOS CALIDAD ARROWHARD O SUPERIOR	Pieza	75	200
49	030906051	CLAVIJA POLARIZADA MODELO 515PR (CLAVIJA MACHO) CALIDAD LEVITON O SUPERIOR	Pieza	30	100
50	030906052	CONECTOR RECTOS DE 1/2" PARA ZAPA GALV.	Pieza	6	12
51	030906053	CONTACTO DUPLEX OCULTO POLARIZADO, 127 V, 15 A, MODELO 3232-I, COLOR MARFIL, CALIDAD BTICINO O SUPERIOR	Pieza	100	250
52	030906054	CONTACTOR MAGNETICO TRIPOLAR TESYS LC1K0901-F7 TENSION DE BOBINA 110 VCA. 2.2 KW (3 CP) CONTACTOS AUXILIARES 0NC-1NA CALIDAD SCHNEIDER O SUPERIOR.	Pieza	3	5
53	030906055	CONTACTOR PARA PROPOSITOS DEFINIDOS 40 AMPERES 3 POLOS VOLTAJE DE BOBINA 24 VCD MCA. SQUARED	Pieza	3	5
54	030906056	COPLES DE 1/2" P.D. GALV.	Pieza	10	20
55	030906057	DETECTOR DE GASES (METANO, PROPANO, ACIDO SULFIHIDRICO), MOD EZ40 CALIDAD EXTECH O SUPERIOR	Pieza	2	3
56	030906058	DIMMER ROTATIVO UNIVERSAL PULSANTE, MODELO N4411N, 127V, POTENCIA VA: 3 -400 VA, POTENICA W: 3 -400 W, INCLUYE PLACA, CALIDAD BTICINO O SUPERIOR	Pieza	3	5
57	030906059	EXTRACTOR EN LINEA HELICOCENTRIFUGO MODELO TD 350/125, 2146 RPM, 60 W, 127V, CAUDAL DE DESCARGA LIBRE M3/HR/CFM 335/197, CALIDAD NAKOMSA O SUPERIOR.	Pieza	2	2

Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
58	030906060	FACEPLATE DE 1 PERFORACION MODELO 163286, TAPA DE SALIDA, MONTAJE AL RAS, CALIDAD INTELLINET O SUPERIOR	Pieza	25	50
59	030906061	FACEPLATE DE 2 PERFORACION MODELO 163293, TAPA DE SALIDA, MONTAJE AL RAS, CALIDAD INTELLINET O SUPERIOR	Pieza	30	60
60	030906062	FACEPLATE DE 4 PERFORACION MODELO 163316, TAPA DE SALIDA, MONTAJE AL RAS, CALIDAD INTELLINET O SUPERIOR	Pieza	20	40
61	030906063	FOCO SPOT PAR 38 MODELO 17PAR38. 127 V. LUZ 4000 K BLANCA. MCA. PHILLIPS O SUPERIOR	Pieza	30	20
62	030906064	FOCO COLOR ROJO PARA LUCES DE OBSTRUCCION DE 75 WATTS. -120V.	Pieza	15	30
63	030906065	FOCO LED ALIMENTACION 110-127V 60HZ 3 W 0.03A MOD. MR16-SMDLED/3W/65. CALIDAD TECNO LITE O SUPERIOR	Pieza	10	20
64	030906066	FOCO SLIM ESPIGA DE 26 WATTS CON 4 PINES	Pieza	10	30
65	030906067	FOCO SPOT DE HALOGENO, 75 W, 1000lm, MODELO 241-PAR30, CALIDAD TECNOLITE O SUPERIOR	Pieza	20	40
66	030906068	FOCOS INCANDESCENTE DE 100 W. 120 VOLTS, CALIDAD DUROTEST O SUPERIOR	Pieza	40	80
67	030906069	FOTOCONTROL 105/130 V. 1500 W. MODELO 2021 S, CON PROTECCION CONTRA DESCARGAS, ORIENTACION Y CUPULA DE POLICARBONATO OMNIDIRECCIONAL, INCLUYE: RECEPTACULO CON CABLE CALIBRE 14 AWG DE 48 CM DE LONGITUD (MOD. 2224), MENSULA GALVANIZADA CON TORNILLO (MOD. 9900) Y SHORTING CAP (MOD 5500), CALIDAD TORK O SUPERIOR.	Pieza	3	6
68	030906070	FOTOCONTROL 210/220 V. 1800 W. MODELO 2024 S, CON PROTECCION CONTRA DESCARGAS, ORIENTACION Y CUPULA DE POLICARBONATO OMNIDIRECCIONAL, INCLUYE: RECEPTACULO CON CABLE CALIBRE 14 AWG DE 48 CM DE LONGITUD (MOD. 2224), MENSULA GALVANIZADA CON TORNILLO (MOD. 9900) Y SHORTING CAP (MOD 5500), CALIDAD TORK O SUPERIOR.	Pieza	1	6
69	030906071	FOTOMETRO PARA MEDIR INTESIDAD DE LUZ MODELO LT40 CALIDAD EXTECH	Pieza	1	3
70	030906072	FUSIBLE CERAMICO DE RETARDO 15 AMP. 600VOLTS. MOD. PL-CC-15 PRESENTACION CAJA CON 10 PZAS.	Caja	6	12
71	030906073	FUSIBLES DE CRISTAL AMERICANOS 0.50 AMP	Pieza	6	12
72	030906074	FUSIBLES DE CRISTAL AMERICANOS 1 AMP	Pieza	6	12
73	030906075	FUSIBLES DE CRISTAL AMERICANOS 10 AMP	Pieza	6	12
74	030906076	FUSIBLES DE CRISTAL AMERICANOS 2 AMP	Pieza	6	12
75	030906077	FUSIBLES DE CRISTAL AMERICANOS 5 AMP	Pieza	6	12
76	030906078	FUSIBLES DE CRISTAL EUROPEOS 0.5 AMP	Pieza	6	12
77	030906079	FUSIBLES DE CRISTAL EUROPEOS 1 AMP	Pieza	6	12
78	030906080	FUSIBLES DE CRISTAL EUROPEOS 2 AMP	Pieza	6	12
79	030906081	FUSIBLES DE CRISTAL EUROPEOS 5 AMP	Pieza	6	12
80	030906082	FUSIBLES PARA USARSE EN CORTACIRCUITOS DE POTENCIA TIPO:SMD-20, MOD. SMD-20 80 AMP. KV.NOM.14,4 - KV.MAX. 17, CALIDAD IEM O SUPERIOR	Pieza	3	6
81	030906083	GUSANO CROMADO, FLEXIBLE, DE 1-4PULG DE DIAMETRO, ROSCADO x 40 CM DE LONGITUD, PARA LAMPARA DE CHICOTE, CON TUERCAS EN LOS EXTREMOS.	Pieza	6	12
82	030906084	INTERRUPTOR AUTOMATICO TERMO MAGNETICO ENCHUFABLE QO CON VENTANA Y BANDERA DE DISPARO DE 1X70 AMPERES	Pieza	3	6

Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
83	030906085	INTERRUPTOR AUTOMATICO TERMO MAGNETICO ENCHUFABLE QO CON VENTANA Y BANDERA DE DISPARO DE 2X70 AMPERES	Pieza	3	6
84	030906086	INTERRUPTOR COLA DE RATA DE 20 A. 127 V. 1 POLO 1 TIRO CALIDAD SQUARED O SUPERIOR	Pieza	15	30
85	030906087	INTERRUPTOR COLA DE RATA DE 20 A. 127 V. 2 POLOS 1 TIRO CALIDAD SQUARED O SUPERIOR	Pieza	12	24
86	030906088	INTERRUPTOR DE CHICOTE DE PASO PARA LAMPARA DE CABECERA MODELO 147FB 6A, 127V CALIDAD BTICINO O SUPERIOR	Pieza	90	180
87	030906089	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO QO DE 1X15A, 120/240 V, 10 000 AMP DE CAPACIDAD INTERRUPTIVA, UN POLO CALIDAD SQUARED O SUPERIOR	Pieza	30	80
88	030906090	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO QO DE 1X20A 120/240 V, 10 000 AMP DE CAPACIDAD INTERRUPTIVA, UN POLO CALIDAD SQUARED O SUPERIOR	Pieza	30	100
89	030906091	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO QO DE 1X30A 120/240 V, 10 000 AMP DE CAPACIDAD INTERRUPTIVA, UN POLO CALIDAD SQUARED O SUPERIOR	Pieza	30	100
90	030906092	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO QO DE 1X40 120/240 V, 10 000 AMP DE CAPACIDAD INTERRUPTIVA, UN POLO CALIDAD SQUARED O SUPERIOR	Pieza	20	40
91	030906093	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO QO DE 3X100A 120/240 V, 10 000 AMP DE CAPACIDAD INTERRUPTIVA, TRES POLOS, CALIDAD SQUARED O SUPERIOR	Pieza	6	12
92	030906094	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO QO DE 3X30A 120/240 V, 10 000 AMP DE CAPACIDAD INTERRUPTIVA, TRES POLOS, CALIDAD SQUARED O SUPERIOR	Pieza	6	12
93	030906095	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO QO DE 3X40A, 120/240 V, 10 000 AMP DE CAPACIDAD INTERRUPTIVA, TRES POLOS, CALIDAD SQUARED O SUPERIOR	Pieza	6	12
94	030906096	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO QO DE 3X50A 120/240 V, 10 000 AMP DE CAPACIDAD INTERRUPTIVA, TRES POLOS, CALIDAD SQUARED O SUPERIOR	Pieza	6	12
95	030906097	INTERRUPTOR UNIPOLAR MODELO E2001 INTERCAMBIABLE MOLDEADO EN POLIPROPILENO Y POLICARBONATO COLOR MARFIL CALIDAD BTICINO O SUPERIOR	Pieza	70	250
96	030906098	JACK RJ45 CATEGORIA 6 DE IMPACTO, MODELO 210591, CALIDAD INTELLINET O SUPERIOR	Pieza	30	100
97	030906099	LAMPARA 13 WATTS EN ESPIRAL, 127 V, 60HZ, 13W, 0.19A. MOD. HEL-13W-65. CALIDAD TECNO-LITE O SUPERIOR	Pieza	125	250
98	030906100	LAMPARA DE MANO, MATERIAL ALUMINIO, MOD. LIREX-480, 480 LUMEN, CODIGO DEL PRODUCTO:13415 CALIDAD TRUPER O SUPERIOR	Pieza	12	24
99	030906101	LUMINARIA CIRCULAR LED COLOR BLANCO, ATENUABLE, 16 WATTS, 4000K CALIDAD MAGG MOD L5072-1110.	Pieza	30	70
100	030906102	LUMINARIA FLUORESCENTE DE EMPOTRAR COLOR BLANCA mod. YD-1500-B Dim. 140mmx165mm con opantalla de cristal concentrico calidad Tecno Lite o superior.	Pieza	15	30
101	030906103	LUMINARIA KROMOS LED 4X9W DE 60X60X6.5 CM. 3600Lm MOD. L-2905-0 POTENCIA 42 WATTS CALIDAD MAGG O SUPERIOR.	Pieza	40	80
102	030906104	LUMINARIA PARA OFICINA DE INTERIOR EMPOTRADOS LED, MODELO PAN-LED/40/40/S, POTENCIA DE 40W, LUZ BLANCA NEUTRA, 120 V, TERMINADO SATINADO, 3500 LUMENES, CALIDAD TECNOLITE O SUPERIOR	Pieza	20	90
103	030906105	MICROFONOS INALAMBRICOS 64 HZ. CALIDAD RADIZON O SUPERIOR	Pieza	1	3

Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
104	030906106	MINIFOCO AHORRADOR 2 PINES FUORESCENTE DE 13 WATTS 127 V.-60 HZ.-0.19 A. 8000 HRS. BASE E26-E27	Pieza	10	40
105	030906107	MINIFUSIBLES EUROPEOS DE CRISTAL EUROPEOS 1 AMP	Pieza	10	20
106	030906108	MINIFUSIBLES EUROPEOS DE CRISTAL EUROPEOS 2 AMP	Pieza	10	20
107	030906109	MINIFUSIBLES EUROPEOS DE CRISTAL EUROPEOS 5 AMP	Pieza	10	20
108	030906110	MOTOR ELECTRICO DE 1 HP 127-220 V., 1580 RPM CALIDAD WESTINGHOUSE O SUPERIOR	Pieza	1	2
109	030906111	MOTOR ELECTRICO DE 1/2 HP 127-220 V., 1580 RPM CALIDAD WESTINGHOUSE O SUPERIOR	Pieza	1	2
110	030906112	MOTOR ELECTRICO DE 1/4 HP 127-220 V., 1580 RPM CALIDAD WESTINGHOUSE O SUPERIOR	Pieza	1	2
111	030906113	MOTOR ELECTRICO DE 3/4 HP 127-220 V., 1580 RPM CALIDAD WESTINGHOUSE O SUPERIOR	Pieza	1	2
112	030906114	MOTOR TRIFASICO DE 5 HP. 15,2 AMP-220-440 VOLTS. 1745 R.P.M. DE ALTA EFICIENCIA CALIDAD BALDOR O SUPERIOR	Pieza	1	1
113	030906116	MOTORREDUCTOR CA CON FLECHA PARALELA CPD 115 V. 52 RPM 1-50 HP,1.30 AMP. LONGITUD SIN FLECHA 4 1-8PULG , CALIDAD DAYTON O SUPERIOR	Pieza	1	4
114	030906117	MOTORREDUCTOR CA CON FLECHA PARALELA CPD 115 V. 6.6 RPM 1-229 HP,0.38 AMP. TORCION 25 Pulg.-Libs, CALIDAD DAYTON O SUPERIOR	Pieza	1	3
115	030906118	MOTORREDUCTOR CA CON FLECHA PARALELA CPD 115 V. 60 RPM 1-100 HP,0.43 AMP. TORCION 7.0 Pulg.-Libs, CALIDAD DAYTON O SUPERIOR	Pieza	1	3
116	030906119	MOTORREDUCTOR CA CON FLECHA PARALELA CPD 115V. 25 RPM 1-100 HP, 0.35AMP. TORCION 9.0 Pulg-Liibs, CALIDAD DAYTON O SUPERIOR	Pieza	1	3
117	030906120	MULTICONTACTO 6T, CON SUPRESOR DE PICOS, CALIDAD QUINCINO O SUPERIOR	Pieza	6	20
118	030906121	NO BREAK CON REGULADOR INTEGRADO MODELO S900, 550 W/900 VA, ENTRADA 127 VCA, 60 HZ, NUMERO DE TOMAS: 6 TIPO NEMA, BATERIA DE 12 VCC/ 9Ah X 1, NORMAS APLICABLES: NOM 001-SCFI-1993, CALIDAD VICA O SUPERIOR.	Pieza	1	1
119	030906122	PLACA CON CHASIS DE RESINA CIEGA O PILOTO COLOR MARFIL MODELO E5N0R CALIDAD BTICINO O SUPERIOR	Pieza	10	20
120	030906123	PLACA CON MODULO JACK RJ-45 PARA NODO DE RED CATEGORIA 6, CALIDAD PANDUIT O SUPERIOR.	Pieza	5	15
121	030906124	PLACA DE 1 VENTANA CON CHASIS DE RESINA MOD. E5N1 COLOR MARFIL PARA APAGADOR SENCILLO E2001 INTERCAMBIABLE, CALIDAD BTICINO O SUPERIOR	Pieza	50	100
122	030906125	PLACA DE 2 VENTANAS CON CHASIS DE RESINA MOD. E5N2 COLOR MARFIL PARA APAGADORES SENCILLOS E2001 INTERCAMBIABLES, CALIDAD BTICINO O SUPERIOR	Pieza	40	80
123	030906126	PLACA DE 3 VENTANAS CON CHASIS DE RESINA MOD. E5N3 COLOR MARFIL PARA APAGADORES SENCILLOS E2001 INTERCAMBIABLES, CALIDAD BTICINO O SUPERIOR	Pieza	25	50
124	030906127	PLACA DE ACERO INOXIDABLE PARA CONTACTO OCULTO DUPLEX POLARIZADO,CALIDAD LEVITON O SUPERIOR	Pieza	75	150
125	030906128	PLACA METALICA REFORZADA PARA CONTACTO CIRCULAR TRIFASICO.	Pieza	5	10
126	030906129	POLARIZADOR DE CIRCUITOS ELECTRICOS ATERRIZADOS (PROBADOR DE RECEPTACULOS), CALIDAD STEREN O SUPERIOR	Pieza	8	16
127	030906130	PORTALAMPARA PARA LAMPARA GX23 DE 13 W	Pieza	10	20
128	030906131	PROBADOR DE BATERIAS AM-501 CALIDAD GI COLLECTION	Pieza	2	4

Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
129	030906132	REFLECTOR ESPECTLARES PARA GABINETE DE LAMPARA FLUORESCENTE DE 2 X 40 W	Pieza	6	12
130	030906133	REGULADOR/CORRECTOR DE VOLTAJE MODELO 5-81-120-4000 CALIDAD SOLA BASIC O SUPERIOR	Pieza	2	4
131	030906134	RELEVADOR DE POTENCIA CERRADO, CON REELEVADORES BLINDADOS PARA CONMUTAR CARGA HASTA 12 AMPERES, MODELO 56.34.8.120.0054 CON OCHO PUNTOS DE MONTAJE, BOBINA A 120 VCA Y BASE PARA RELE, CALIDAD FINDER O SUPERIOR, INLUYE ADAPTADOR MODELO 056.45	Pieza	1	5
132	030906135	RELEVADOR DE POTENCIA CERRADO, VOLTAJE DE BOBINA: 24 VCD, MODELO RPF2BBD, CORRIENTE DE CONTACTO 30 A, MONTAJE DE CARRIL/PANEL DIN, SERIE ZELIO RPF, CALIDAD SCHNEIDER ELECTRIC O SUPERIOR, INCLUYE RIEL DE MONTAJE DIN, RACKS & GABINETES, ALTURA DE 7.5 mm, ANCHURA 35 mm, CENTRO PARA MONTAJE 36 mm, EN ACERO.	Pieza	1	5
133	030906136	RELEVADORES DE BASE OCTAL. BOBINA 12 VCD, 16 AMP, 8 PUNTOS DE MONTAJE USO RUDO, INDICADOR DE LED CON BASE OCTAL CD., CALIDAD SCRACH O SUPERIOR	Pieza	1	4
134	030906137	RELEVADORES DE BASE OCTAL. BOBINA 120 VCA, RELEVADOR DE USO GENERAL DE 2 POLOS Y 8 PINES, MODELO 60.12.8.120.0050, CORRIENTE DE CONTACTO 10 A, RELE, MONTAJE: HEMBRA, MATERIAL CONTACTO: PLATA-NIQUEL, RESISTENCIA DE BOBINA 1.94 OHM, INCLUYE BASE PARA RELEVADOR MODELO 90.26, CARRIL DIN, PANEL, TORNILLO, 8 PINES, CALIDAD FINDER O SUPERIOR.	Pieza	4	8
135	030906138	RELEVADORES DE BASE OCTAL. BOBINA 24 VCD, 16 AMP, 8 PUNTOS DE MONTAJE USO RUDO, INDICADOR DE LED CON BASE OCTAL CD., CALIDAD SCRACH O SUPERIOR	Pieza	1	2
136	030906139	ROSETA TELEFONICA PARA JACK RJ11, 4 HILOS , CALIDAD STEREN O SUPERIOR	Pieza	10	20
137	030906140	SENSOR DE TEMPERATURA PT-100 DE 1.40 M DE LARGO CON CHICOTE DE ACERO REFORZADO DOS O TRES HILOS DE RANGO DE OPERACION -99 GRADOS C a 199 GRADOS C. RTD CALIDAD AUTONICS O SUPERIOR	Pieza	2	3
138	030906141	SOCKET DE BAQUELITA CON INTERRUPTOR ROTATIVO, CON NIPLE TUERCA Y CONTRATUERCA PARA FIJAR CON LA ROSCA Y ENTRADA E26 PARA LAMPARA DE CHICOTE, 660 WATTS	Pieza	30	60
139	030906142	SOCKET DE PORCELANA CIRCULAR, ANUNCIO, CON CONTRATUERCA, 600 W, 127 V	Pieza	10	20
140	030906143	SOCKET DE PORCELANA DE 4" DE DIAMETRO (EP400A/400C) ABIERTA DE 600 W, 127 VCA	Pieza	10	20
141	030906144	SOCKET DE PORCELANA, GOLO, ESCUADRA CON CABLES, E26, 600 W, 127 VCA	Pieza	10	20
142	030906145	SOCKET DE PORCELONA TIPO MIGNON PARA FOCO 6 W 127V	Pieza	15	30
143	030906146	SOLDADURA CENTRICORE DE ALEACION 60/40 PARA ELECTRONICA DE 1 MM DE GROSOR, MODELO CENTRICORE OMEGA, NUM PARTE ZC103178 CALIDAD OMEGA O SUPERIOR PRESENTACION EN CARRETE DE 454 GRAMOS.	Pieza	10	20
144	030906147	SUMINISTRO DE PLATINA INTERIOR 30 ESPACIOS, TIPO DE PASTILLAS: QOB, QOB-VH, QHB, 100 AMP, 3F-4H MOD. NQ430L1C CON TAPA, CALIDAD SCHNEIDER ELECTRIC O SUPERIOR	Pieza	1	7
145	030906148	TEMPORIZADOR SEMANAL-ANUAL, MODELO LE7M-2, SALIDAS DE RELEVADOR (2), DISPLAY LCD, ALIMENTACION 100-240 VCA 50-60 HZ. MARCA AUTONICS.	Pieza	3	5

Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
146	030906149	TERMINALES RJ-11 P- LINEAS TELEFONICAS DE 4 PINES, CODIGO DEL PRODUCTO: 300-164, CALIDAD STEREN O SUPERIOR	Pieza	100	200
147	030906150	TERMINALES RJ-45 P- LINEAS DE COMPUTO 8 PINES, CONECTORES DE ORO DE 50 MICRONES, EXTREMOS PARA CAT6 UNIVERSAL, CAT5E CONECTOR, MODELO SHD CONECTOR RJ45, CALIDAD SUPER HIGH-DEFINITION O SUPERIOR.	Pieza	125	250
148	030906151	TERMINALES RJ-9 P- LINEAS TELEFONICAS DE 4 PINES, CODIGO DEL PRODUCTO: 300-062, CALIDAD STEREN O SUPERIOR	Pieza	75	150
149	030906152	TERMOFID AISLANTE TERMICO PARA CABLES DE 1-2PULG	Metro	10	20
150	030906153	TERMOFID AISLANTE TERMICO PARA CABLES DE 1-4PULG	Metro	10	20
151	030906154	TERMOFID AISLANTE TERMICO PARA CABLES DE 1-8PULG	Metro	10	20
152	030906155	TERMOFID AISLANTE TERMICO PARA CABLES DE 3-32PULG	Metro	10	20
153	030906156	TIMBRE CON CAMPANILLA DE BRONCE COLOR BLANCO MODELO HD4351V127 CALIDAD BTICINO O SUPERIOR	Pieza	6	12
154	030906157	TIMER ANALOGO CON ESCALA SEG.- MIN.- HORAS. ALIMENTACION 110VAC 60HTZ CON PLATINOS NORMALMENTE ABIERTOS Y CERRADOS. MODELO ATE24H CALIDAD AUTONICS O SUPERIOR	Pieza	1	4
155	030906158	TUBERIA CONDUIT P.D. 1/2" GALVANIZADA.	Pieza	10	40
156	030906159	TUBO FLUORESCENTE T5 DE 14 WATTS, 4100 GRADOS KELVIN, LUZ FRIA	Pieza	200	500
157	030906160	TUBO FLUORESCENTE T5 DE 28 W 20000 HORAS DE VIDA PROM, LUZ FRIA, TEMPERATURA DEL COLOR 5000 A 7000 GRADOS K, 1.163 m LONG.	Pieza	250	850
158	030906161	TUBO LED T5-LED-9W F5056-0I0, TENSION NOMINAL: 100-240 VCA, CONSUMO DE CORRIENTE: 0,15 A, FLUJO LUMINOSO: 900 LM, COLOR DE LUZ: BLANCO FRIO, PARA LAMPARA LED DE PLAFOND KRONOS, CALIDAD TECNO LITE O SUPERIOR.	Pieza	130	400
159	030906162	ZAPA 1/2" GALV.	Metro	4	25

Cuenta	Requerimiento	Descripción
2060907	CSG023/2023 (64)	Artículos metálicos para la construcción

Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
1	040907001	ANCLO TAQUETE CON TORNILLO DE EXPANSION DE 1/4" X 2 1/2"	Pieza	24	300
2	040907002	ANCLO TAQUETE CON TORNILLO DE EXPANSION DE 3/8" X 3"	Pieza	24	300
3	040907003	ANGULO DE 1/8" X 1 1/4" EN ACERO COMERCIAL.	Metro	15	30
4	040907004	AR DE 1 1/2" EN ACERO COMERCIAL.	Metro	15	30
5	040907005	AR DE 1 1/4" EN ACERO COMERCIAL.	Metro	15	30
6	040907006	ARMELLA CERRADA LATONADA DE 17 X 40mm	Pieza	30	60
7	040907007	PIJA AUTOTALADRANTE PARA DESARMADOR PHILLIPS EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA DE 5/32 X 1/2PULG CALIDAD CLEVIS O SUPERIOR	Pieza	225	450
8	040907008	PIJA AUTOTALADRANTE PARA DESARMADOR PHILLIPS EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA DE 5/32 X 1PULG CALIDAD CLEVIS O SUPERIOR	Pieza	300	600
9	040907009	PIJA DE 1/4PULG X 1 1/2PULG PARA DESARMADOR PLANO	Pieza	200	600

Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
10	040907010	PIJA DE 1/4PULG X 1/2PULG PARA DESARMADOR PLANO	Pieza	200	600
11	040907011	PIJA DE 1/4PULG X 1PULG PARA DESARMADOR PLANO	Pieza	200	600
12	040907012	PIJA DE 1/4PULG X 2PULG PARA DESARMADOR PLANO	Pieza	200	600
13	040907013	PIJA DE 1/8PULG X 1 1/2PULG PARA DESARMADOR PLANO	Pieza	200	600
14	040907014	PIJA DE 1/8PULG X 1/2PULG PARA DESARMADOR PLANO	Pieza	200	600
15	040907015	PIJA DE 1/8PULG X 1PULG PARA DESARMADOR PLANO	Pieza	200	600
16	040907016	PIJA DE 1/8PULG X 2PULG PARA DESARMADOR PLANO	Pieza	200	600
17	040907017	PIJA DE 3/16PULG X 1 1/2PULG PARA DESARMADOR PLANO	Pieza	200	600
18	040907018	PIJA DE 3/16PULG X 1/2PULG PARA DESARMADOR PLANO	Pieza	200	600
19	040907019	PIJA DE 3/16PULG X 1PULG PARA DESARMADOR PLANO	Pieza	200	600
20	040907020	PIJA DE 3/16PULG X 2PULG PARA DESARMADOR PLANO	Pieza	200	600
21	040907021	PIJA DE 5/32PULG X 1 1/2PULG PARA DESARMADOR PLANO	Pieza	200	600
22	040907022	PIJA DE 5/32PULG X 1/2PULG PARA DESARMADOR PLANO	Pieza	200	600
23	040907023	PIJA DE 5/32PULG X 1PULG PARA DESARMADOR PLANO	Pieza	200	600
24	040907024	PIJA DE 5/32PULG X 2PULG PARA DESARMADOR PLANO	Pieza	200	600
25	040907025	PIJA PARA TABLAROCA DE 5/32 X 2 DE PULGADA EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA	Pieza	300	1200
26	040907026	PIJA PARA TABLAROCA DE 5/32 X 3 DE PULGADA EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA	Pieza	300	1200
27	040907027	PIJA PARA TABLAROCA DE 5/32 X 3/4 DE PULGADA EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA	Pieza	300	1200
28	040907028	REMACHE DE CLAVO TIPO POP DE 3/32PULG X 3/8	Pieza	400	800
29	040907029	REMACHE DE CLAVO TIPO POP DE 5/32PULG X 1/4	Pieza	400	800
30	040907030	REMACHE DE CLAVO TIPO POP DE 1/4PULG X 1/2	Pieza	400	800
31	040907031	REMACHE DE CLAVO TIPO POP DE 1/4PULG X 3/4	Pieza	400	800
32	040907032	REMACHE DE CLAVO TIPO POP DE 1/8PULG X 1/2	Pieza	400	800
33	040907033	REMACHE DE CLAVO TIPO POP DE 1/8PULG X 1/4	Pieza	400	800
34	040907034	REMACHE DE CLAVO TIPO POP DE 1/8PULG X 5/8	Pieza	400	800
35	040907035	REMACHE DE CLAVO TIPO POP DE 3/16PULG X 1/2	Pieza	400	800
36	040907036	REMACHE DE CLAVO TIPO POP DE 3/16PULG X 1/4	Pieza	400	800
37	040907037	REMACHE DE CLAVO TIPO POP DE 3/16PULG X 13/16	Pieza	400	800
38	040907038	REMACHE DE CLAVO TIPO POP DE 3/32PULG X 1/4	Pieza	400	800
39	040907039	REMACHE DE CLAVO TIPO POP DE 3/32PULG X 3/4	Pieza	400	800
40	040907040	REMACHE DE CLAVO TIPO POP DE 5/32PULG X 1/2	Pieza	400	800
41	040907041	REMACHE DE CLAVO TIPO POP DE 5/32PULG X 5/8	Pieza	400	800
42	040907042	SOLERA DE 1/8" X 1 1/2" EN ACERO COMERCIAL.	Metro	9	30
43	040907043	SOLERA DE FIERRO 3/16" X 3/4	Metro	9	30
44	040907044	TAQUETE DE EXPANSION 1/4 DIAMETRO, CON TORNILLO CABEZA HEXAGONAL	Pieza	70	140
45	040907045	TORNILLO CABEZA DE GOTA CALVANIZADO 1/8 X 1PULG CON TUERCA Y RONDANA	Pieza	70	140
46	040907046	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL GALVANIZADO G-2 CUERDA ESTANDAR CON TUERCA, RONDANAS PLANA Y DE PRESION DE 1/4" X 1 1/4	Pieza	70	140
47	040907047	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL GALVANIZADO G-2 CUERDA ESTANDAR CON TUERCA, RONDANAS PLANA Y	Pieza	70	140

Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
		DE PRESION DE 1/4" X 1 3/4			
48	040907048	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL GALVANIZADO G-2 CUERDA ESTANDAR CON TUERCA, RONDANAS PLANA Y DE PRESION DE 1/4" X 2 1/2	Pieza	70	140
49	040907049	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL GALVANIZADO G-2 CUERDA ESTANDAR CON TUERCA, RONDANAS PLANA Y DE PRESION DE 1/4" X 3/4	Pieza	70	140
50	040907050	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL GALVANIZADO G-2 CUERDA ESTANDAR CON TUERCA, RONDANAS PLANA Y DE PRESION DE 3/8" X 1 1/4	Pieza	70	140
51	040907051	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL GALVANIZADO G-2 CUERDA ESTANDAR CON TUERCA, RONDANAS PLANA Y DE PRESION DE 3/8" X 2	Pieza	70	140
52	040907052	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL GALVANIZADO G-2 CUERDA ESTANDAR CON TUERCA, RONDANAS PLANA Y DE PRESION DE 3/8" X 3	Pieza	70	140
53	040907053	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL GALVANIZADO G-2 CUERDA ESTANDAR CON TUERCA, RONDANAS PLANA Y DE PRESION DE 3/8" X 3/4	Pieza	70	140
54	040907054	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL GALVANIZADO G-2 CUERDA ESTANDAR CON TUERCA, RONDANAS PLANA Y DE PRESION DE 5/16" X 1 1/2	Pieza	70	140
55	040907055	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL GALVANIZADO G-2 CUERDA ESTANDAR CON TUERCA, RONDANAS PLANA Y DE PRESION DE 5/16" X 1 1/4	Pieza	70	140
56	040907056	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL GALVANIZADO G-2 CUERDA ESTANDAR CON TUERCA, RONDANAS PLANA Y DE PRESION DE 5/16" X 1 3/4	Pieza	70	140
57	040907057	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL GALVANIZADO G-2 CUERDA ESTANDAR CON TUERCA, RONDANAS PLANA Y DE PRESION DE 5/16" X 2	Pieza	70	140
58	040907058	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL GALVANIZADO G-2 CUERDA ESTANDAR CON TUERCA, RONDANAS PLANA Y DE PRESION DE 5/16" X 3/4	Pieza	70	140
59	040907059	TORNILLO CON PALOMETA GALVANIZADO DE 1/4 X 3 (tonillo fiador)	Pieza	40	150
60	040907060	TORNILLO CON PALOMETA GALVANIZADO DE 1/8 X 2 (tornillo fiador)	Pieza	40	150
61	040907061	TORNILLO CON PALOMETA GALVANIZADO DE 3/16 X 3 (tornillo fiador)	Pieza	40	150
62	040907062	TORNILLO CON PALOMETA GALVANIZADO DE 3/32 X 3 (tonillo fiador)	Pieza	40	150
63	040907063	TORNILO No. 8-18 X 1/2" AUTOPERFORANTE, CABEZA HEXAGONAL, ENCHAPADO EN ZINC, PUNTA DE BROCA	Pieza	15	60
64	040907064	VARILLA ROSCADA GALVANIZADA DE 3/8PULG DE DIAMETRO PRESENTACION POR METRO	Metro	3	20

Cuenta	Requerimiento	Descripción
42060909	CSG024/2023 (37)	Otros materiales y artículos de construcción y reparación

Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
1	050909001	BROCHA DE PELO DE 1", MODELO BRT-1X, CERDAS SUAVES, CODIGO DEL PRODUCTO; 17860, CALIDAD TRUPER O SUPERIOR	Pieza	15	30
2	050909002	BROCHA DE PELO DE 1/2", MODELO BRT-1/2X, CERDAS SUAVES, CODIGO DEL PRODUCTO; 17849, CALIDAD TRUPER O SUPERIOR	Pieza	10	20
3	050909003	BROCHA DE PELO DE 2", MODELO BRT-2X, CERDAS	Pieza	35	70

Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
		SUAVES, CODIGO DEL PRODUCTO; 17862, CALIDAD TRUPER O SUPERIOR			
4	050909004	BROCHA DE PELO DE 4", MODELO BRT-4X, CERDAS SUAVES, CODIGO DEL PRODUCTO; 17865, CALIDAD TRUPER O SUPERIOR	Pieza	25	50
5	050909005	BROCHA DE PELO DE 5", MODELO BRT-5X, CERDAS SUAVES, CODIGO DEL PRODUCTO; 17866, CALIDAD TRUPER O SUPERIOR	Pieza	25	50
6	050909006	CEMENTO PLASTICO BASE SOLVENTE MODELO "TOP CEMENTO PLASTICO HS" CALIDAD COMEX O SUPERIOR, PRESENTACION EN DE BOTE 4 LTS.	Pieza	3	5
7	050909007	ESTOPA EXTRA BLANCA CODIGO DEL PRODUCTO 19AH022075 CALIDAD COMEX O SUPERIOR. PRESENTACION EN BOLSA DE 1/4 KG.	Pieza	18	35
8	050909008	IMPERMEABILIZANTE ACRILICO ELASTOMÉRICO BASE AGUA DE SECADO EXTRA RAPIDO, MODELO"FESTER ACRITON PROSHIELD" COLOR ROJO, SOLIDOS POR PESO MINIMO 52% +-1, SOLIDOS EN VOLUMEN MINIMO 45% +-1, ENTREGAR FICHA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, ENVASE DE 19 LTS, CALIDAD FESTER O SUPERIOR	Pieza	3	6
9	050909009	MEMBRANA DE REFUERZO DE FIBRAS SINTETICAS (ROLLO DE 100 DE LARGO YT 1 .10 MTS DE ANCHO)	Pieza	1	2
10	050909010	PINTURA ALQUIDAL HULE CLORADO "MODELO VIA COLOR" CALIDAD COMEX O SUPERIOR. COLOR AMARILLO PARA SEÑALAMIENTO PEATONAL, VEHICULAR, PATIOS, ETC. MATE, SOLIDOS POR PESO MINIMO 66 % +- 1, SOLIDOS EN VOLUMEN MINIMO 35% +- 1, VISCOSIDAD STORMER, TIEMPO DE SECADO AL TACTO 5 A 8 MIN. PRESENTACION EN BOTE DE 4 LITROS.	Pieza	3	6
11	050909011	PINTURA DE ESMALTE ACRILICO ANTIBACTERIAL BASE AGUA MODELO PROTECT ONE SHERWIN WILLIAMS COLOR BLANCO ACABADO BRILLANTE, SÓLIDOS POR PESO MÍNIMO 50% +- 2, SÓLIDOS EN VOLUMEN MÍNIMO 39% +- 2, VISCOSIDAD 80 A 90 UK@25 GRADOS C. MÍNIMO DE 85, TIEMPO DE SECADO AL TACTO 10 A 30 MINUTOS, CALIDAD SHERWIN WILLIAMS O SUPERIOR. PRESENTACION EN BOTE DE 3.78 LITROS.	Pieza	4	6
12	050909012	PINTURA DE ESMALTE ACRILICO ANTIBACTERIAL BASE AGUA MODELO PROTECT ONE SHERWIN WILLIAMS COLOR GRIS ACABADO BRILLANTE, SÓLIDOS POR PESO MÍNIMO 50% +- 2, SÓLIDOS EN VOLUMEN MÍNIMO 39% +- 2, VISCOSIDAD 80 A 90 UK@25 GRADOS C. MÍNIMO DE 85, TIEMPO DE SECADO AL TACTO 10 A 30 MINUTOS, CALIDAD SHERWIN WILLIAMS O SUPERIOR. PRESENTACION EN BOTE DE 3.78 LITROS.	Pieza	2	4
13	050909013	PINTURA DE ESMALTE ACRILICO ANTIBACTERIAL BASE AGUA MODELO PROTECT ONE SHERWIN WILLIAMS COLOR VERDE NILO ACABADO BRILLANTE, SÓLIDOS POR PESO MÍNIMO 50% +- 2, SÓLIDOS EN VOLUMEN MÍNIMO 39% +- 2, VISCOSIDAD 80 A 90 UK@25 GRADOS C. MÍNIMO DE 85, TIEMPO DE SECADO AL TACTO 10 A 30 MINUTOS, CALIDAD SHERWIN WILLIAMS O SUPERIOR. PRESENTACION EN BOTE DE 3.78 LITROS.	Pieza	2	3
14	050909014	PINTURA DE ESMALTE ACRILICO ANTIBACTERIAL BASE AGUA MODELO PROTECTOR ONE SHERWIN WILLIAMS COLOR BEIGE ACABADO BRILLANTE, SÓLIDOS POR PESO MÍNIMO 50% +- 2, SÓLIDOS EN VOLUMEN MÍNIMO 39% +- 2, VISCOSIDAD 80 A 90 UK@25 GRADOS C. MÍNIMO DE 85, TIEMPO DE SECADO AL TACTO 10 A 30 MINUTOS, CALIDAD SHERWIN WILLIAMS. PRESENTACION EN BOTE 3.78 LITROS	Pieza	1	3

Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
15	050909015	PINTURA DE ESMALTE AUTOMOTIVO COLOR BLANCO MODELO SERIE 900 CALIDAD BERERL O SUPERIOR, BRILLANTE, SOLIDOS POR PESO MINIMO 49 % +- 1, SOLIDOS EN VOLUMEN MINIMO 45% +- 1, VISCOSIDAD STORMER-KREBS (KU) MINIMO DE 85, TIEMPO DE SECADO AL TACTO MAXIMO 30 MINUTOS, PRESENTACION EN CUBETA DE 19 LITROS.	Pieza	2	4
16	050909016	PINTURA DE ESMALTE AUTOMOTIVO COLOR NEGRO, BRILLANTE, SOLIDOS POR PESO MINIMO 49 % +- 1, SOLIDOS EN VOLUMEN MINIMO 45% +- 1, VISCOSIDAD STORMER-KREBS (KU) MINIMO DE 85, TIEMPO DE SECADO AL TACTO MAXIMO 30 MINUTOS, ENTREGAR FICHA DE ESPECIFICACIONES TECNIC	Cubeta	1	2
17	050909017	PINTURA DE ESMALTE COLOR ALUMINIO "MODELO PIMEX, PRODUCTOS INDUSTRIALES" CALIDAD COMEX O SUPERIOR PARA ALTA TEMPERATURA (540 GRADOS °C EN FORMA CONTINUA), SEMIBRILLANTE, SOLIDOS POR PESO MINIMO 35% +- 1, SOLIDOS EN VOLUMEN MINIMO 20% +- 1, TIEMPO DE SECADO AL TACTO DE 15 MIN. PRESENTACION EN BOTE DE 4 LITROS	Pieza	1	2
18	050909018	PINTURA DE ESMALTE COLOR AZUL ELECTRICO, MODELO ESMALTE 930 CALIDAD DOAL O SUPERIOR, SOLIDOS POR PESO MINIMO 49 % +- 1, SOLIDOS EN VOLUMEN MINIMO 36% +- 1, VISCOSIDAD STORMER-KREBS (KU) MINIMO DE 89, TIEMPO DE SECADO AL TACTO MAXIMO 3 HORAS, PRESENTACION EN BOTE DE 4 LITROS.	Pieza	1	2
19	050909019	PINTURA DE ESMALTE COLOR CAFE TABACO, BRILLANTE, SOLIDOS POR PESO MINIMO 49 % +- 1, SOLIDOS EN VOLUMEN MINIMO 36% +- 1, VISCOSIDAD STORMER-KREBS (KU) MINIMO DE 89, TIEMPO DE SECADO AL TACTO MAXIMO 3 HORAS, ENTREGAR FICHA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, PRESENTACION EN BOTE DE 4 LITROS.	Galón	1	2
20	050909020	PINTURA DE ESMALTE COLOR GRIS CLARO, BRILLANTE, SOLIDOS POR PESO MINIMO 49 % +- 1, SOLIDOS EN VOLUMEN MINIMO 36% +- 1, VISCOSIDAD STORMER-KREBS (KU) MINIMO DE 89, TIEMPO DE SECADO AL TACTO MAXIMO 3 HORAS, ENTREGAR FICHA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, ENVASE DE 19 LITROS	Pieza	2	4
21	050909021	PINTURA DE ESMALTE COLOR NARANJA, BRILLANTE, SOLIDOS POR PESO MINIMO 49 % +- 1, SOLIDOS EN VOLUMEN MINIMO 36% +- 1, VISCOSIDAD STORMER-KREBS (KU) MINIMO DE 89, TIEMPO DE SECADO AL TACTO MAXIMO 3 HORAS, ENTREGAR FICHA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, ENVASE DE 4 LITROS	Pieza	1	2
22	050909022	PINTURA DE ESMALTE COLOR NEGRO, MATE, SOLIDOS POR PESO MINIMO 49 % +- 1, SOLIDOS EN VOLUMEN MINIMO 36% +- 1, VISCOSIDAD STORMER-KREBS (KU) MINIMO DE 89, TIEMPO DE SECADO AL TACTO MAXIMO 3 HORAS, ENTREGAR FICHA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, ENVASE 4LTS	Pieza	1	2
23	050909023	PINTURA DE ESMALTE COLOR ROJO, BRILLANTE, SOLIDOS POR PESO MINIMO 49 % +- 1, SOLIDOS EN VOLUMEN MINIMO 36% +- 1, VISCOSIDAD STORMER-KREBS (KU) MINIMO DE 89, TIEMPO DE SECADO AL TACTO MAXIMO 3 HORAS, ENTREGAR FICHA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, ENVASE 4 LT	Pieza	1	2
24	050909024	PINTURA DE ESMALTE COLOR VERDE NILO, BRILLANTE, SOLIDOS POR PESO MINIMO 49 % +- 1, SOLIDOS EN VOLUMEN MINIMO 36% +- 1, VISCOSIDAD STORMER-KREBS	Pieza	3	6

Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
		(KU) MINIMO DE 89, TIEMPO DE SECADO AL TACTO MAXIMO 3 HORAS, ENTREGAR FICHA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, ENVASE DE 4 LITROS			
25	050909025	PINTURA DE ESMALTE PREMIUM BASE AGUA MODELO ACQUA 100 COLOR BLANCO, CALIDAD COMEX O SUPERIOR PRESENTACION EN CUBETA DE 19 LITROS.	Pieza	2	4
26	050909026	PINTURA EN AEROSOL ESMALTE PARA TODA SUPERFICIE CALIDAD OSEL O SUPERIOR, PRESENTACION EN BOTE DE 340 GRAMOS.	Pieza	45	90
27	050909027	PINTURA VINIL-ACRILICA COLOR BLANCO , SATINADA, MODELO VINIMEX,SOLIDOS POR PESO MINIMO 55% +- 1, SOLIDOS EN VOLUMEN MINIMO 40% +- 1, VISCOSIDAD STORMER-KREBS (KU) MINIMO DE 100, TIEMPO DE SECADO AL TACTO MAXIMO 2 HORAS, CALIDAD COMEX O SUPERIOR, PRESENTACION EN CUBETA DE 19 LITROS	Pieza	5	11
28	050909028	PINTURA VINIL-ACRILICA COLOR BLANCO OSTION, MATE, MODELO VINIMEX, SOLIDOS POR PESO MINIMO 55% +- 1, SOLIDOS EN VOLUMEN MINIMO 40% +- 1, VISCOSIDAD STORMER-KREBS (KU) MINIMO DE 100, TIEMPO DE SECADO AL TACTO MAXIMO 2 HORAS, CALIDAD COMEX O SUPERIOR, PRESENTACION EN CUBETA DE 19 LITROS	Pieza	6	11
29	050909029	PINTURA VINIL-ACRILICA COLOR CHAMPANGE, SATINADA, MODELO VINIMEX SOLIDOS POR PESO MINIMO 55% +- 1, SOLIDOS EN VOLUMEN MINIMO 40% +- 1, VISCOSIDAD STORMER-KREBS (KU) MINIMO DE 100, TIEMPO DE SECADO AL TACTO MAXIMO 2 HORAS, CALIDAD COMEX O SUPERIOR, PRESENTACION EN CUBETA DE 19 LITROS	Pieza	6	8
30	050909030	PINTURA VINIL-ACRILICA COLOR NEGRO, SATINADA, MODELO VINIMEX SOLIDOS POR PESO MINIMO 55% +- 1, SOLIDOS EN VOLUMEN MINIMO 40% +- 1, VISCOSIDAD STORMER-KREBS (KU) MINIMO DE 100, TIEMPO DE SECADO AL TACTO MAXIMO 2 HORAS, CALIDAD COMEX O SUPERIOR. PRESENTACION EN BOTE DE 4 LITROS.	Pieza	2	3
31	050909031	REMOVEDOR DE ETIQUETAS Y GRAFFITI MODELO 4213 CALIDAD KEY O SUPERIOR. PRESENTACION EN BOTE DE 4 LITROS	Pieza	1	2
32	050909032	RODILLO DE PINTOR DE 19 MM x 6", CON FELPA PARA APLICAR PINTURA EN SUPERFICIES LISAS	Pieza	20	40
33	050909033	SELLADOR ELASTICO DE POLIURETANO "CODIGO DEL PRODUCTO:19A2281801" DE SECADO RAPIDO, GRAN ADERENCIA, ELONGACION Y FLEXIBILIDAD, USO INDUSTRIAL, COLOR BLANCO. CALIDAD COMEX O SUPERIOR. PRESENTACION EN CARTUCHO DE 310 ml	Pieza	4	10
34	050909034	SILICON COLOR ROJO PARA ALTA TEMPERATURA MODELO 736. CALIDAD DOW CORNING SISTA. TEMPERATURA HASTA 260 °C PARA APLICAR CON PISTOLA DE CALAFATEAR, PRESENTANCION EN CARTUCHO DE 300 ML.	Pieza	10	20
35	050909035	SILICON TRANSPARENTE PINTABLE, ANTIHONGOS, "MODELO F101" CALIDAD SISTA O SUPERIOR PARA APLICAR CON PISTOLA DE CALAFATEAR. PRESENTACION EN CARTUCHO DE 300 ML.	Pieza	24	48
36	050909036	THINER AMERICANO MODELO COMEX THINNER TIPO AMERICANO. CALIDAD COMEX O SUPERIOR. PRESENTACION EN BOTE DE 960 ML	Pieza	20	40
37	050909037	THINER ESTANDARD PARA USO GENERAL MODELO COMEX THINNER ESTÁNDAR, CALIDAD COMEX O SUPERIOR. PRESENTACION EN BOTE DE 960 ML	Pieza	20	40

Cuenta	Requerimiento	Descripción

42062441	CSG025/2023 (38)	Otros productos químicos

Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
1	062441001	ACIDO CLORHIDRICO AL 0.24N FRASCO DE 1 LTO PARA SILICE	Pieza	10	20
2	062441002	ACIDO CLORHIDRICO AL 24% PRESENTACION EN ENVASE DE 4 L	Pieza	3	6
3	062441003	ACIDO CLORHIDRICO AL 50% ENVASE DE 1 L	Pieza	3	6
4	062441004	ACIDO MURIATICO, ENVASE DE 1 L	Pieza	6	12
5	062441005	ACIDO SULFURICO AL 0.02 N,ENVASE DE 1 L	Pieza	15	50
6	062441006	ACUACLIN 9304 INHIBIDOR DE CORROSION E INCRUSTACION ALCALINO, PARA SISTEMAS DE ENFRIAMIENTO CERRADOS. PRESENTACION EN PORRON DE 20 LITROS	Pieza	4	8
7	062441007	ALCOHOL ETILICO DESNATURALIZADO AL 70%, BENZOATO DE DENATONIO 0.7 mg/ 100 mL, PARA LIMPIEZA DE TROMBAS DE SUCCION, CALIDAD PROTEC O SUPERIOR, PRESENTACION EN PORRON DE 20 LITROS	Pieza	3	6
8	062441008	ALCOHOL ISOPROPILICO DE 250 ML. PARA LIMPIEZA DE EQUIPOS ELECTRONICOS.	Pieza	21	42
9	062441009	ALGUICIDA PARA AGUA DE ALBERCAS PRESENTACION DE 20 LITROS	Pieza	2	4
10	062441010	ALMIDON SOLUBLE PRESENTACION DE 100 GRAMOS	Pieza	6	2
11	062441011	ALUMBRE EN ROCA	Kg	10	20
12	062441012	ANARANJADO DE METILO FRASCO DE 100 GRAMOS	Pieza	6	12
13	062441013	BARREDORA, SACAHOJAS Y MANGUERA CON CONECTORES PARA LIMPIEZA DE ALBERCA, LONGITUD MINIMA 6.0 m (TUBO EXTENDIBLE A LONG MAXIMA DE 6.0m.)	Pieza	1	1
14	062441014	BURETA COLOR AMBAR PARA DETERMINAR CLORUROS	Pieza	1	2
15	062441015	CHECKER HC CONJUNTO DE ESTANDARES DE CALIBRACION DE CLORO TOTAL, MODELO HI711-11 CLALIDAD HANNA INSTRUMENTS	Pieza	1	2
16	062441016	CLORURO ESTAÑOSO CONCENTRADO FRASCO DE 100 GRAMOS	Pieza	3	6
17	062441017	ERIOCROMO NEGRO T (FRASCO DE 25 GRAMOS)	Pieza	3	6
18	062441018	FENOLFTALEINA FRASCO DE 1 LTO	Pieza	3	6
19	062441019	FOAM CLEANER EVAPORADORES (NARANJA) PORRON DE 20 LTS. LIMPIADOR Y ABRILLANTADOR PARA EVAPORADORES CON AROMA CALIDAD ADESA O SUPERIOR.	Pieza	3	6
20	062441020	FOAM CLEANER EVAPORADORES (ROSA) PORRON DE 20 LTS. LIMPIADOR Y ABRILLANTADOR CONCENTRADOPARA CONDENSADORES Y CERTENTINES DE ALTA ESPUMA Y BASE ACIDA CALIDAD ADESA O SUPERIOR.	Pieza	3	6
21	062441021	HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULADO AL 65%	Kg	30	60
22	062441022	KIT DE LABORATORIO PARA DETERMINAR SILICE EN AGUA DE GENERADORES DE VAPOR	Kit	1	1
23	062441023	MATRAZ E. MEYER DE 500Ml	Pieza	2	4
24	062441024	MOLIBDATO DE AMONIO PARA FOSFATOS	Pieza	2	4
25	062441025	MOLIBDATO DE AMONIO PARA SILICE FRASCO DE 1 LTO.	Pieza	4	8
26	062441026	ORTOTOLIDINA PRESENTACION FRASCO DE UN LITRO	Pieza	4	8
27	062441027	PAPEL INDICADOR UNIVERSAL DE PH DE 0 A 14 (PAQ. C-100 TIRAS)	Pieza	3	12

Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
28	062441028	PORRON DE 20 LTS DE BE-3 BIOCIDA PARA TRATAMIENTO DE AGUA PARA TORRES DE ENFRIAMIENTO, EVAPORADORES, CONDENSADORES, UMAS, BIODEGRADABLE.	Pieza	3	6
29	062441029	PORRON DE 20 LTS DE CQ7 DESINCRUSTANTE PARA TRATAMIENTO DE AGUA DE CALDERAS, TORRES DE ENFRIAMIENTO, EQUIPOS DE ABSORCION, CHILLERS, SISTEMAS DE AGUA HELADA, DESINCRUSTANTE Y ANTICORROSIVO, BIODEGRADABLES.	Pieza	3	6
30	062441030	PROBETA DE CRISTAL PYREX DE 1000ml	Pieza	1	2
31	062441031	PROBETA GRADUADA DE 50Ml	Pieza	1	2
32	062441032	REACTIVO PARA MEDIR CLORO TOTAL MOD. HI711-25 HANNA INSTRUMENTS.(CAJA CON 25 SOBRES)	Pieza	15	50
33	062441033	SAL DE MAR EN GRANO INDUSTRIAL PARA TRATAMIENTO DE AGUAS	Kg	1600	3500
34	062441034	SOLIDOMETRO ELECTRONICO PARA DETERMINAR SOLIDOS EN AGUA DE GENERADORES DE VAPOR, CALIDAD CONDUCTRONIC MODELO CL 6, RANGO DE 0 A 20000 PPM	Pieza	1	1
35	062441035	SOLUCION REGULADORA PARA DUREZA TOTAL FRASCO DE 1 LTO.	Pieza	3	6
36	062441036	SULFITO DE SODIO PARA SILICE FRASCO DE 1 LTO.	Pieza	3	6
37	062441037	VERCENATO DE SODIO PARA DUREZA FRASCO DE 1 LTO.	Pieza	3	6
38	062441038	YODURO DE YODATO AL 0.025N PARA SULFITOS FRASCO DE 1 LTO.	Pieza	3	6

uenta	Requerimiento	Descripción
42062517	CSG026/2023 (163)	Herramientas menores

Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
1	072517001	ACEITERA ACEF-500 DE 500ml, PIPETA FLEXIBLE, BOMBA DE ACERO, BOQUILLA CON PUNTA DE LATON SOLIDO, CODIGO DEL PRODUCTO:14874 CALIDAD TRUPER O SUPERIOR	Pieza	1	2
2	072517002	AFILADOR DE CUCHILLOS CON: SOPORTES ABS, BASE ANTIDERRAPANTE Y 2 NIVELES DE AFILADO, GRUESO: CUCHILLAS DE CARBURO DE TUNGSTENO IDEAL PARA CUCHILLOS CON FILO COMPLETAMENTE DESGASTADO. FINO: CUCHILLAS CERAMICAS IDEAL PARA PERFILADOY PULIDO DE CUCHILLOS.	Pieza	2	4
3	072517003	ARCO CON SEGUETA DE ALTA TENSION 12" MODELO 353F CALIDAD URREA O SUPERIOR	Pieza	3	6
4	072517004	ASPIRADORA PLASTICA PARA SOLIDOS Y LIQUIDOS MODELO WD1851M CALIDAD RIDGID O SUPERIOR	Pieza	1	1
5	072517005	BARRETA DE ACERO TEMPLADO DE 3/4" X 1.50 DE LARGO CALIDAD URREA O SUPERIOR.	Pieza	1	2
6	072517006	BOLSA PORTAHERRAMIENTA DE CARNAZA RESISTENTE, DE ALTA CALIDAD, TIPO VAQUERA, PARA ELECTRICISTA, 6 COMPARTIMIENTOS PARA HERRAMIENTA A GRANEL, CON CINTURON 100% ALGODÓN CON HEBILLA AJUSTABLE, MODELO: POCA - 6, CLAVE DEL PRODUCTO: 11533. CALIDAD TRUPER O SUPERIOR.	Pieza	5	12
7	072517007	BOMBA ASPERSORA MANUAL 3 LTS. PRESION DE TRABAJO: 38 PSI, DIAMETRO DE MANGUERA DE 7/32, MODELO FUT-3, CODIGO DEL PRODUCTO: 10835. CALIDAD TRUPER O SUPERIOR.	Pieza	1	2

Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
8	072517008	BOMBA ASPERSORA MANUAL 7 LTS. PRESION DE TRABAJO: 38 PSI, DIAMETRO DE MANGUERA DE 7/32, MODELO FUT-7, CODIGO DEL PRODUCTO: 10837. CALIDAD TRUPER O SUPERIOR.	Pieza	1	2
9	072517010	BOQUILLA LATA ROSCADA, MODELO BOQ-R CODIGO 11924 CALIDAD TRUPER O SUPERIOR.CUERPO FABRICADO EN ALUMINIO Y SOPLETE DE ACERO INOXIDABLE ENTRADA DE ROSCA ESTÁNDAR FABRICADA EN LATÓN FUNDIDO MAQUINADO VÁLVULA DE ABS BOTÓN PARA ENCENDIDO INSTANTÁNEO Y PERILLA PARA REGULAR LA FLAMA DE GAS.	Pieza	5	12
10	072517011	BROCA PARA CONCRETO 1/2" X 12", MODELO: BROCA D-C CONCRETO, CODIGO DEL PRODUCTO: 521933, PUNTA DE CARBURO MULTI ANGULO, ACABADO EN ZINC PLATEADO, CALIDAD FISCHER O SUPERIOR	Pieza	2	4
11	072517012	BROCA PARA CONCRETO 1/4" X 4", MODELO: BROCA D-C CONCRETO, CODIGO DEL PRODUCTO: 521923, PUNTA DE CARBURO MULTI ANGULO, ACABADO EN ZINC PLATEADO, CALIDAD FISCHER O SUPERIOR	Pieza	12	30
12	072517013	BROCA PARA CONCRETO 1/4" X 6", MODELO: BROCA D-C CONCRETO, CODIGO DEL PRODUCTO: 521924, PUNTA DE CARBURO MULTI ANGULO, ACABADO EN ZINC PLATEADO, CALIDAD FISCHER O SUPERIOR	Pieza	12	30
13	072517014	BROCA PARA CONCRETO 3/8" X 6", MODELO: BROCA D-C CONCRETO, CODIGO DEL PRODUCTO: 521930, PUNTA DE CARBURO MULTI ANGULO, ACABADO EN ZINC PLATEADO, CALIDAD FISCHER O SUPERIOR	Pieza	5	12
14	072517015	BROCA PARA CONCRETO 5/16" X 6", MODELO: BROCA D-C CONCRETO, CODIGO DEL PRODUCTO: 521927, PUNTA DE CARBURO MULTI ANGULO, ACABADO EN ZINC PLATEADO, CALIDAD FISCHER O SUPERIOR	Pieza	5	12
15	072517016	BROCA RECTA DE ALTA VELOCIDAD DE 1/16", ACERO AL BAJO CARBON, RECTIFICADAS, RESISTENCIA AL DESGASTE, USO GENERAL MODELO: GRE292699, CALIDAD GREENFIELD O SUPERIOR	Pieza	11	26
16	072517017	BROCA RECTA DE ALTA VELOCIDAD DE 1/2", ACERO AL BAJO CARBON, RECTIFICADAS, RESISTENCIA AL DESGASTE, USO GENERAL MODELO: GRE292728, CALIDAD GREENFIELD O SUPERIOR	Pieza	4	8
17	072517018	BROCA RECTA DE ALTA VELOCIDAD DE 1/4", ACERO AL BAJO CARBON, RECTIFICADAS, RESISTENCIA AL DESGASTE, USO GENERAL MODELO: GRE292712, CALIDAD GREENFIELD O SUPERIOR	Pieza	8	20
18	072517019	BROCA RECTA DE ALTA VELOCIDAD DE 1/8", ACERO AL BAJO CARBON, RECTIFICADAS, RESISTENCIA AL DESGASTE, USO GENERAL MODELO: GRE292704, CALIDAD GREENFIELD O SUPERIOR	Pieza	11	26
19	072517020	BROCA RECTA DE ALTA VELOCIDAD DE 11/32", ACERO AL BAJO CARBON, RECTIFICADAS, RESISTENCIA AL DESGASTE, USO GENERAL MODELO: GRE292718, CALIDAD GREENFIELD O SUPERIOR	Pieza	8	20
20	072517021	BROCA RECTA DE ALTA VELOCIDAD DE 3/16", ACERO AL BAJO CARBON, RECTIFICADAS, RESISTENCIA AL DESGASTE, USO GENERAL MODELO: GRE292708, CALIDAD GREENFIELD O SUPERIOR	Pieza	8	20
21	072517022	BROCA RECTA DE ALTA VELOCIDAD DE 3/4", ACERO AL BAJO CARBON, RECTIFICADAS, RESISTENCIA AL DESGASTE, USO GENERAL MODELO: URRBG3/4, CALIDAD URREA O SUPERIOR	Pieza	2	4
22	072517023	BROCA RECTA DE ALTA VELOCIDAD DE 3/8", ACERO AL	Pieza	3	6

Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
		BAJO CARBON, RECTIFICADAS, RESISTENCIA AL DESGASTE, USO GENERAL MODELO: GRE292720, CALIDAD GREENFIELD O SUPERIOR			
23	072517024	BROCA RECTA DE ALTA VELOCIDAD DE 5/16", ACERO AL BAJO CARBON, RECTIFICADAS, RESISTENCIA AL DESGASTE, USO GENERAL MODELO: GRE292716, CALIDAD GREENFIELD O SUPERIOR	Pieza	3	6
24	072517025	BROCA RECTA DE ALTA VELOCIDAD DE 5/32", ACERO AL BAJO CARBON, RECTIFICADAS, RESISTENCIA AL DESGASTE, USO GENERAL MODELO: GRE292706, CALIDAD GREENFIELD O SUPERIOR	Pieza	3	6
25	072517026	BROCA RECTA DE ALTA VELOCIDAD DE 9/16", ACERO AL BAJO CARBON, RECTIFICADAS, RESISTENCIA AL DESGASTE, USO GENERAL MODELO: URRBG9/16, CALIDAD URREA O SUPERIOR	Pieza	3	6
26	072517027	CAIMANES PARA ELECTRONICA (JUEGO DE 6 PZAS)	Juego	2	4
27	072517028	CAJA DE HERRAMIENTAS DE PLASTICO DE 17 PULG. MODELO CPU17A CALIDAD URREA O SUPERIOR	Pieza	3	6
28	072517029	CALIBRADOR VERNIER DE ACERO INOXIDABLE, RANGO DE MEDICION: 0" A 6" PULG Y 0 A 152,4 MM, LECTURA MILIMÉTRICA Y SITEMA INGLES, TOLERANCIA: +/- 0,03 MM, RESOLUCION: 1/128"/0,05 MM, CURSOR DE MONOBLOQUE, MANDIBULAS CON ACERO ENDURECIDO Y FINAMENTE RECTIFICADAS, MODELO: UMCV6, CALIDAD URREA O SUPERIOR.	Pieza	1	2
29	072517030	CARDA PARA ESMERILADORA ANGULAR, CIRCULAR DE ALAMBRE GRUESO CALIBRE 0.3mm, PARA PULIR Y QUITAR RESIDUOS DE PINTURA ESPESOR: 5/16", CALIBRE:0.012", VELOCIDAD: 4500rpm.	Pieza	2	4
30	072517031	CARDA PARA ESMERILADORA ANGULAR, DE COPA, ALAMBRE FINO CALIBRE 0.17mm, PARA PULIR Y QUITAR RESIDUOS DE PINTURA, ESPESOR: 1/2", CALIBRE: 0.006", VELOCIDAD: 4500, DIAMETRO 1 3/4", LARGO DEL ALAMBRE 14mm,	Pieza	2	4
31	072517032	CARDA PARA ESMERILADORA ANGULAR, DE COPA, ALAMBRE GRUESO CALIBRE 0.3mm, PARA PULIR Y QUITAR RESIDUOS DE PINTURA, ESPESOR: 1/2", CALIBRE: 0.012", VELOCIDAD: 4500, DIAMETRO 1 3/4", LARGO DEL ALAMBRE 15mm,	Pieza	2	4
32	072517033	CARDA PARA ESMERILADORA ANGULAR, DE COPA, ALAMBRE GRUESO CALIBRE 0.3mm, PARA PULIR Y QUITAR RESIDUOS DE PINTURA, ESPESOR: 1/2", CALIBRE: 0.012", VELOCIDAD: 4500, DIAMETRO 2 11/8", LARGO DEL ALAMBRE 23mm,	Pieza	2	4
33	072517034	CARDA PARA ESMERILADORA ANGULAR, DE COPA, ALAMBRE GRUESO CALIBRE 0.3mm, PARA PULIR Y QUITAR RESIDUOS DE PINTURA, ESPESOR: 1/2", CALIBRE: 0.012", VELOCIDAD: 4500, DIAMETRO 2 3/4", LARGO DEL ALAMBRE 20mm,	Pieza	2	4
34	072517035	CAUTIN DE LAPIZ PROFESIONAL MODELO SP40NK PARA ELECTRONICA DE 40 W CON ACCESORIOS QUE INCLUYEN: CAUTIN CON PUNTA MT10 DE 6 mm, PEDESTAL DE APOYO, SUPLEMENTO DE SOLDADURA, FUNDENTE SIN PLOMO, PUNTA ST3 (3.2 mm) Y ST7 (0.8 mm)Y MANUAL DE INSTRUCCIONES, CALIDAD WELLER O SUPERIOR	Pieza	2	3
35	072517036	CAUTIN DE LAPIZ PROFESIONAL MODELO W60P PARA ELECTRONICA DE 60 W CON ACCESORIOS CALIDAD WELLER O SUPERIOR	Pieza	1	1
36	072517037	CAUTIN DE PISTOLA 100 WATTS PARA ELECTRONICA CON ACCESORIOS CALIDAD WELLER O SUPERIOR	Pieza	1	1

Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
37	072517038	CEPILLO CON CERDAS DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO DE PLASTICO ERGONOMICO, CALIBRE DE LAS CERDAD DE 0,35 MM, LARGO 29 CM, ANCHO 3 CM, MODELO CEA-54I, CODIGO DEL PRODUCTO: 10656, CALIDAD TRUPER O SUPERIOR.	Pieza	4	8
38	072517039	CEPILLO LIMPIADOR CON CERDAS DE ACERO PARA TERMINALES DE BATERIAS Y TUBERIAS DE COBRE, MODELO CEAL-4, CODIGO DEL PRODUCTO:17110 CALIDAD TRUPER O SUPERIOR.	Pieza	7	16
39	072517040	CINCEL CORTE FRIO 3/4" DE CORTE X 8" DE LARGO, FABRICADO EN ACERO AL CROMO VANADIO, CABEZA GRANDE QUE INCREMENTA EL AREA DE IMPACTO, CODIGO DEL PRODUCTO: 12142, CALIDAD TRUPER O SUPERIOR.	Pieza	2	4
40	072517041	CORTADOR DE PERNOS FORJADOS DE 24" CON QUIJADAS DE ACERO CROMO MOLIBDENO CON DUREZA DE 57 A 59 RC, MANGOS DE HIERRO MALEABLE Y FILOS DE CORTE TEMPLADO. MODELO CP-36X CATALOGO 12835, CODIGO: HC61069, CALIDAD TRUPER O SUPERIOR.	Pieza	1	2
41	072517042'	CORTADOR DE TUBO DE COBRE DE 2" COT-50 CON REMOVEDOR DE REBABAS, CODIGO DEL PRODUCTO:12859, CALIDAD TRUPER O SUPERIOR	Pieza	2	5
42	072517044	CORTADOR PARA TUBO DE COBRE, ALUMINIO, BRONCE Y PLASTICO, MODELO 151 CLAVE; 31632, DISCO DIAMANTADO PARA 1/4PULG A 1-7/8 PULG CALIDAD RIDGID O SUPERIOR	Pieza	1	1
43	072517045	CORTADOR PARA VIDRIO DE 6 CUCHILLAS DE ACERO, CUCHILLAS TEMPLADOS, PORTA ROSETAS Y CABEZAS NIQUELADAS, MODELO Corta vidrio -100 c/6 CALIDAD SILBERSCHNILT O SUPERIOR	Pieza	3	6
44	072517046	CUTTER CON ALMA DE METALICA Y GRIP TRABAJO PESADO DE 25mm, 5 NAVAJAS DE ACERO SK INCLUIDAS,CAMBIO AUTOMATICO DE NAVAJAS, SEGURO AUTOMATICO, ESPESOR DE NAVAJA: 0.7 MM, LARGO DE CUTTER: 7". CODIGO DEL PRODUCTO: 17902 CALIDAD TRUPPER O SUPERIOR	Pieza	2	4
45	072517047	DESARMADOR PHILIPS DE 1/4 X 4", MANGO DE PLÁSTICO DE COLOR AMBAR TRANSPARENTE DE ALTA RESISTENCIA, PUNTA NEGRA, BARRA DE ACERO MICROALEADO, BARRA REDONDA, CODIGO DEL PRODUCTO: 9684, CALIDAD URREA O SUPERIOR, USO INDUSTRIAL	Pieza	8	20
46	072517048	DESARMADOR PHILIPS DE 1/4 X 6", MANGO DE PLÁSTICO DE COLOR AMBAR TRANSPARENTE DE ALTA RESISTENCIA, PUNTA NEGRA, BARRA DE ACERO MICROALEADO, BARRA REDONDA, CODIGO DEL PRODUCTI: 9687, CALIDAD URREA O SUPERIOR, USO INDUSTRIAL	Pieza	8	20
47	072517049	DESARMADOR PHILIPS DE 1/4 X 8", MANGO DE PLÁSTICO DE COLOR AMBAR TRANSPARENTE DE ALTA RESISTENCIA, PUNTA NEGRA, BARRA DE ACERO MICROALEADO, BARRA REDONDA, CODIGO DEL PRODUCTO: 9685, CALIDAD URREA O SUPERIOR, USO INDUSTRIAL	Pieza	6	15
48	072517050	DESARMADOR PHILIPS DE 1/8 X 4" MANGO DE ACETATO ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MAGNETIZADAS, CODIGO DEL PRODUCTO: 14053, CALIDAD TRUPER O SUPERIOR, USO INDUSTRIAL	Pieza	6	15
49	072517051	DESARMADOR PHILIPS DE 1/8 X 6" MANGO DE ACETATO ACERO AL CROMO VANADIO, PUNTAS MAGNETIZADAS, CODIGO DEL PRODUCTO: 14056, CALIDAD TRUPER O SUPERIOR, USO INDUSTRIAL	Pieza	6	15
50	072517052	DESARMADOR PHILIPS DE 3/16 X 8", MANGO DE PLÁSTICO DE COLOR AMBAR TRANSPARENTE DE ALTA RESISTENCIA,	Pieza	5	12

Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
		PUNTA NEGRA, BARRA DE ACERO MICROALEADO, BARRA REDONDA, CODIGO DEL PRODUCTO: 9683, CALIDAD URREA O SUPERIOR, USO INDUSTRIAL			
51	072517053	DESARMADOR PLANO DE 1/4 X 4", MANGO DE PLÁSTICO DE COLOR AMBAR TRANSPARENTE DE ALTA RESISTENCIA, PUNTA NEGRA, BARRA DE ACERO MICROALEADO, BARRA REDONDA, CODIGO DEL PRODUCTO: 9604, CALIDAD URREA O SUPERIOR, USO INDUSTRIAL	Pieza	7	16
52	072517054	DESARMADOR PLANO DE 1/4 X 6", MANGO DE PLÁSTICO DE COLOR AMBAR TRANSPARENTE DE ALTA RESISTENCIA, PUNTA NEGRA, BARRA DE ACERO MICROALEADO, BARRA REDONDA, CODIGO DEL PRODUCTO: 9616, CALIDAD URREA O SUPERIOR, USO INDUSTRIAL	Pieza	6	15
53	072517055	DESARMADOR PLANO DE 1/8 X 4", MANGO DE PLÁSTICO DE COLOR AMBAR TRANSPARENTE DE ALTA RESISTENCIA, PUNTA NEGRA, BARRA DE ACERO MICROALEADO, BARRA REDONDA, CODIGO DEL PRODUCTO: 9624, CALIDAD URREA O SUPERIOR, USO INDUSTRIAL	Pieza	5	12
54	072517056	DESARMADOR PLANO DE 1/8 X 6", MANGO DE PLÁSTICO DE COLOR AMBAR TRANSPARENTE DE ALTA RESISTENCIA, PUNTA NEGRA, BARRA DE ACERO MICROALEADO, BARRA REDONDA, CODIGO DEL PRODUCTO: 9626, CALIDAD URREA O SUPERIOR, USO INDUSTRIAL	Pieza	8	18
55	072517057	DESARMADOR PLANO DE 1/8 X 8", MANGO DE PLÁSTICO DE COLOR AMBAR TRANSPARENTE DE ALTA RESISTENCIA, PUNTA NEGRA, BARRA DE ACERO MICROALEADO, BARRA REDONDA CODIGO DEL PRODUCTO: 9627, CALIDAD URREA O SUPERIOR, USO INDUSTRIAL	Pieza	5	12
56	072517058	DESARMADOR PLANO DE 3/16 X 6", MANGO DE PLÁSTICO DE COLOR AMBAR TRANSPARENTE DE ALTA RESISTENCIA, PUNTA NEGRA, BARRA DE ACERO MICROALEADO, BARRA REDONDA CODIGO DEL PRODUCTO: 9634, CALIDAD URREA O SUPERIOR, USO INDUSTRIAL	Pieza	7	16
57	072517059	DESARMADOR PLANO DE 3/8 X 8", MANGO DE PLÁSTICO DE COLOR AMBAR TRANSPARENTE DE ALTA RESISTENCIA, PUNTA NEGRA, BARRA DE ACERO MICROALEADO, BARRA REDONDA CODIGO DEL PRODUCTO: 9608, CALIDAD URREA O SUPERIOR, USO INDUSTRIAL	Pieza	5	12
58	072517060	DESARMADOR TIPO TROMPO CON MATRACA Y 36 PUNTAS DOBLES, MODELO Y CODIGO DEL PRODUCTO: DTROM-37 17845 CALIDAD TRUPER O SUPERIOR	Pieza	3	6
59	072517061	DESARMADORES DE CAJA DE 10 PIEZAS DE COLORES EN ACERO MICROALEADO, DE ALTA RECISTENCIA, CON ESTUCHE, MANGO PLASTICO TRANSPARENTE DE ALTA RESISTENCIA, MEDIDAS DE LA BOCA: 3/16", 7/32", 1/4", 9/32", 5/16", 11/32", 3/8", 7/16", 1/2" Y 9/16", CODIGO DEL PRODUCTO:9201B, CALIDAD URREA O SUPERIOR.	Caja	2	4
60	072517062	DESTAPADORA DE DRENAJE K-50 PARA MANEJAR SONDAS DE 5/16,3/8" Y 5/8" PARA DRENAJES DE 3-4PULG A 4PULG CON EMBREGUE DE ACCION INSTANTANEA LA SONDA GIRA A 400 RPM, INCLUYE ADAPTADOR a-17, CORRE HASTA 50 PIES DE CABLE DE 5-16PULG O 35 PIES DE SONDA	Pieza	1	1
61	072517063	DETECTOR DE VOLTAJE AC FLUKE LVD2 SIN CONTACTO TIPO PLUMA PARA 100-600 VOLTS INDICADOR DE LUZ LED ULTRABRILLANTE, NIVELES DOBLES DE DETECCION, CALIDAD FLUKE O SUPERIOR	Pieza	2	4
62	072517064	DETECTOR MULTIPLE DIGITAL CON RETROILUMINACION EN PANTALLA, VOLTAJE MAXIMO CA/CC DE 600 V, MEDIDA DE CORRIENTE CA/CC DE 10A, CLASIFICACION DE	Pieza	1	1

Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
		SEGURIDAD CAT III 600V, MODELO FLUKE 115, CALIDAD FLUKE O SUPERIOR			
63	072517065	ENGRAPADORA/CLAVADORA DE TRABAJO PESADO, MODELO: TR250 CON 2 FUNCIONES ENGRAPADORA Y CLAVADORA, QUE INCLUYA 500 GRAPAS DE 5/16 Y 500 GRAPAS DE 1/2", PARA CLAVOS DE 5/8" CAL.18, CALIDAD STANLEY O SUPERIOR.	Pieza	1	1
64	072517066	ESCALERA ALUMINIO DE TIJERA DE 4 PELDAÑOS, CALIDAD CUPRUM O SUPERIOR	Pieza	2	4
65	072517067	ESCUADRA FALSA DE 8" / 20 CM. MANGO PLÁSTICO DE ALTA DURACIÓN, REGLA FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE, CODIGO: 14382, SE COLOCA SOBRE CUALQUIER ÁNGULO Y PERMITE TRANSPORTAR SU PERFIL PARA REPRODUCIRLO, CON GOTA PARA NIVELAR, PERILLA DE COLOCACION, CALIDAD TRUPER O SUPERIOR.	Pieza	1	2
66	072517068	ESCUADRA METALICA REFORZADA DE 10" PARA FIJACION A MURO.	Pieza	1	2
67	072517069	ESMERIL DE BANCO, MODELO DW756, BASE Y MOTOR EN HIERRO FUNDIDO,SOPORTES DE ALUMINIO, PUERTO EXCLUSIVO DE 2 1-2PULG PARA LA RECOLECCION DE POLVO Y GUARDAS PROTECTORAS PARA LOS OJOS, POTENCIA DE 373 W, 120 V, CALIDAD DEWALT O SUPERIOR	Pieza	1	1
68	072517070	ESMERILADORA DE 4 1/2" CAJA DE ENGRANEJES METALICA DE 12,000 RPM, MODELO DWE4010-B3, 750 W, 127 V, 60 HZ. MANGO LATERAL AJUSTABLE EN TRES POSICIONES MECANISMO DE USILLO BLOQUEO GUARDA DE PROTECCION AJUSTABLE CALIDAD DEWALT O SUPERIOR.	Pieza	3	6
69	072517072	EXTRACTOR DE AIRE INDUSTRIAL MODELO HAE-300 DE 1200 RPM, 46 W, 127 V, 44 DB, CLAVE DEL PRODUCTO:NK-HAE, CALIDAD SOLERPALAU O SUPERIOR	Pieza	2	4
70	072517073	EXTRACTOR DE POLEAS DE 3 QUIJADAS, REVERSIBLE 2 POSICIONES, 2 TONELADAS, ALCANCE: 3 1/2", APERTURA MAXIMA: 4", CODIGO DEL PRODUCTO: 4034, CALIDAD URREA O SUPERIOR	Pieza	1	2
71	072517074	EXTRACTOR DE POLEAS, PATA DE CABRA, APERTURA 1 3/8" A 1 3/4", EXTRACCION: 2 9/16", CODIGO DEL ARTICULO: 4053, CALIDAAD URREA O SUPERIOR.	Pieza	1	2
72	072517075	EXTRACTOR DE SOLDADURA ELECTRONICA	Pieza	2	5
73	072517076	FLARE JUEGO ABOCINADOR, PALANCA GIRATORIA, CONO FLARE DE ACERO CON TERMINACION CROMADA, ESTUCHE DE PLASTICO, MEDIDAS DE FLARE 1/8-3/16-1/4-5/16-1/2-5/8-3/4, MEDIDAS DE EXPANSOR 3/16-1/4-5/16-3/8-1/2-3/4, PARA COBRE, ALUMINIO Y LATON, EXPANDE Y ABOCARDA	Pieza	1	1
74	072517077	FLEXOMETRO PRO DE 3/4" DISTANCIA 5 MTS. MAGNETICO MODELO 30-085 RECUBIERTO CON NEOPRENO, ANTIGOLPES CINTA METALICA EN MTS-PULG. CALIDAD STANLEY O SUPERIOR	Pieza	4	10
75	072517078	GRASERA INDUSTRIAL 14 Oz 10000 PSI CON ESTENSION RIGIDA Y FLEXIBLE, INCLUYE NIPLE DE LLENADO Y VALVULA DE PURGADO, CABEZA DE ALUMINIO REFORZADO, MANGO DE CUBIERTA ANTIDERRANTE,	Pieza	1	2
76	072517079	GUANTES DE SOLDADURA MODELO MODELO WSTK-02-S PREMIUM CALIDAD IRONCLAD (PRESENTACION EN PAR)	Pieza	2	3
77	072517080	GUIA PARA CABLE MODELO GUIA-30, CODIGO;17752. CALIDAD TRUPER O SUPERIOR. FABRICADA EN ACERO SK5 DE FACIL ARRASTRE CON CUERPO RESISTENTE AL IMPACTO.	Pieza	2	3

Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
78	072517081	HERRAMIENTA DE IMPACTO AJUSTABLE PARA PUNTA 110/88 INCLUYE UN PUNTA 110 MODELO PD3141C CALIDAD PROSKIT O SIMILAR	Pieza	1	2
79	072517082	JUEGO DE 16 LIMAS DE AGUJA DE ALEACION ENDURECIDA DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA PARA MOLDEAR DIAMANTES, METAL, MADERA Y PLASTICO. CALIDAD AFUNTA O SUPERIOR.	Juego	2	3
80	072517083	JUEGO DE 2 BROCAS ESCALONADAS MODELO: BES-13 (13 ESCALONES, LARGO TOTAL: 77mm, ZANCO DE 1/4", CODIG DEL PROD: 12122) Y BES-10 (10 ESCALONES, LARGO TOTAL: 80mm, ZANCO DE 3/8", CODIG DEL PROD: 12126), FABRICADA EN ACERO M2 DE ALTA VELOCIDAD (HSS), ACABADO OXIDO NEGRO, PUNTA SPLIT POINT AUTOCENTRABLE CON DOS FILOS DE CORTE. CALIDAD TRUPER O SUPERIOR.	Juego	2	4
81	072517084	JUEGO DE 3 DESTORNILLADORES DE DOBLE CABEZA EN FORMA DE "Z", CALIDAD COOLAIS O SUPERIOR.	Kit	2	3
82	072517085	JUEGO DE 9 PIEZAS DE LLAVES ESTRELLA TORX T-10,T-15, T-20, T-25, T-27, T-30, T-40, T-45, T-50, CALIDAD TRUPER O SUPERIOR	Juego	1	2
83	072517086	JUEGO DE ALICATES PARA CRIMPADORA MODELO WXK-30J, MECANISMO DE TRINQUETE AJUSTABLE, 4 TERMINALES INTERCAMBIABLES, RANGO AWG 20-10 0,5-35MM	Juego	1	2
84	072517087	JUEGO DE AUTOCLE DE 51 PIEZAS, MARCA CRAFSTMAN, INCLUYE: (14) DADOS MANDO 3/8 6 PUNTAS MÉTRICAS - 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21 MM, (10)DADOS MANDO 3/8 6 PUNTAS SAE - 1/4, 5/16, 11/32, 3/8, 7/16, 1/2, 9/16, 5/8, 11/16, 3/4 IN, (6) DADOS LARGOS MANDO 3/8 6 PUNTAS MÉTRICOS - 10, 12, 13, 14, 15, 17 MM, (6) DADOS LARGOS MANDO 3/8 6 PUNTAS SAE - 7/16, 1/2, 9/16, 5/8, 11/16, 3/4 MM, (1) MATRACA DE 120 MM CON ACCIONAMIENTO DE 3/8 ", (1) ADAPTADOR PINTAS MANDO ¼, (1) JUNTA UNIVERSAL, (1) EXTENSIÓN, (11) PUNTAS DE ESPECIALIDAD.	Pieza	1	2
85	072517088	JUEGO DE BROCAS DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD DE 13 PIEZAS MODELO 292730 (1/16" A 5/16"), CALIDAD GREENFIELD O SUPERIOR	Juego	3	7
86	072517089	JUEGO DE CORTADOR DE TUBO Y AVELLANADOR INCLUYE ESTUCHE PLASTICO. CALIDAD TRUPER O SUPERIOR	Pieza	1	2
87	072517090	JUEGO DE DESARMADORES DE JOYERO CON 30 PUNTAS Y EXTENSION, PARA ELECTRONICA Y TRABAJOS DE PRESICION, PUNTAS: 9 PLANAS DE 0,7 A 44 mm, 4 DE CRUZ PH000 A PH1, 3 TORX T4 A T6, 5 TORX CON SEGURO T7 A T15, 8 HEXAGONALES 0,7 A 4 mm, 1 ESTRELLA 0,8 mm. PUNTAS DE ACERO AL CROMO VANADIO, CODIGO DEL PRODUCTO: 14162 CALIDAD TRUPER O SUPERIOR	Pieza	4	10
88	072517091	JUEGO DE DESARMADORES PARA ELECTRICISTA, AISLASDOS, HASTA 1000 V, JUEGO DE 8 DESTORNILLADORES (PUNTAS PLANAS Y PHILLIPS), CAUCHO SUAVE, MODELO URREA 9700TA, CALIDAD URREA O SUPERIOR	Juego	2	3
89	072517092	JUEGO DE DESARMADORES TORX DE 11 CM DE SEGURIDAD (TH4, TH5, TH6, TH7, TH8, TH9) MODELO HER-112, CALIDAD STEREN O SUPERIOR	Juego	2	4
90	072517093	JUEGO DE EXTRACTORES DE 6 TON. MOD. 4212-SJ DE 14 PZAS. 1 CUERPO EXTRACTOR, 2 SEGUROS PARA QUIJADAS, 1 TORNILLO DE FUERZA CON PUNTA, 2 QUIJADAS CORTAS, 2 QUIJADAS LARGAS, 2 QUIJADAS CABEZA DE TORNILLO, CALIDAD URREA O SUPERIOR.	Juego	1	1

Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
91	072517094	JUEGO DE HERRAMIENTA DE ANILLO DE ENCAJE A PRESION, ESTILO DE LA PINZA CONVERTIBLE, 4 PIEZAS, INCLUYE PUNTA DE 0.045" Y 0.06", CADA 45° Y 90°, MODELO 4YP48, CALIDAD WESTWARD TOOLS O SUPERIOR.	Juego	1	1
92	072517095	JUEGO DE LLAVES ALLEN DE 2mm. A 12mm. 11 PIEZAS DE ACERO ALEADO CON UNA DUREZA MINIMA DE 50 A 57 ROCKWELL "C" EL ANGULO DOBLADO ENTRE EL BRAZO CORTO Y EL LARGO DE LLAVE DEBE SER DE 90PULG+ -2PULG SEGUN NORMA NMx-0-87, CALIDAD TRUPER O SUPERIOR	Juego	4	8
93	072517096	JUEGO DE LLAVES ALLEN DE 3/64 A 1/2 12 PIEZAS DE ACERO CON UNA DUREZA MINIMA DE 50 A 57 ROCKWELL "C" ANGULO DOBLADO ENTRE EL BRAZO CORTO Y EL LARGO DE LLAVE DEBE SER DE 90PULG+ -2PULG SEGUN NORMA NMx-0-87, CALIDAD TRUPER O SUPERIOR	Juego	4	8
94	072517097	JUEGO DE LLAVES MIXTAS EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA EN PRESENTACION DE JUEGO DE 11 PIEZAS MEDIDAS DE: 3/8" A 1", MODELO 1200AL, ACERO MICROALEADO, DISEÑO LOBULAR, CABEZA ESPAÑOLA CON ANGULO DE 15°, CALIDAD URREA O SUPERIOR, USO INDUSTRIAL	Juego	1	1
95	072517098	JUEGO DE LLAVES MIXTAS EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA EN PRESENTACION DE JUEGO DE 12 PIEZAS MEDIDAS MILIMETRICAS DE; 10MM HASTA 21 MM", MODELO 1200AML, CALIDAD URREA O SUPERIOR, USO INDUSTRIAL	Juego	1	1
96	072517099	JUEGO DE LLAVES PERICO CROMADAS CON MANGO RUBBER GRIP CON APERTURA DE MORDAZA HASTA: 1", 1 1/8, 1 5/16. PRESENTACION EN ESTUCHE DE 3 PIEZAZ, MODELO 795G, CALIDAD URREA O SUPERIOR.	Juego	1	1
97	072517100	JUEGO DE MANOMETROS DE 60" (MANIFOLD UNIWELD CON MANOMETRO Y MANGUERAS) PARA REFRIGERANTES R22, R134A, R404A Y 410A, MODELO QS8N3SM-5, VALVULAS METALICAS CON SELLOS INTERNOS DE TEFLON, 1/2 GIRO DE LA VALVULA PARA CIERRE O APERTURA, ESCALA DE PRESION DUAL(PSI / KG-CM2), CALIDAD UNIWELD O SUPERIOR	Pieza	1	1
98	072517103	JUEGO DE PEINES PARA ALETAS DE ALUMINIO (JUEGO DE 6 COLORES Y 12 TAMANOS) SEGUN CATALOGO CALIDAD ADESA O SUPERIOR	Juego	1	2
99	072517104	JUEGO DE PUNTAS PARA DESTAPADORA DE DRENAJES MODELO K-50,CODIGO DEL PRODUCTO:48482. MODELO:T-250, INCLUYE: T-203 BARRENA DE BULBO 7/8", T205 CORTADOR EN C, T210 CORTADOR DE PALA 1", T217 BARRENA DE CABEZA ARTICULADA, A-13 LLAVE DE PASADOR PARA CABLE DE 3/8". CALIDAD RIDGID OS SUPERIOR.	Juego	1	2
100	072517106	JUEGO PARA INSTALACION DE CERRADURAS. MODELO KIT-14, CODIGO:14083. CALIDAD TRUPER O SUPERIOR. DE 14 PIEZAS, 12 CORTACIRCULOS DE 3/4" A 3", 2 MANDRILES, 1 LLAVE ALEN	Pieza	3	6
101	072517107	JUEGO PROFESIONAL DE MACHUELOS DE 75 PIEZAS MODELO 52377 CALIDAD CRAFTSMAN O SUPERIOR. RESISTENTE, CON ALEACION DE ACERO CON CARBONO, PRECISION MECANIZADA	Juego	2	3
102	072517108	KIT GENERADOR Y AMPLIFICADOR DE TONOS ANALOGO MODELO KIT TONE & PROBE PRO VDV500 -820, TONER-PRO CON 5 CADENCIAS DE TONO DISTINTAS, SONDA SENSIBLE CON PUNTA NO METALICA, INCLUYE (SONDA DE	Kit	1	1

Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
		RASTREO PROBE-PRO, GENERADOR DE TONO TONER-PRO, ESTUCHE Y 8 BATERIAS AAA), CALIDAD KLEIN TOOLS O SUPERIOR			
103	072517109	LAMPARA RECARGABLE DE LED DE 100 LUMENES PARA CASCO CON TRES NIVELES DE INTENCIDAD INCLUYE: TRES BATERIAS RECARGABLES AA Y CARGADOR C.A. CODIGO:16716 CALIDAD TRUPER O SUPERIOR	Pieza	4	8
104	072517110	LIJADORA DE BANDA DE 6 X 48 Y DISCO DE 9", 3/4 DE HP, CODIGO DEL PRODUCTO SKU;56608029 CALIDAD CRAFTSMAN O SUPERIOR	Pieza	1	1
105	072517111	LIMA PLANA BASTARDA DE 4"	Pieza	3	6
106	072517112	LIMA PLANA BASTARDA DE 6"	Pieza	3	6
107	072517113	LIMA PLANA BASTARDA DE 8"	Pieza	3	6
108	072517114	LIMA PLANA MUSA DE 4"	Pieza	3	6
109	072517115	LIMA PLANA MUSA DE 6"	Pieza	3	6
110	072517116	LIMA PLANA MUSA DE 8"	Pieza	3	6
111	072517117	LLAVE DE EXTENSION PARA LAVABOS, CALIDAD URREA O SUPERIOR, USO INDUSTRIAL	Pieza	4	8
112	072517118	LLAVE INGLESA DEL NUMERO 10, CALIDAD URREA O SUPERIOR, USO INDUSTRIAL	Pieza	2	4
113	072517119	LLAVE STILLSON DEL NUMERO 10, CALIDAD URREA O SUPERIOR, USO INDUSTRIAL	Pieza	4	8
114	072517120	LLAVE STILLSON DEL NUMERO 14, CALIDAD URREA O SUPERIOR, USO INDUSTRIAL	Pieza	4	8
115	072517121	LLAVE STILLSON DEL NUMERO 18, DE ALUMINIO FORJADO, MORDAZA AJUSTABLE DE CROMO MOLIBDENO USO INDUSTRIAL. DE 18" APERTURA DE 51mm	Pieza	2	4
116	072517122	LLAVE STILLSON DEL NUMERO 24, DE ALUMINIO FORJADO, MORDAZA AJUSTABLE DE CROMO MOLIBDENO USO INDUSTRIAL.DE 24" APERTURA DE 64mm	Pieza	2	4
117	072517123	LLAVE STILLSON DEL NUMERO 8, CALIDAD URREA O SUPERIOR, USO INDUSTRIAL	Pieza	2	4
118	072517124	LLAVE TIPO PERICO DEL NUMERO 10, CALIDAD URREA O SUPERIOR, USO INDUSTRIAL	Pieza	5	12
119	072517125	LLAVE TIPO PERICO DEL NUMERO 8, CALIDAD URREA O SUPERIOR, USO INDUSTRIAL	Pieza	4	8
120	072517126	LOCALIZADOR DE INTERRUPTORES DE CIRCUITO, MODELO CB10, RANGO DE VOLTAJE 120VCA, TIPO DE BATERÍA 9V, ACOPLAMIENTO DIRECTA, IDENTIFICACIÓN DE INTERRUPTOR/FUSIBLE, INDICADOR DE AUDIO, PARA SU USO EN LÍNEAS ENERGIZADAS CALIDAD EXTECH	Pieza	1	2
121	072517127	MARTILLO DE BOLA DE 32 ONZAS, CALIDAD TRUPER O SUPERIOR	Pieza	1	2
122	072517128	MEDIDOR DIGITAL PARA MEDICION DE CLORO RESIDUAL MODELO HI711 INCLUYE CAJA CON 25 SOBRES DE REACTIVO PARA PARA MEDICION DE CLOR EN AGUA DE CALDERAS CALIDAD HANNA INSTRUMENTS	Pieza	1	1
123	072517129	MINIARCO EN ALUMINIO CON TORNILLO DE FIJACION DE CEGUETA CALIDAD ECORD O SUPERIOR.	Pieza	3	7
124	072517130	MOTOTOOL PROFESIONAL MODELO DREMEL 3000, CON 2 ADITAMENTOS Y 30 ACCESORIOS, AMP: 1.2, INTERRUPTOR DE DE VELOCIDAD VARIABLE, CALIDAD DREMEL O SUPERIOR	Pieza	1	1
125	072517131	MULTIMETRO DIGITAL DE GANCHO MEDICION DE VOLTAJE CC/CA, RESISTENCIA , TEMPERATURA, PRUEBA DE DIODOS Y TEMPERATURA -40/1370°C. COD.:10404 CALIDAD TRUPER O SUPERIOR	Pieza	2	4

Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
126	072517132	NAVAJA REVERSIBLE PARA LA HERRAMIENTA DE IMPACTO MODELO HER-670. REALIZA LA FUNCIÓN DE INSERTAR E INSERTAR/CORTAR CABLE Y ES PARA CONECTORES TIPO 66, 88 Y 110. ESTÁ FABRICADA EN METAL DE COLOR NEGRO.	Pieza	1	2
127	072517133	OREJERAS PROTECTORAS SUPRESORES DE RUIDO (HASTA 21 DB) MODELO H6A/V CALIDAD 3M O SUPERIOR	Pieza	2	3
128	072517135	PINZAS CRIMPEADORA/PONCHADORAY ACCESORIOS MODULAR PLUG CRIMPING TOOL KIT MODELO PRJ-3X CALIDAD TRUPER O SUPERIOR	Pieza	2	4
129	072517136	PINZAS DE CORTE ANGULAR PUÑOS AISLADOS EN ACERO DE ALTA RECISTENCIA CALIDAD TULMIX O SUPERIOR	Pieza	4	10
130	072517137	PINZAS DE ELECTRICISTA MODELO 369CRFT DE 9,5" PUNTA REDONDA CON PONCHADORA CALIDAD CHANNELLOCK O SUPERIOR	Pieza	4	8
131	072517138	PINZAS DE ELECTRICISTA MODELO KT210-9 CALIDAD KLEIN TOOLS O SUPERIOR. LA CABEZA DE LA PINZA DEBE TENER MORDAZAS DENTADAS O ESTRIADAS PARA FACILITAR SU OPERACION Y CUCHILLA ENDURECIDA POR INDUCCION.	Pieza	4	8
132	072517139	PINZAS DE EXTENSION DEL NUMERO 12, CALIDAD URREA O SUPERIOR, USO INDUSTRIAL	Pieza	5	12
133	072517140	PINZAS DE PRESION DE CADENA, LONGITUD DE CADENA: 50 CM, PARA OBJETOS DE FORMA IRREGULAR O CIRCULAR. CODIGO DEL PRODUCTO:17438, MODELO; PPT-CAD. CALIDAD TRUPER O SUPERIOR.	Pieza	2	4
134	072517141	PINZAS DE PRESION DEL NUMERO 10, CALIDAD VISEGRIP O SUPERIOR, USO INDUSTRIAL	Pieza	5	12
135	072517142	PINZAS DE PRESIÓN TIPO C DE 9" CON MORDAZA AUTOAJUSTABLE CODIGO DEL PRODUCTO:17414 MODELO PPC-9R. CALIDAD TRUPER O SUPERIOR.	Pieza	2	4
136	072517143	PINZAS DE PUNTA CON CORTE AL CENTRO 8-9/32 MODELO 2292G CALIDAD URREA O SUPERIOR	Pieza	5	12
137	072517144	PINZAS MECANICO DEL NO. 10 CALIDAD URREA O SUPERIOR, USO INDUSTRIAL	Pieza	5	12
138	072517145	PINZAS PELA CABLES AUTOMÁTICA DE PRECISION DE 6", CUCHILLAS DE ACERO SK5, PERILLA DE AJUSTE, CODIGO DEL PRODUCTO:17376, MODELO PE-CA-X. CALIDAD TRUPER O SUPERIOR.	Pieza	2	5
139	072517146	PISTOLA DE CALAFATEAR TIPO INDUSTRIAL, CALIDAD URREA O SUPERIOR	Pieza	4	8
140	072517147	PONCHADORA HIDRÁULICA MODELO 25-300. JUEGO CON 21 PIEZAS CALIDAD OBI O SUPERIOR.	Pieza	1	1
141	072517148	PORTAFOLIO DE HERRAMIENTA PARA MANTENIMIENTO MODELO HER -180, CUENTA CON 25 HERRAMIENTAS DIFERNETES, CALIDAD STEREN O SUPERIOR	Kit	1	2
142	072517149	PRENSA DE CADENA CON TRIPIE MODELO 460, SOPORTA 1/8" A 6" CALIDAD RIDGID O SUPERIOR	Pieza	1	1
143	072517152	REMACHADORA TIPO POP, INUSTRIAL DE GATILLO CALIDAD URREA O SUPERIOR	Pieza	3	7
144	072517153	ROTOMARTILLO PROFESIONAL MODELO DW505 -B3, CALIDAD DEWALT, DE VELOCIDAD VARIABLE Y REVERSIBLE, VARILLA DE CONTROL DE PROFUNDIDAD, MANGO LATERAL, BROQUERO DE 1/2", PESO DE 2.90 KG, POTENCIA DE 800 W, VELOCIDAD DE 0-3000 rpm, GOLPES: 0-51000 gpm, PERFORACION CONCRETO, MADERA Y METAL.	Pieza	1	1
145	072517154	SECADOR DE AIRE MODELO MB-1012, CUERPO DE ACERO INOXIDABLE 316, VOLTAJE DE TRABAJO: 120 VCA, 50-60 HZ, POTENCIA: 100 W, TEMPERATURA DEL AIRE A 10 CM: 55°C,	Pieza	1	1

Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
		CAUDAL DE AIRE: 101.7 M3/HR, CALIDAD HELVEX O SUPERIOR			
146	072517155	SEGUETA PARA CALADORA, CORTES CURVOS METAL, ZANCO T, 18 DIENTES POR PULGADA, BIMETALICAS, DIENTES AFILADOS, PARA CORTAR METALES FERROSOS Y NO FERROSOS, MODELO: ST-118-AF, CODIGO DEL PRODUCTO: 18129, CALIDAD TRUPER O SUPERIOR. PRESENTACION EN PAQUETE DE 5 PIEZAS.	Pieza	10	25
147	072517156	SEGUETA PARA CALADORA, CORTES RECTOS, 21 DIENTES POR PULGADA, FABRICADAS EN ACERO DE ALTA VELOCIDAD, DIENTES AFILADOS, PARA CORTAR METALES FERROSOS Y NO FERROSOS DELGADOS, MODELO: ST-118-A, CODIGO DEL PRODUCTO: 18128, CALIDAD TRUPER O SUPERIOR. PRESENTACION EN PAQUETE DE 5 PIEZAS.	Pieza	10	25
148	072517157	SEGUETA PARA FIERRO DE ALTA VELOCIDAD DE 18 DIENTES MODELO HSS 18 DPP CALIDAD ULTRA MASTER O SUPERIOR	Pieza	80	150
149	072517158	SEGUETA PARA FIERRO DE ALTA VELOCIDAD DE 24 DIENTES MODELO HSS 24 DPP CALIDAD ULTRA MASTER O SUPERIOR	Pieza	80	150
150	072517159	SEGUETA PARA SIERRA SABLE LONGITUD DE 6" X 10 DIENTES POR PULGADA, MODELO DW4806, HOJA BIMETALICA PARA CORTAR MADERA Y METAL, PRESENTACION DE 2 PIEZAS, CALIDAD DEWALT O SUPERIOR.	Pieza	4	10
151	072517160	SEGUETA PARA SIERRA SABLE LONGITUD DE 6" X 18 DIENTES POR PULGADA, MODELO DW4811, HOJA BIMETALICA PARA CORTAR METAL, PRESENTACION DE 2 PIEZAS, CALIDAD DEWALT O SUPERIOR.	Juego	4	10
152	072517161	SIERRA CALADORA 127 V, 550 WATTS, VELOCIDAD VARIABLE 0 - 3100 CORTES POR MINUTO, LONGITUD DE CORTE: 3/4", MODELO DW341, ESCUADRA 45° IZQUIERDA, GATILLO, LLAVE, CALIDAD DEWALT O SUPERIOR.	Pieza	1	2
153	072517162	SOPLETE CON MANGUERA PARA GAS L.P MODELO 20009, CODIGO DEL PRODUCTO:IN035, CALIDAD "FLAMINETA GRUPO INGUSA" O SUPERIOR, AJUSTE PRECISO DE FLAMA, MANGUERA DE 2 METROS, CONECTOR PARA TANQUES DE 2 A 30 Kg.	Pieza	1	3
154	072517163	SOPLETE DE GAS CON BOQUILLA TIPO PROFESIONAL Y ENCENDIDO ELECTRONICO MODELO HT-802B PARA TANQUE TURNER.	Pieza	1	3
155	072517165	TALADRO INALAMBRICO, MODELO ROTI-20A, CODIGO DEL PRODUCTO:18155, VELOCIDADES DE 0-1400 RPM, ESPECIFICACIONES DEL CARGADOR:127V, 60 HZ, 40W, BATERIA DE ION LITIO 1,5 Ah, CALIDAD TRUPER O SUPERIOR	Pieza	2	5
156	072517166	TALADRO ROTO MARTILLO CON BROQUERO DE 1/2",MODELO DWE5010, VELOCIDAD VARIABLE, USO INDUSTRIAL CALIDAD DEWALT O SUPERIOR	Pieza	2	4
157	072517167	TANQUE PARA GAS DE 2 KG, MODELO INGUSA, CODIGO DEL PRODUCTO: IN045, VALVULAS INGUSA INCLUIDAS, CALIDAD FLAMINETA O SUPERIOR	Pieza	3	6
158	072517168	TERMINALES DE ALAMBRE ELECTRICO AISLADO SURTIDO DE 1000 PIEZAS DE ENGARCE (24 TIPOS), PRESENTACION EN KIT CON CAJA SELLADA, MARCA ARAMOX.	Kit	3	7
159	072517169	TERMOMETRO INFRARROJO PARA ALTA TEMPERATURA RANGO -30°C A 500°C CON PUNTERO LASSER Y PANTALLA LCD RETROILUMINADA, MODELO IR FLUKE 59 MAX CALIDAD FLUKE O SUPERIOR.	Pieza	1	2
160	072517170	TESTER DE DESARMADOR (PROBADOR DECORRIENTE) DE	Pieza	10	25

Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
		100 A 500 V, MODELO 66-119LA CALIDAD STANLEY			
161	072517171	TIJERA FORJADA HOJA DE EN ACERO TEMPLADO, CODIGO DEL PRODUCTO: 18461, MODELO T-75, CALIDAD TRUPER O SUPERIOR.	Pieza	1	2
162	072517172	TIJERAS PARA CORTE DE LAMINA (TIJERA DE HOJALATERO) MODELO 800-14, LONGITUD DE CORTE: 2,5", TAMAÑO:14", CALIDAD BARRILITO O SUPERIOR	Pieza	2	3
163	072517173	TORNILLO DE BANCO USO INDUSTRIAL, MORDAZAS DE ACERO MOLETEADAS, MORDAZAS INFERIORES PARA SUJETAR TUBOS SIN DAÑAR, ANCHO DE MORDAZA: 5", MODELO TA-5, CODDIGO DEL PRODUCTO: 18593, CALIDAD TRUPER O SUPERIOR.	Pieza	1	1

Cuenta	Requerimiento	Descripción
42062527	CSG027/2023 (472)	Refacciones y accesorios menores de edificios

Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
1	082527001	ABRAZADERA SIN FIN DE 1 1/2"	Pieza	13	25
2	082527002	ABRAZADERA SIN FIN DE 1"	Pieza	15	30
3	082527003	ABRAZADERA SIN FIN DE 1/2"	Pieza	25	50
4	082527004	ABRAZADERA SIN FIN DE 2"	Pieza	13	25
5	082527005	ABRAZADERA SIN FIN DE 3/4"	Pieza	25	50
6	082527006	ABRAZADERA SIN FIN DE 3/8"	Pieza	10	20
7	082527007	ABRAZADERA SIN FIN DE 4"	Pieza	5	10
8	082527008	ACOPLE PARA DRENAJE, MODELO PA-B22, CALIDAD COFLEX O SUPERIOR ELASTOMERO DURO DE CLORURO DE POLIVINILO, ABRAZADERAS DE ACERO INOXIDABLE, LIBRE DE PEGAMENTOS PARA SU INSTALACION; PARA UNIR PVC A PVC, FIERRO FUNDIDO A FIERRO FUNDIDO Y FIERRO FUNDIDO A PVC, DE 2PULG	Pieza	10	20
9	082527009	ACOPLE PARA DRENAJE, MODELO PA-B33, CALIDAD COFLEX O SUPERIOR ELASTOMERO DURO DE CLORURO DE POLIVINILO, ABRAZADERAS DE ACERO INOXIDABLE, LIBRE DE PEGAMENTOS PARA SU INSTALACION; PARA UNIR PVC A PVC, FIERRO FUNDIDO A FIERRO FUNDIDO Y FIERRO FUNDIDO A PVC, DE 3PULG	Pieza	2	3
10	082527010	ACOPLE PARA DRENAJE, MODELO PA-B44, CALIDAD COFLEX O SUPERIOR. ELASTOMERO DURO DE CLORURO DE POLIVINILO, ABRAZADERAS DE ACERO INOXIDABLE, LIBRE DE PEGAMENTOS PARA SU INSTALACION; PARA UNIR PVC A PVC, FIERRO FUNDIDO A FIERRO FUNDIDO Y FIERRO FUNDIDO A PVC, DE 4PULG	Pieza	10	20
11	082527011	AFLOJATODO EN AEROSOL MODELO WT-400 CODIGO DEL PRODUCTO:13471 CALIDAD TRUPER O SUPERIOR, PRESENTACION EN LATA DE 400 ML	Pieza	20	40
12	082527012	ALAMBRE GALVANIZADO, PARA AMARRES, JARDINERIA E INSTALACION ELECTRICA CALIBRE 12.5, DIAMETRO 2.44mm,	Kg	3	6
13	082527013	ASIENTO 430 CORRESPONDIENTE A CARTUCHOS 312 Y 42 PARA MEZCLADORAS DE TARJA Y LAVABO, CODIGO:R410019. CALIDAD URREA O SUPERIOR	Pieza	5	10
14	082527014	ASIENTO 460 CORRESPONDIENTE A CARTUCHO 314 PARA MEZCLADORA, CODIGO:R410020, CALIDAD URREA O	Pieza	5	10

Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
		SUPERIOR			
15	082527015	ASIENTO CON PERNO EMBOLO FLUXOMETRO MODELO SF-002, LATON, CALIDAD HELVEX O SUPERIOR	Pieza	10	20
16	082527016	ASIENTO REFORZADO PARA WC CALIDAD IDEAL STANDARD O SUPERIOR, CON TAPA COLOR BLANCO	Pieza	10	20
17	082527017	BARRA DE SEGURIDAD ANGULAR, MODLEO BOOMERANG B-066-S, DE 305 mm X 305 mm, ANGULO DE 110°, TUBO DE ACERO INOXIDABLE AISI 304, INCLUYE ACCESORIO DE SEMIEMPOTRAR Y PAQUETE DE SUJECION, CALIDAD HELVEX O SUPERIOR	Pieza	1	3
18	082527018	BARRA DE SEGURIDAD RECTA, MODELO B-305-S, DE 305 mm DE LONGITUD, TUBO DE ACERO INOXIDABLE AISI 304, INCLUYE ACCESORIO DE SEMIEMPOTRAR Y PAQUETE DE SUJECION, CALIDAD HELVEX O SUPERIOR	Pieza	1	3
19	082527019	BARRA DE SEGURIDAD RECTA, MODELO B-470-S, DE 470 mm DE LONGITUD, TUBO DE ACERO INOXIDABLE AISI 304, INCLUYE ACCESORIO DE SEMIEMPOTRAR Y PAQUETE DE SUJECION, CALIDAD HELVEX O SUPERIOR	Pieza	3	5
20	082527020	BISAGRA DE ALUMINIO PARA PUERTAS Y VENTANAS DE ABATIR MODELO 3327 CALIDAD PHILLIPS O SUPERIOR.	Pieza	8	16
21	082527021	BISAGRA DE LATON RECTANGULARES (LIBRO) DE 3PULG X 3PULG CON DOS CABEZAS PLANAS CALIDAD PHILLIPS O SUPERIOR.	Pieza	13	26
22	082527022	BOTE DE AIRE COMPRIMIDO PARA LIMPIEZA DE PARTES ELECTRONICAS MODELO AEROJET 360 EN PRESENTACION DE 660 ML	Bote	35	70
23	082527023	BRAZO DE PROYECCION PARA VENTANA DE ABATIR MODELO 3312 PHILLIPS DE ACERO GALVANIZADO DE 12"	Pieza	5	10
24	082527024	BRIDA ROSCADA DE 4" DE ACERO AL CARBON	Pieza	1	2
25	082527025	CABLE DE ACERO GALVANIZADO CON FORRO DE PVC DE 3/16", MODELO CAP216, CALIDAD SURTEK O SUPERIOR	Metro	150	300
26	082527026	CANDADO DE ALTA SEGURIDAD, DE 40mm, LLAVE PUNTOS, GANCHO LARGO, DE LATON CALIDAD PHILIPS	Pieza	10	20
27	082527027	CANDADO PHILLIPS MOD. 16GL	Pieza	18	36
28	082527028	CANDADO PHILLIPS MOD. 19GL	Pieza	14	28
29	082527029	CANDADO PHILLIPS MOD. 20GEM (PAQUETE CON 2 PIEZAS)	Pieza	6	12
30	082527030	CARDA CIRCULAR DE 6", ENTRADA DE FLECHA 1/2" Y ANCHO DE CARDA 3/4".	Pieza	1	2
31	082527031	CARRETILLA CON GANCHO DE PLASTICO PARA RIEL DE CORTINA ANTIBACTERIANA.	Pieza	350	700
32	082527032	CARTUCHO 312, STANDARD COMPLETO (ARBOL) PARA MEZCLADORA DE TARJA MODELO R470082, CALIDAD URREA O SUPERIOR	Pieza	40	80
33	082527033	CARTUCHO DE 42MM STANDARD COMPLETO (ARBOL) PARA LLAVE DE EMPOTRAR MODELO R470078, CALIDAD URREA O SUPERIOR	Pieza	50	100
34	082527034	CARTUCHO DE GAS BUTANO/PROPANO VÁLVULA ROSCADA MODELO GAS-275 CODIGO:11915. CALIDAD TRUPER O SUPERIOR DESECHABLE, DE 250 GRAMOS PARA BOQUILLAS ESTÁNDAR PARA SOLDAR TUBERIAS DE COBRE.	Pieza	20	40
35	082527035	CARTUCHO DE POLIURETANO MODELO "SIKA BAÑOS Y COCINA" PARA APLICACION DE SELLO EN CRISTAL DE REFRIGERADORES, ANTI HONGOS Y ANTI HALGAS, PINTABLE, SIN OLOR, EXCELENTE FLEXIBILIDAD, COLOR BLANCO, CALIDAD SIKAFLEXO SUPERIOR	Pieza	20	40
36	082527036	CARTUCHO PARA MINGITORIO ECOLOGICO CALIDAD	Pieza	5	10

Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
		FALCON O SUPERIOR 60 ML- 2 OZ			
37	082527037	CARTUCHO PARA MINGITORIO ECOLOGICO TDS (TECNOLOGIA DRENA Y SELLA) MODELO "CE" PARA MODELOS MGS-E Y MG0-E CALIDAD HELVEX O SUPERIOR	Pieza	2	3
38	082527038	CARTUCHO VALVEX V GRADE DERECHO, CIERRE DISCO CERAMICO, MODELO SH-1012, CALIDAD HELVEX O SUPERIOR.	Pieza	3	6
39	082527039	CARTUCHO VALVEX V GRADE IZQUIERDO, CIERRE DISCO CERAMICO, MODELO SH-1114, CALIDAD HELVEX O SUPERIOR.	Pieza	3	6
40	082527040	CARTUCHO/JUEGO DE LLAVES DE EMPOTRAR ROSCABLES STANDARD MODELO/FIGURA 52, CUERPO DE BRONCE, CONEXIÓN NPT, (CALIDAD URREA O SUPERIOR	Pieza	3	6
41	082527041	CERRADURA No. 200, LLAVE NORMAL, CALIDAD PHILLIPS O SUPERIOR	Pieza	5	10
42	082527042	CERRADURA No. 550, DOBLE CILINDRO, ALUMINIO NATURAL, LLAVE NORMAL, CALIDAD PHILLIPS O SUPERIOR	Pieza	25	40
43	082527043	CERRADURA No. 595, ALUMINIO NATURAL, LLAVE NORMAL, CALIDAD PHILLIPS O SUPERIOR	Pieza	5	10
44	082527044	CERRADURA No. 715 CL DERECHA, LLAVE NORMAL, CALIDAD PHILLIPS O SUPERIOR	Pieza	4	8
45	082527045	CERRADURA No. 715 CL IZQUIERDA, LLAVE NORMAL, CALIDAD PHILLIPS O SUPERIOR	Pieza	4	8
46	082527046	CERRADURA No. A10s-28 novo, PARA PASO, SIN LLAVE, ALUMINO NATURAL ANODIZADO, CALIDAD YALE O SUPERIOR	Pieza	5	10
47	082527047	CERRADURA No. a40s-3 ball, PARA BAÑO, LATON BRILLANTE, CALIDAD SCOVILL O SUPERIOR	Pieza	30	60
48	082527048	CERRADURA No. A52pd-3 ball, PARA RECAMARA, LATON BRILLANTE, LLAVE NORMAL, CALIDAD SCOVILL O SUPERIOR	Pieza	40	80
49	082527049	CERRADURA No. B560p-22, CERROJO LLAVE-MARIPOSA, LATON BRILLANTE O LATON BRILLANTE CON NIQUEL NEGRO, CALIDAD YALE O SUPERIOR	Pieza	25	50
50	082527050	CERRADURA No. B562p-3, CERROJO LLAVE-LLAVE, LATON BRILLANTE O LATON BRILLANTE CON NIQUEL NEGRO, CALIDAD SCOVILL O SUPERIOR	Pieza	20	40
51	082527051	CERRADURA No. X-1000c, LLAVE NORMAL, CALIDAD PHILLIPS O SUPERIOR	Pieza	5	10
52	082527052	CERRADURA No. X-455, CERRADURA PARA PERFILES DE ALUMINIO, LLAVE TETRA, CERROJO DE GANCHO CORREDIZA	Pieza	5	10
53	082527053	CESPOL DE LATON SIN CONTRA PARA LAVABO, CROMADO MODELO P-B9050 CODIGO:710631911391 CALIDAD COFLEX O SUPERIOR	Pieza	30	60
54	082527054	CESPOL DE LATON SIN CONTRA PARA TARJA/FREGADERO, CROMADO, MODELO PB9055, CODIGO:710631911407 CALIDAD COFLEX O SUPERIOR	Pieza	30	60
55	082527055	CESPOL DE PLOMO A MURO	Pieza	2	4
56	082527056	CIERRAPUERTAS HIDRÁULICO. EL MISMO MODELO SIRVE PARA PUERTAS DERECHAS O IZQUIERDAS. DOS VALVULAS INDEPENDIENTES COLOR PLATA, CAPACIDAD DE CARGA DE 40 HASTA 80 KG. MODELO 1406 CALIDAD PHILLIPS O SUPERIOR	Pieza	4	8
57	082527057	CILINDRO PORTATIL DE GAS PARA SOLDADURA EN REFRIGERACION DE 14.1 oz (399.7gr), MODELO CB-1000 PRESION DE OPERACION 260-325PSI (18.27-22.84kg-cm2), PARA USARSE CON BOQUILLAS HT-802 Y HT-8061,	Pieza	10	20

Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
		CALIDAD TURNER.			
58	082527058	CINCHO SUJETADOR, DE NYLON, KIT DE 650 PIEZAS CON DIFERENTRES MEDIDAS	Pieza	6	12
59	082527059	CINTA ANTIDERRAPANTE MODELO S600 CALIDAD 3M PARA ESCALONES, RAMPAS, USO RUDO ROLLO DE 3-4 PULG X 18.29 m DE LARGO	Pieza	10	20
60	082527060	CINTA DE ADVERTENCIA (PELIGRO) DE 300mts. ANCHO DE 3" Y ESPESOR 0.04mm,	Pieza	2	4
61	082527061	CINTA DE ADVERTENCIA (PRECAUCION) DE 300mts. ANCHO DE 3" Y ESPESOR 0.04mm,	Pieza	2	4
62	082527062	CINTA DE ADVERTENCIA (PROHIBIDO) DE 300mts. ANCHO DE 3" Y ESPESOR 0.04mm,	Pieza	2	4
63	082527063	CINTA DE DOBLE CONTACTO DELGADAS DE MUY ALTO NIVEL DE ADHESION Y PERFOMANCE, MODELO 9087 HIGH PERFORMANCE, 19 MM X 50 METROS, CALIDAD 3M O SUPERIOR.	Pieza	2	4
64	082527064	CINTA DE SEÑALIZACION DE ADHESIVO ACRILICO BASE SOLVENTE COLOR AMARILLO Y NEGRO SIN TEXTOS, LONGITUD: 18m, ANCHO DE 2", ESPESOR: 0.105mm	Pieza	2	4
65	082527065	CINTA MASKING TAPE DE 50m, ESPESOR DE 0.13mm, ANCHO DE 2", ADHERENCIA MEDIA, 3 DIAS PARA REMOSION LIMPIA CALIDAD TUK O SUPERIOR.	Pieza	2	4
66	082527066	CINTA PARA DUCTO MODELO 3939 GRIS, ADHESIVO DE ALTO TAC, ALTA RESISTENCIA LA TRACCIÓN, 48 MM X 55 METROS DE LARGO, CALIDAD 3M O SUPERIOR	Pieza	3	6
67	082527067	CINTA TEFLON DE 12.7 mm DE ANCHO, 13.20 m DE LARGO, MODELO 06C2NPLTH110, DENSIDAD 1.61 A 1.75 gr-cm3, ELONGACION SUPERIOR AL 50% SIN ROMPERSE O DESGARRARSE, ESPESOR DE 0.0035PULG, MANUFACTURADA CON 100% DE TEFLON, CERO ABSORCION DE HUMEDAD CALIDAD GARLOCK O SUPERIOR	Pieza	30	60
68	082527068	CINTA TEFLON PARA SELLAR TUBERIA MODELO PLASTI THREAD MODELO PLTH213 DE 19 MM X 13,20 M CALIDAD GARLOCK O SUPERIOR	Pieza	15	30
69	082527069	CODO DE COBRE CRE DE 13 mm CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	10	20
70	082527070	CODO DE COBRE CRE DE 19 mm CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	10	20
71	082527071	CODO DE COBRE CRE DE 25 mm CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	2	4
72	082527072	CODO DE COBRE CRE DE 32 mm CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	1	2
73	082527073	CODO DE COBRE CRE DE 38 mm CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	1	2
74	082527074	CODO DE COBRE CRE DE 51 mm CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	1	2
75	082527075	CODO DE COBRE CRI DE 13 mm CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	10	20
76	082527076	CODO DE COBRE CRI DE 19 mm CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	10	20
77	082527077	CODO DE COBRE CRI DE 25 mm CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	2	4
78	082527078	CODO DE COBRE CRI DE 32 mm CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	1	2
79	082527079	CODO DE COBRE CRI DE 38 mm CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	1	2
80	082527080	CODO DE COBRE CRI DE 51 mm CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	1	2

Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
81	082527081	CODO DE COBRE DE 13 mm X 45GRADOS CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	19	38
82	082527082	CODO DE COBRE DE 13 mm X 90 GRADOS CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	45	90
83	082527083	CODO DE COBRE DE 19 mm X 45 GRADOS CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	14	28
84	082527084	CODO DE COBRE DE 19 mm X 90 GRADOS CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	16	32
85	082527085	CODO DE COBRE DE 25 mm X 45 GRADOS CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	6	12
86	082527086	CODO DE COBRE DE 25 mm X 90 GRADOS CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	5	10
87	082527087	CODO DE COBRE DE 32 mm X 45 GRADOS CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	2	4
88	082527088	CODO DE COBRE DE 32 mm X 90 GRADOS CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	2	4
89	082527089	CODO DE COBRE DE 38 mm X 45 GRADOS CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	2	4
90	082527090	CODO DE COBRE DE 38 mm X 90 GRADOS CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	2	4
91	082527091	CODO DE COBRE DE 51 mm X 45 GRADOS CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	2	4
92	082527092	CODO DE COBRE DE 51 mm X 90 GRADOS CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	2	4
93	082527093	CODO DE CPVC HIDRAULICO CEMENTAR 2PULG X 45PULG CEDULA 80 CALIDAD LASCO O SUPERIOR	Pieza	15	30
94	082527094	CODO DE CPVC HIDRAULICO CEMENTAR 2PULG X 90PULG CEDULA 80 CALIDAD LASCO O SUPERIOR	Pieza	10	20
95	082527095	CODO DE CPVC HIDRAULICO CEMENTAR 3PULG X 45PULG CEDULA 80 CALIDAD LASCO O SUPERIOR	Pieza	2	3
96	082527096	CODO DE CPVC HIDRAULICO CEMENTAR 4PULG X 45PULG CEDULA 80 CALIDAD LASCO O SUPERIOR	Pieza	5	10
97	082527097	CODO DE CPVC HIDRAULICO CEMENTAR 4PULG X 90PULG CEDULA 80 CALIDAD LASCO O SUPERIOR	Pieza	4	10
98	082527098	CODO DE CPVC HIDRAULICO CEMENTAR 6PULG X 90PULG CEDULA 80 CALIDAD LASCO O SUPERIOR	Pieza	1	2
99	082527099	CODO DE FIERRO NEGRO CED 80 DE 13 mm X 45 GRADOS CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	3	6
100	082527100	CODO DE FIERRO NEGRO CED 80 DE 13 mm X 90 GRADOS CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	6	12
101	082527101	CODO DE FIERRO NEGRO CED 80 DE 19 mm X 45 GRADOS CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	4	8
102	082527102	CODO DE FIERRO NEGRO CED 80 DE 19 mm X 90 GRADOS CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	5	10
103	082527103	CODO DE FIERRO NEGRO CED 80 DE 25 mm X 45 GRADOS CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	1	2
104	082527104	CODO DE FIERRO NEGRO CED 80 DE 25 mm X 90 GRADOS CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	2	3
105	082527105	CODO DE FIERRO NEGRO CED 80 DE 32 mm X 45 GRADOS CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	1	2
106	082527106	CODO DE FIERRO NEGRO CED 80 DE 32 mm X 90 GRADOS CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	2	3
107	082527107	CODO DE FIERRO NEGRO CED 80 DE 38 mm X 90 GRADOS CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	2	3
108	082527108	CODO DE FIERRO NEGRO CED 80 DE 51 mm X 45 GRADOS CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	1	2
109	082527109	CODO DE FIERRO NEGRO CED 80 DE 51 mm X 90 GRADOS CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	1	2
110	082527110	CODO DE PVC DE 1/2" X 90 GRADOS	Pieza	2	3

Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
111	082527111	CODO DE PVC HIDRAULICO CEMENTAR 4" X 90 GRADOS, CEDULA 80, MCA. LASCO O CALIDAD SIMILAR	Pieza	2	3
112	082527112	CODO PARA FLUXOMETRO NO REGULABLE 32mm X 90 GRADOS, MARCA HELVEX, MODELO 310-32 CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	1	2
113	082527113	CODO PARA FLUXOMETRO NO REGULABLE DE 19mm X 90 GRADOS, MARCA HELVEX, MODELO 310-32 CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	1	2
114	082527114	CONTRA AJUSTABLE CON REJILLA REDONDA DE ACERO INOXIDABLE, CASQUILLO DEL CESPOL INTEGRAL, PARA COLADERA CALIDAD HELVEX O SUPERIOR MODELO 24	Pieza	3	6
115	082527115	CONTRA SPUD DE 1 1-2 PULG MODELO SPUD38 CALIDAD URREA O SUPERIOR	Pieza	3	6
116	082527116	CONTRA SPUD DE 1 1-4 PULG MODELO SPUD32 CALIDAD URREA O SUPERIOR	Pieza	3	6
117	082527117	CONTRA SPUD DE 2 PULG MODELO SPUD51 CALIDAD URREA O SUPERIOR	Pieza	3	6
118	082527118	CONTRACANASTA COMPLETA, CON REJILLA , P-LAVABO, MODELO PH-210 CROMADO, CALIDAD COFLEX O SUPERIOR	Pieza	23	45
119	082527119	CONTRACANASTA COMPLETA, CON REJILLA ,P-FREGADERO, MODELO PH-301 DE ACERO INOXIDABLE, CALIDAD COFLEX O SUPERIOR	Pieza	23	45
120	082527120	COPLE CPVC HIDRAULICO CEMENTAR 2 PULG, CEDULA 80 CALIDAD LASCO O SUPERIOR	Pieza	10	20
121	082527121	COPLE CPVC HIDRAULICO CEMENTAR 4 PULG, CEDULA 80 CALIDAD LASCO O SUPERIOR	Pieza	10	20
122	082527122	COPLE CRE DE COBRE DE 13 mm CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	30	60
123	082527123	COPLE CRE DE COBRE DE 19 mm CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	10	20
124	082527124	COPLE CRE DE COBRE DE 25 mm CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	5	10
125	082527125	COPLE CRE DE COBRE DE 32 mm CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	5	10
126	082527126	COPLE CRE DE COBRE DE 38 mm CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	3	5
127	082527127	COPLE CRE DE COBRE DE 51 mm CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	3	5
128	082527128	COPLE CRE DE CPVC HIDRAULICO CEMENTAR DE 2 PULG, CEDULA 80, GRIS, CALIDAD LASCO O SUPERIOR	Pieza	25	50
129	082527129	COPLE CRE DE PVC HDRAULICO EN 4PULG.	Pieza	15	30
130	082527130	COPLE CRE DE PVC SANITARIO DE 2 PULG.	Pieza	5	10
131	082527131	COPLE CRI DE COBRE DE 13 mm CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	3	5
132	082527132	COPLE CRI DE COBRE DE 19 mm CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	3	5
133	082527133	COPLE CRI DE COBRE DE 25 mm CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	1	2
134	082527134	COPLE CRI DE COBRE DE 32 mm CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	4	8
135	082527135	COPLE CRI DE COBRE DE 38 mm CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	5	10
136	082527136	COPLE CRI DE COBRE DE 51 mm CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	3	6
137	082527137	COPLE CRI DE CPVC HIDRAULICO CEMENTAR DE 2 PULG, CEDULA 80, GRIS, CALIDAD LASCO O SUPERIOR	Pieza	2	4
138	082527138	COPLE DE COBRE DE 13 mm CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	20	40

Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
139	082527139	COPLE DE COBRE DE 19 mm CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	10	20
140	082527140	COPLE DE COBRE DE 25 mm CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	5	10
141	082527141	COPLE DE COBRE DE 32 mm CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	5	10
142	082527142	COPLE DE COBRE DE 38 mm CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	5	10
143	082527143	COPLE DE COBRE DE 51 mm CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	5	10
144	082527144	COPLE DE FIERRO NEGRO CED 80 DE 13 mm CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	5	10
145	082527145	COPLE DE FIERRO NEGRO CED 80 DE 19 mm CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	4	8
146	082527146	COPLE DE FIERRO NEGRO CED 80 DE 25 mm CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	2	4
147	082527147	COPLE DE FIERRO NEGRO CED 80 DE 32 mm CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	2	4
148	082527148	COPLE DE FIERRO NEGRO CED 80 DE 38 mm CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	2	4
149	082527149	COPLE DE FIERRO NEGRO CED 80 DE 51 mm CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	1	2
150	082527150	COPLE DE PVC DE 13mm	Pieza	4	8
151	082527151	COPLE DE PVC HIDRAULICO CEMENTAR 3" MCA. LASCO O CALIDAD SIMILAR	Pieza	2	4
152	082527152	COPLE DE PVC HIDRAULICO CEMENTAR 4", MCA. LASCO O CALIDAD SIMILAR.	Pieza	5	10
153	082527153	CORTINA ANTIBACTERIANA DE PVC CON DIMENSIONES DE 2.70X2.20 COLOR BEIGE.	Pieza	4	5
154	082527154	CORTINA ANTIBACTERIANA DE PVC CON DIMENSIONES DE 2.80X1.10 COLOR BEIGE.	Pieza	3	5
155	082527155	CORTINA ANTIBACTERIANA DE PVC CON DIMENSIONES DE 4.00X2.20 COLOR BEIGE.	Pieza	3	5
156	082527156	CORTINA ANTIBACTERIANA DE PVC CON DIMENSIONES DE 5.40X2.20 COLOR BEIGE.	Pieza	3	5
157	082527157	CORTINAS PARA BAÑO DE POLIESTER REFORZADA CON JUEGO DE 12 GANCHOS DE 1.80 X 1.80M, MODELO HB-5730, CALIDAD ART HOME O SUPERIOR	Pieza	40	80
158	082527158	CUELLO DE GANSO DE BRONCE O LATON, CROMADO, PARA MEZCLADORA DE TARJAS, MODELO R470243 CALIDAD URREA O SUPERIOR	Pieza	30	60
159	082527159	CUELLO FLEXIBLE PARA TUBERIA DE 4", MODELO: PB-115, SELLO HERMETICO, CALIDAD COFLEX O SUPERIOR	Pieza	12	24
160	082527160	CUERPO ESTOPERO CON CUERDA DE FLUXOMETRO NO REGULABLE MODELO RF-230 CALIDAD HELVEX O SUPERIOR PARA FLUXOMETRO MODELO 310-32	Pieza	15	30
161	082527161	CUPULA PARA FLUXOMETRO NO REGULABLE MODELO SF-781 CALIDAD HELVEX O SUPERIOR	Pieza	20	40
162	082527162	DESENGRASANTE DIELECTRICO MODELO QUICK CLEAN, CALIDAD CRC O SUPERIOR. CODIGO DEL PRODUCTO:03180, PRESENTACION EN AEROSOL DE 539 GR	Pieza	15	30
163	082527163	DESPACHADOR DE JABON LIQUIDO AUTOMÁTICO CON CAPACIDAD DE 600 ML, SENSORES INFREROJOS, PARA INSTALAR EN PARED, MODELO H33814, CALIDAD BASIC O SUPERIOR.	Pieza	4	8
164	082527164	DISCO CORTADOR PARA METAL PLANO, MAXIMO 13500 RPM, DE 4 1/2" DE DIAMETRO, 1/8PULG DE ESPESOR, BARRENO DE 7-8PULG	Pieza	4	8

Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
165	082527165	DISCO CORTADOR PARA METAL PLANO, MAXIMO 13500 RPM, DE 4 1/2" DE DIAMETRO, 1MM DE ESPESOR, BARRENO DE 7-8PULG	Pieza	18	35
166	082527166	DISCO DE ABRASIVO DE 4 1/2" PARA ESMERILADO FLAP DE MINERAL CUBITRON Y MINERAL DE OXIDO DE ALUMINIO PREMUIM CON RESPALDO DE TELA DE ALGODÓN PARA 13000 RPM. CALIDAD 3M MOD. 747D O SUPERIOR.	Pieza	4	8
167	082527167	DISCO DE DESBASTE DE METAL, MAXIMO 13200 RPM, DE 4 1/2" DE DIAMETRO, 1/4PULG DE ESPESOR, BARRENO DE 7-8PULG	Pieza	6	12
168	082527168	DISCO DE DIAMANTE DE 4 1/2", CORTE DE PISO DE PORCELANATO, DIAMETRO INTERIOR DE 7/8", MODELO DID-545, CODIGO DEL PRODUCTO: 15196, CALIDAD TRUPER O SUPERIOR	Pieza	2	4
169	082527169	DISCO DE ZIRCONIO LAMINADO 4 ½" X 7/8 GRANO 36 de ZIRCONIO GRANO DE CIRCONIA PERMITE EL REMOVIMIENTO DE MATERIAL 3X' MÁS RÁPIDO QUE DISCOS DE FIBRA DE METAL RESINADA. TELA ABRASIVA QUE PROVEE VIDA 15 X'S MÁS LARGA QUE LA DE DISCOS DE FIBRA DE METAL RESINADA. RESPALDO DE FIBRA DE VIDRIO TIPO 29 PROVEE EL ÁNGULO ÓPTIMO DE REDUCCIÓN DE 10 - 25 GRADOS, PERMITE EL USO DE EL DISCO COMPLETO Y NO DAÑARÁ LA PIEZA DE TRABAJO	Pieza	2	4
170	082527170	DISCO DE ZIRCONIO LAMINADO 4 ½" X 7/8 GRANO 80 de ZIRCONIO, GRANO DE CIRCONIA PERMITE EL REMOVIMIENTO DE MATERIAL 3X' MÁS RÁPIDO QUE DISCOS DE FIBRA DE METAL RESINADA. TELA ABRASIVA QUE PROVEE VIDA 15 X'S MÁS LARGA QUE LA DE DISCOS DE FIBRA DE METAL RESINADA. RESPALDO DE FIBRA DE VIDRIO TIPO 29 PROVEE EL ÁNGULO ÓPTIMO DE REDUCCIÓN DE 10 - 25 GRADOS, PERMITE EL USO DE EL DISCO COMPLETO Y NO DAÑARÁ LA PIEZA DE TRABAJO	Pieza	4	8
171	082527171	EMBOLO ARMADO PARA MINGITORIO DE 3 LITROS, MODELO SF-774 CALIDAD HELVEX O SUPERIOR	Pieza	15	25
172	082527172	EMBOLO ARMADO PARA WC DE 6 LITROS, MODELO SF-719 CALIDAD HELVEX O SUPERIOR	Pieza	20	40
173	082527173	EMBOLO HEMBRA MODELO RF-232, 6 LTS MARCA HELVEX.	Pieza	20	40
174	082527174	EMBOLO MACHO DELRIN 3 LTS MODELO RF-325 MARCA HELVEX.	Pieza	10	20
175	082527175	EMBOLO MACHO DELRIN 6 LTS MODELO RF-309 MARCA HELVEX.	Pieza	10	20
176	082527176	EMPAQUE CONICO PARA ESTOPERO MODELO RF-025 DE FLUXOMETRO NO REGULABLE CALIDAD HELVEX O SUPERIOR	Pieza	30	60
177	082527177	EMPAQUE DE ASBESTO, HOJA DE 152cm X 157cm, DE 1/8" DE ESPESOR	Pieza	1	2
178	082527178	EMPAQUE DE ASBESTO, HOJA DE 152cm X 157cm, DE 3/16" DE ESPESOR	Pieza	1	2
179	082527179	EMPAQUE DE HULE (ROJO O NEGRO), HOJA DE 62cm X 92cm, DE 1/16" DE ESPESOR	Pieza	1	2
180	082527180	EMPAQUE DE HULE (ROJO O NEGRO), HOJA DE 62cm X 92cm, DE 1/4" DE ESPESOR	Pieza	1	2
181	082527181	EMPAQUE DE HULE (ROJO O NEGRO), HOJA DE 62cm X 92cm, DE 1/8" DE ESPESOR	Pieza	1	2
182	082527182	EMPAQUE PARA LLAVE DE RETENCION, MODELO RF-637, CALIDAD HELVEX O SUPERIOR.	Pieza	3	6
183	082527183	EMPAQUE VINIL PARA VENTANAS DE ALUMINIO, COLOR NEGRO. ESPESOR DE 9 MM	Metro	1	2

Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
184	082527184	ESPEJO PARA BANO 40X60 CMS. CON MARCO DE ALUMINIO	Pieza	2	4
185	082527185	ESPUMA LIMPIADORA (LIMPIADOR DE SUPERFICIES) MODELO "LIMP-ESP" PARA CUBIERTAS DE EQUIPOS CALIDAD STEREN O SUPERIOR. PRESENTACION EN SPRAY DE 450 GRAMOS.	Pieza	15	30
186	082527186	FIJA PUERTA CALIDAD PHILLIPS MODELO 58 O SUPERIOR	Pieza	2	4
187	082527187	FLUXOMETRO DE PALANCA (PARA ACCIONAR EN CUALQUIER DIRECCION SIN PELIGRO DE DAÑARSE), NO REGULABLE, PARA INODORO, MODELO 110-32, 6 LITROS DE CONSUMO DE AGUA POR DESCARGA, AJUSTE AUTOMATICO A LAS VARIACIONES DE LA PRESION HIDRAULICA, DE LATON ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO C	Pieza	1	2
188	082527188	FLUXOMETRO DE PALANCA (PARA ACCIONAR EN CUALQUIER DIRECCION SIN PELIGRO DE DAÑARSE), NO REGULABLE, PARA MINGITORIO, MODELO 185-19 DE 3 LITROS DE CONSUMO DE AGUA POR DESCARGA, AJUSTE AUTOMATICO A LAS VARIACIONES DE LA PRESION HIDRAULICA, DE LATON ALTA RESISTENCIA AL IMPACT	Pieza	1	2
189	082527189	FLUXOMETRO DE PEDAL NO REGULABLE, PARA INODORO, 6 LITROS DE CONSUMO DE AGUA POR DESCARGA, MODELO 310-32 AJUSTE AUTOMATICO A LAS VARIACIONES DE LA PRESION HIDRAULICA, DE LATON ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO, A LA CORROSION Y LIBRE DE ESFUERZOS CONCENTRADOS, ACABADO CROMO B	Pieza	1	2
190	082527190	FLUXOMETRO DE PEDAL NO REGULABLE, PARA MINGITORIO, 3 LITROS DE CONSUMO DE AGUA POR DESCARGA, MODELO 310-19 AJUSTE AUTOMATICO A LAS VARIACIONES DE LA PRESION HIDRAULICA, DE LATON ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO, A LA CORROSION Y LIBRE DE ESFUERZOS CONCENTRADOS, ACABADO CROM	Pieza	1	2
191	082527191	GANCHO DOBLE METALICO, CROMADO, DE SOBREPONER MODELO 5006 CALIDAD DICA O SUPERIOR	Pieza	15	30
192	082527192	GOMA ANGER DE 1 1/2".	Pieza	15	30
193	082527193	GOMA ANGER/CHUPON UNIVERSAL MODELO P-B9030 CALIDAD COFLEX O SUPERIOR"	Pieza	20	40
194	082527194	GRASA AUTOMOTRIZ DE ALTA DENSIDAD PARA PROPOSITOS MULTIPLES COLOR AMBAR OBSCURA DE 500 gr.	Pieza	2	3
195	082527195	JALADERA DE PUERTAS, MATERIAL DE ACERO INOXIDABLE, MONTAJE DE TORNILLO PARA SUPERFICIE DE MADERA CALIDAD PHILIPS O SUPERIOR	Pieza	10	20
196	082527196	JUEGO DE ACCESORIOS EN BRONCE PARA TANQUE BAJO DE WC, VALVULA DE DESCARGA TRADICIONAL 2", MODELO P-B6021 CALIDAD URREA O SUPERIOR (VÁLVULA DE LLENADO Y DE DESCARGA)	Juego	2	4
197	082527197	JUEGO DE CABLE (SONDA) 1 1/4" X 15 pies (32mm X 4.6 m) CALIDAD RIDGID O SUPERIOR	Pieza	4	8
198	082527198	JUEGO DE CABLE (SONDA) 5/8" X 7 1/2" (16mmX2.3m) C-8 CALIDAD RIDGID O SUPERIOR	Pieza	10	16
199	082527199	JUEGO DE PUNTAS (BARRENA RECTA Y CORTADORA EN DIENTE DE SIERRA DE CUATRO HOJAS) DE CABLE PARA SONDA DE 1 1/4 MARCA RIDGID	Pieza	3	6
200	082527200	JUEGO DE TORNILLOS (2 PIEZAS), INCLUYE: RONDANAS , PIJAS, TAQUETES DE PLASTICO Y TUERCAS PARA FIJAR WC, MODELO TP-1070 CALIDAD COFLEX O SUPERIOR	Juego	20	40
201	082527201	JUNTA PRHOEL PARA W.C. SIN CUELLO.	Pieza	15	30
202	082527202	KIT DE REFACCION MANIJA Y PEDAL, MODELO SF-056,	Pieza	25	50

Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
		CALIDAD HELVEX O SUPERIOR			
203	082527203	KIT P-LLAVE ECONOMIZADORA MODELO SV-064 CALIDAD HELVEX O SUPERIOR	Pieza	3	5
204	082527204	LIJA DE AGUA GRANO No. 1000, HOJA DE 23cm X 28cm	Pieza	50	100
205	082527205	LIJA DE AGUA GRANO No. 150, HOJA DE 23cm X 28cm	Pieza	25	50
206	082527206	LIJA DE AGUA GRANO No. 280, HOJA DE 23cm X 28cm	Pieza	25	50
207	082527207	LIJA DE AGUA GRANO No. 400, HOJA DE 23cm X 28cm	Pieza	15	30
208	082527208	LIJA DE AGUA GRANO No. 600, HOJA DE 23cm X 28cm	Pieza	15	30
209	082527209	LIJA DE AGUA GRANO No. 80, HOJA DE 23cm X 28cm	Pieza	8	16
210	082527210	LIJA DE ESMERIL GRANO 120, HOJA DE 23cm X 28cm	Pieza	50	100
211	082527211	LIJA DE ESMERIL GRANO 280, HOJA DE 23cm X 28cm	Pieza	15	30
212	082527212	LIJA DE ESMERIL GRANO 36, HOJA DE 23cm X 28cm	Pieza	6	12
213	082527213	LIJA PARA MADERA GRANO 120 3-0, HOJA DE 23cm X 28cm	Pieza	15	30
214	082527214	LIJA PARA MADERA GRANO 36 2", HOJA DE 23cm X 28cm	Pieza	15	30
215	082527215	LIJA PARA MADERA GRANO 60 1/2, HOJA DE 23cm X 28cm	Pieza	15	30
216	082527216	LIMPIADOR PARA PVC MODELO SILER, CALIDAD DIPLOMEX O SUPERIOR. PRESENTACION EN BOTE DE 500 ML.	Pieza	13	25
217	082527217	LIMPIADOR/CONSERVADOR PARA ACERO INOXIDABLE NUM. DE ARTICULO 0893 121 CALIDAD WüRTH PRESENTACION EN AEROSOL/ESPUMA DE 400 ML.	Pieza	4	8
218	082527218	LLANTA DE POLIURETANO PERFORMA, NUCLEO EMBALADO EN PLASTICO DE 4" DE DIAMETRO POR 1 1-4PULG DE ANCHO CALIDAD COLSON O SUPERIOR.	Pieza	8	16
219	082527219	LLANTITA S-14 VULCANIZADA MODELO Rf-052. MCA. ELVEX	Pieza	20	40
220	082527220	LLAVE ANGULAR CON ROSCA HEMBRA PARA MANGUERA COFLEX DE 1-2PULG, MODELO 401SC, CALIDAD URREA O SUPERIOR	Pieza	35	70
221	082527221	LLAVE COMPLETA DE RETENSION RECTA PARA FLUXOMETRO NO REGULABLE MODELO SF-014 CALIDAD HELVEX O SUPERIOR, MODELO 310-32	Pieza	20	30
222	082527222	LLAVE DE NARIZ, DE BRONCE, CROMADA DE 13 mm CALIDAD URREA O SUPERIOR	Pieza	4	8
223	082527223	LLAVE DE NARIZ, DE BRONCE, PARA JARDIN DE 1/2 PULG, CALIDAD URREA O SUPERIOR	Pieza	3	6
224	082527224	LLAVE INDIVIDUAL DE BRONCE, CROMADA, P-LAVABO, MODELO 242Q, ASIENTO Y ARBOL INTERCAMBIABLES, CON MANERAL INCLUIDO CALIDAD URREA O SUPERIOR	Pieza	3	6
225	082527225	LLAVE INDIVIDUAL PARA LAVABO ELECTRONICA, DE METAL CROMADO, MODELO TV 296 SALIDA CON TIEMPO DE BATERIAS CALIDAD HELVEX O SUPERIOR	Pieza	3	4
226	082527226	LLAVE LAVABO ECONOMIZADOR ANTIROBO MODELO TV-105 CALIDAD HELVEX O SUPERIOR	Pieza	3	6
227	082527227	LLAVE MEZCLADORA DE BRONCE, CROMADA, P-LAVABO, MODELO 46QC, TALADROS 10 cm SEPARACION, ASIENTO Y ARBOL INTERCAMBIABLES CALIDAD URREA O SUPERIOR	Pieza	23	40
228	082527228	LLAVE MEZCLADORA DE BRONCE, CROMADA, P-TARJA, MODELO 318QC, TALADROS 20 cm SEPARACION, ASIENTO Y ARBOL INTERCAMBIABLES, CUELLO DE GANSO TIPO INCLINADO CALIDAD URREA O SUPERIOR	Pieza	30	40
229	082527229	MANERAL QUEEN CHICO CON TORNILLO PHILLIPS CHICO, MODELO Q+, METALICOS, CROMADOS PARA LLAVES MEZCLADORAS DE LAVABO, JUEGO DE 2 PIEZAS, CALIDAD URREA O SUPERIOR	Par	30	60

Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
230	082527230	MANERAL QUEEN GRANDE CON TORNILLO PHILLIPS GRANDE, MODELO QGS, METALICOS, CROMADOS PARA LLAVES MEZCLADORAS DE TARJA, JUEGO DE 2 PIEZAS, CALIDAD URREA O SUPERIOR	Par	45	90
231	082527231	MANGUERA DE HULE PARA COMPRESOR, DE ALTA PRESION, DIAMETRO INTERIOR DE 1/2", PRESION MAXIMA, 900 PSI, CONEXIÓN 3/8 NPT., LONGITUD 15m.	Pieza	1	2
232	082527232	MANGUERA DE NIVEL DE 3/8, TRANSPARENTE	Metro	8	15
233	082527233	MANGUERA FLEXIBLE P-LAVABO/FREGAEDRO, MODELO VLB-A20, CODIGO:7501605507251, MANGUERA DE HULE EPDM, TRENZADO VINILO REFORZADO, ESPIGA DE COBRE, FERULA DE ACERO INOXIDABLE, EMPAQUE CONICO DE HULE, TEMPERATURA DE TRABAJO 0 °C A 82° C, PRESION DE TRABAJO 10 kg-cm2 PARA TARJA/LAVABO CALIDAD COFLEX O SUPERIOR	Pieza	50	100
234	082527234	MANGUERA FLEXIBLE P-WC, MANGUERA DE HULE EPDM, MODELO VSB-A20, TRENZADO VINILO REFORZADO, ESPIGA DE COBRE, TUERCA Y FERULA DE LATON NIQUELADO, EMPAQUE CONICO DE HULE, TEMPERATURA DE TRABAJO 0 GRADOS C A 60 GRADOS C, PRESION DE TRABAJO 8.8 kg-cm2. CALIDAD COFLEX O SUPERIOR.	Pieza	3	6
235	082527235	MANGUERA TRAMADA VERDE DE 1/2", CAPA INTERIOR DE PLASTICO DE ALTA RESISTENCIA, CAPA INTERMEDIA TRAMADO DE HILO POLIESTER, CAPA EXTERIOR CON PLASTICO DE ALTA RESISTENCIA, CALIDAD SURTEK O SUPERIOR	Metro	30	60
236	082527236	MANGUERA TRANSPARENTE DE PVC MODELO PF.3/4 CALIDAD BORO O SUPERIOR. EL TRAMADO ES DE POLIPROPILENO TORCIDO CONSTITUIDA DE 3 CAPAS EN TAMAÑO DE 3/4"	Metro	15	30
237	082527237	MANGUITOS PRICIONEROS 7/32" DE COBRE CON CHAPA DE ESTAÑO PARA FIJACION A PRESION PARA CABLE DE ACERO.	Pieza	20	40
238	082527238	MANIJA ARMADA PARA FLUXOMETRO, MODELO SF-106, CALIDAD HELVEX O SUPERIOR, NO REGULABLE, DE INODORO	Pieza	6	10
239	082527239	MASTIQUE PARA VIDRIERIA	Kilogramo	10	20
240	082527240	MECANISMO DE CIERRE DE LLAVE DE RETENCION, MODELO SF-015-C, CALIDAD HELVEX O SUPERIOR	Pieza	4	8
241	082527241	MEZCLADORA CON MANERALES NUVA 12PULG DESAGUE AUTOMATICO ACABADO CROMO MODELO E-2006, CALIDAD HELVEX O SUPERIOR, incluye MANERALES.	Pieza	2	2
242	082527242	MOLINETE DE USO RUDO INDUSTRIAL PARA PUERTA DE MADERA PESO MAXIMO 330 LB / 150 KG	Pieza	6	12
243	082527243	NIPLE CUERDA CORRIDA DE 1 1-2PULG FONO. CED 80 CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	2	4
244	082527244	NIPLE CUERDA CORRIDA DE 1 1-4PULG FONO. CED 80 CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	2	4
245	082527245	NIPLE CUERDA CORRIDA DE 1-2PULG FONO. CED 80 CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	10	20
246	082527246	NIPLE CUERDA CORRIDA DE 1PULG FONO. CED 80 CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	4	8
247	082527247	NIPLE CUERDA CORRIDA DE 2PULG FONO. CED 80 CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	2	4
248	082527248	NIPLE CUERDA CORRIDA DE 3-4PULG FONO. CED 80 CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	8	16
249	082527249	NIPLE DE 1 1-2PULG x 2PULG FONO. CED 80 CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	1	2
250	082527250	NIPLE DE 1 1-2PULG x 5PULG FONO. CED 80 CALIDAD	Pieza	1	2

Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
		SIFUNSA O SUPERIOR			
251	082527251	NIPLE DE 1 1-2PULG x 6PULG FONO. CED 80 CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	1	2
252	082527252	NIPLE DE 1 1-4PULG x 2PULG FONO. CED 80 CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	1	2
253	082527253	NIPLE DE 1 1-4PULG x 5PULG FONO. CED 80 CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	1	2
254	082527254	NIPLE DE 1 1-4PULG x 6PULG FONO. CED 80 CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	1	2
255	082527255	NIPLE DE 1 PULG x 2PULG FONO. CED 80 CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	3	6
256	082527256	NIPLE DE 1 PULG x 4PULG FONO. CED 80 CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	3	6
257	082527257	NIPLE DE 1 PULG x 5PULG FONO. CED 80 CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	2	4
258	082527258	NIPLE DE 1-2PULG x 2PULG FONO. CED 80 CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	2	4
259	082527259	NIPLE DE 1-2PULG x 4PULG FONO. CED 80 CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	1	2
260	082527260	NIPLE DE 1-2PULG x 5PULG FONO. CED 80 CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	2	4
261	082527261	NIPLE DE 1-2PULG x 6PULG FONO. CED 80 CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	1	2
262	082527262	NIPLE DE 1-4PULG x 4PULG FONO. CED 80 CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	1	2
263	082527263	NIPLE DE 1PULG x 6PULG FONO. CED 80 CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	1	2
264	082527264	NIPLE DE 2PULG x 4PULG FONO. CED 80 CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	1	2
265	082527265	NIPLE DE 2PULG x 5PULG FONO. CED 80 CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	1	1
266	082527266	NIPLE DE 2PULG x 6PULG FONO. CED 80 CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	1	1
267	082527267	NIPLE DE 3-4PULG x 2PULG FONO. CED 80 CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	2	4
268	082527268	NIPLE DE 3-4PULG x 4PULG FONO. CED 80 CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	1	2
269	082527269	NIPLE DE 3-4PULG x 5PULG FONO. CED 80 CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	1	2
270	082527270	NIPLE DE 3-4PULG x 6PULG FONO. CED 80 CALIDAD SIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	1	2
271	082527271	O"RING 2-2012, PARA ARBOL DE MEZCLADORA CALIDAD HELVEX O SUPERIOR	Pieza	10	20
272	082527272	ORQUILLA DE PLACA METALICA PARA RODAJA DE 3PULG CALIDAD COLSON O SUPERIOR	Pieza	3	6
273	082527273	PASADOR DE SOBREPONER, ACABADO LATON, DE 100mm, INCLUYE BOTON DE SEGURIDAD	Pieza	10	20
274	082527274	PASADOR DE SOBREPONER, ACABADO LATON, DE 50mm, INCLUYE BOTON DE SEGURIDAD	Pieza	10	20
275	082527275	PASADOR DE SOBREPONER, ACABADO LATON, DE 75mm, INCLUYE BOTON DE SEGURIDAD	Pieza	10	20
276	082527276	PASTA P-SOLDAR ANTICORROSIVA MODELO SILER, BOTE DE 250GRS. CALIDAD DIPLOMEX O SUPERIOR	Pieza	10	20
277	082527277	PEDAL ARMADO PARA FLUXOMETRO CALIDAD HELVEX O SUPERIOR, MODELO SF-113, NO REGULABLE, DE INODORO	Pieza	10	10
278	082527278	PEDAL ARMADO PARA FLUXOMETRO CALIDAD HELVEX O SUPERIOR, NO REGULABLE, DE MINGITORIO	Pieza	1	2
279	082527279	PEGAMENTO ADHESIVO PARA CEMENTAR DE ALTA PRESION PARA CPVC "MODELO WELD-ON 714 CPVC",	Pieza	5	10

Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
		CAPACIDAD DE 473 ML CALIDAD WELD-ON O SUPERIOR.			
280	082527280	PEGAMENTO ESPECIAL PARA PVC 225 MODELO "TODA PRESION" CODIGO DEL PRODUCTO: 2418498. CALIDAD TANGIT O SUPERIOR	Pieza	8	16
281	082527281	PEGAMENTO INSTANTANEO MODELO LOCTITE 495 CALIDAD LOCTITE O SUPERIOR, USO GENERAL PRESENTACION ENVASE DE 20GRS	Pieza	13	20
282	082527282	PEGAMENTO LIQUIDO PLASTI ACERO MODELO R5-45 CALIDAD DEVCON O SUPERIOR	Pieza	4	8
283	082527283	PERNO ASIENTO ESTOPERO FLUXOMETRO NO REGULABLE MODELO SF - 009, CALIDAD HELVEX O SUPERIOR PARA FLUXOMETRO MODELO 310-32	Pieza	15	30
284	082527284	PIVOTE DESCENTRADO REFORZADO MODELO 3300 CALIDAD PHILLIPS O SUPERIOR PARA PUERTA DE ALUMINIO	Pieza	10	20
285	082527285	PLASTILINA EPOXICA COLOR BLANCO Y VERDE PARA REPARAR, RESANAR, TAPAR, RELLENAR CALIDAD PLASTILOKA O SUPERIOR	Pieza	15	30
286	082527286	PORTACANDADO DE 1"	Pieza	9	18
287	082527287	PORTACANDADO DE 2"	Pieza	9	18
288	082527288	PORTACANDADO DE 3"	Pieza	9	18
289	082527289	PRISIONERO PARA PEDAL FLUXOMETRO, MODELO RF-106, CALIDAD HELVEX O SUPERIOR	Pieza	6	12
290	082527290	REDUCCION BUSHING 19 x 13 MM. COBRE CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	5	10
291	082527291	REDUCCION BUSHING 25 x 19 MM. COBRE CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	5	10
292	082527292	REDUCCION BUSHING 32 x 25 MM. COBRE CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	5	10
293	082527293	REDUCCION BUSHING 38 x 25 MM. COBRE CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	3	6
294	082527294	REDUCCION BUSHING 50 x 32 MM. COBRE CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	3	6
295	082527295	REDUCCION BUSHING ACERO AL CARBON 300 LB DE 1/2 PULG x 1/4 PULG	Pieza	2	4
296	082527296	REDUCCION BUSHING ACERO AL CARBON 300 LB DE 3/4 PULG x 1/2 PULG	Pieza	4	8
297	082527297	REDUCCION BUSHING ACERO AL CARBON 300 LB DE 1 1/2 PULG x 1 PULG	Pieza	4	8
298	082527298	REDUCCION BUSHING ACERO AL CARBON 300 LB DE 1 1/2 PULG x 1/2 PULG	Pieza	4	8
299	082527299	REDUCCION BUSHING ACERO AL CARBON 300 LB DE 1 1/2 PULG x 3/4 PULG	Pieza	4	8
300	082527300	REDUCCION BUSHING ACERO AL CARBON 300 LB DE 1 PULG x 1/2 PULG	Pieza	4	8
301	082527301	REDUCCION BUSHING ACERO AL CARBON 300 LB DE 1 PULG x 3/4 PULG	Pieza	2	4
302	082527302	REDUCCION BUSHING ACERO AL CARBON 300 LB DE 3/4 PULG a 1/4 PULG	Pieza	3	6
303	082527303	REDUCCION BUSHING CPVC HIDRAULICO CEMENTAR 3 X 2 PULG EN CEDULA 80	Pieza	10	15
304	082527304	REDUCCION BUSHING CPVC HIDRAULICO CEMENTAR 4 X 2 PULG EN CEDULA 80	Pieza	10	15
305	082527305	REDUCCION BUSHING CPVC HIDRAULICO CEMENTAR 4 X 3 PULG EN CEDULA 80	Pieza	10	15
306	082527306	REDUCCION BUSHING PVC HIDRAULICO CEMENTAR 3" X 2", CEDULA 80, MCA. LASCO O CALIDAD SIMILAR	Pieza	1	2

Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
307	082527307	REDUCCION BUSHING PVC HIDRAULICO CEMENTAR 4" X 3", CEDULA 80, MCA. LASCO O CALIDAD SIMILAR.	Pieza	1	2
308	082527308	REDUCCION CAMPANA DE ACERO AL CARBON 300 LB DE 1 PULG - 3/4 PULG	Pieza	2	3
309	082527309	REDUCCION CAMPANA DE ACERO AL CARBON 300 LB DE 1/2 PULG - 3/8 PULG	Pieza	2	4
310	082527310	REDUCCION CAMPANA DE ACERO AL CARBON 300 LB DE 3/4 PULG - 1/2 PULG	Pieza	2	4
311	082527311	REDUCCION DE PVC DE 51mm A 13mm	Pieza	2	4
312	082527312	REGADERA DE LATON, CROMADA, DE 1-2PULG CON CEBOLLA DE 4PULG, CALIDAD URREA O SUPERIOR	Pieza	25	35
313	082527313	REGADERA REDONDA CROMADA MODELO HIROSHIMA 44-HC. ANTI ROBO DE ENPOTRAR ALIMENTACION DE 1/2PULG, CALIDAD RUGO O SUPERIOR	Pieza	2	4
314	082527314	REGATONES REDONDOS DE 1"	Pieza	10	20
315	082527315	REGATONES REDONDOS DE 1/2"	Pieza	13	26
316	082527316	REGATONES REDONDOS DE 3/4"	Pieza	30	60
317	082527317	REJILLA DE ACERO INOXIDABLE, REDONDA, PARA COLADERA CALIDAD HELVEX O SUPERIOR MODELO 24	Pieza	9	18
318	082527318	RESBALON DE PASO DE 55mm, METALICO, ACABADO CROMO, PARA PUERTAS DE VAIVEN Y DE ABATIR	Pieza	2	4
319	082527319	RESBALON DE PASO DE 85mm, METALICO, ACABADO CROMO, PARA PUERTAS DE VAIVEN Y DE ABATIR	Pieza	6	12
320	082527320	RESISTOL PROFESIONAL BLANCO MODELO 850 CALIDAD RESISTOL O PRESENTACION DE 1/2 LITRO	Pieza	3	5
321	082527321	RESISTOL/PEGAMENTO DE CONTACTO MODELO 5000, PRESENTACION EN BOTE DE 500 mL, COLOR AMARILLO, CONTENIDO DE SOLIDOS: 23% - 28%, VISCOCIDAD: 3000 - 4500 cPs, CALIDAD RESISTOL O SUPERIOR.	Pieza	6	12
322	082527322	RESISTOL/PEGAMENTO EPOXICO EXTRAFUERTE IDEAL PARA METALES (ALUMINIO, COBRE, ACERO INOXIDABLE, ACERO CROMADO, HIERRO, LATOM, METAL), DE ENDURECIMIENTO RAPIDO, RESISTENTE A FLUIDOS, GRASAS Y ACEITE, MODELO RESISTOL REPARA FUERTE, PRESENTACION EN JERINGA DE 25 GR, CALIDAD RESISTOL O SUPERIOR.	Pieza	6	12
323	082527323	RESORTE EMBOLO LLAVE DE RETENCION MODELO RF-234. MCA HELVEX.	Pieza	6	12
324	082527324	RODAJA COLOR NEGRO, RUEDAS GEMELAS DE 2" DE DIAMETRO, PARA SILLON GIRATORIO, SUPERFICIE DE RODAMIENTO CUBIERTAS DE NYLON, CAPACIDAD DE CARGA 40.8 kg., ESPIGA TIPO PERNO DE UNION.	Pieza	90	180
325	082527325	RODAJA DE POLIURETANO DE 8" CON NUCLEO EMBALADO EN BASE DE PLACA METALICA FIJA PARA 1130 KG. (CENTRO SEMI ACERO) CALIDAD COLSON O SUPERIOR	Pieza	4	8
326	082527326	RODAJA DE POLIURETANO DE 6" CON NUCLEO ENBALADO EN BASE DE PLACA METALICA GIRATORIA PARA 800 KG. DE PESO, CALIDAD COLSON O SUPERIOR	Pieza	4	8
327	082527327	RODAJAS DE 2 1/2" DE POLIURETANO CON NUCLEO EMBALADO EN PLACA METALICA GIRATORIA PARA 130 KG DE PESO CALIDAD COLSON O SUPERIOR	Pieza	20	40
328	082527328	RODAJAS DE 2" DE POLIURETANO CON NUCLEO EMBALADO EN PLACA METALICA GIRATORIA PARA 130 KG DE PESO CALIDAD COLSON O SUPERIOR	Pieza	20	40
329	082527329	RODAJAS DE 2" DE POLIURETANO GRIS CON NUCLEO EMBALADO Y BASTAGO ROSCADO METALICA GIRATORIA PARA 130 KG DE PESO CALIDAD COLSON O SUPERIOR	Pieza	30	60
330	082527330	RONDANA BUSHING DE LATON PARA 3 LITROS MODELO	Pieza	5	10

Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
		RF-874 PARA FLUXOMETRO NO REGULABLE CALIDAD HELVEX O SUPERIOR MODELO 310-32			
331	082527331	RONDANA BUSHING DE LATON PARA 6 LITROS MODELO RF-874 PARA FLUXOMETRO NO REGULABLE CALIDAD HELVEX O SUPERIOR MODELO 310-32	Pieza	10	20
332	082527332	RONDANA DE NEOPRENO PARA CUPULA DE FLUXOMETRO MODELO RF-016 NO REGULABLE CALIDAD HELVEX O SUPERIOR	Pieza	10	20
333	082527333	RONDANA HULE PARA EMBOLO HEMBRA MODELO Rf-005 MCA HELVEX.	Pieza	10	20
334	082527334	RONDANA HULE PARA MANIJA DE FLUXOMETRO, MODELO RF-024, NO REGULABLE CALIDAD HELVEX O SUPERIOR, MODELO 310-32	Pieza	20	40
335	082527335	RONDANA Y TUERCA SPUD 19mm MODELO RF-080, C-BOLSA, CALIDAD URREA O SUPERIOR	Pieza	10	20
336	082527336	RONDANA Y TUERCA SPUD 32mm, MODELO RF-048, C-BOLSA, CALIDAD URREA O SUPERIOR	Pieza	10	20
337	082527337	SOLDADURA 50/50 PARA TUBERIA HIDRAULICA, MODELO SOLIDA 50 OMEGA, ALEACION: 50% ESTAÑO, 50%PLOMO X 1-8 PULG DE GROSOR PRESENTACION EN CARRETE DE 450 GRS. CALIDAD OMEGA O SUPERIOR	Pieza	13	26
338	082527338	SOLDADURA 95/5 PARA TUBERIA DE GAS, MODELO 95/5 OMEGA, ALEACION: 95% ESTAÑO, 5% ANTIMONIO X 1-8 PULG DE GROSOR PRESENTACION EN CARRETE DE 450 GRS. CALIDAD OMEGA O SUPERIOR	Pieza	6	12
339	082527339	SOLDADURA AUTOGENA BRONCE 1/8 ". (ELECTRODO DE BRONCE)	Pieza	3	6
340	082527340	SOLDADURA ELECTRICA 6013 DE 1/8"	Pieza	13	25
341	082527341	SOLDADURA ELECTRICA 6013 DE 3/32"	Pieza	20	40
342	082527342	SOLDADURA ELECTRICA 7018 DE 1/8"	Pieza	10	20
343	082527343	SOLDADURA ELECTRICA ALTA RESISTENCIA ACERO INOXIDABLE 3/32"	Pieza	40	80
344	082527344	SOLDADURA HARRIS 0% PARA SOLDAR LINEAS DE COBRE DE REFRIGERACION, DIMENSIONES 0,050" X 1/8" X 20", GRADO DE FLUIDEZ 5, 92,9% COBRE, 7.1%FÓSFORO. MODELO 6207, CODIGO DEL PRODUCTO: 07327, CALIDAD HARRIS O SUPERIOR	Pieza	20	40
345	082527345	SOLVENTE DIELÉCTRICO BIODEGRADABLE EN LIQUIDO PARA LIMPIEZA DE COMPONENTES ELECTRICOS, POTENCIA DIELECTRICA DE 34000 V, SIN FRAGANCIA, MODELO SWIPE SHOCK EN PRESENTACION DE 3.5 LITROS, CALIDAD SHOCK O SUPERIOR	Pieza	1	2
346	082527346	TAPA CIEGA EN ACERO INOX. MODELO RC-033 PARA COLADERA DE PISO DE 4" CALIDAD HELVEX O SUPERIOR	Pieza	6	12
347	082527347	TAPETE PARTA MINGITORIO ANTISALPICADURAS CON AROMA A LAVANDA, TECNOLOGIA DE MICRO TUBOS, MODELO MT BRISSÉ, CODIGO DEL PRODUCTO:NTAAS28, CALIDAD WIESE O SUPERIOR	Pieza	5	10
348	082527348	TAPON CACHUCHA DE ACERO AL CARBON CEDULA 80 DE 13 mm CALIDAD CIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	1	2
349	082527349	TAPON CACHUCHA DE ACERO AL CARBON CEDULA 80 DE 19 mm CALIDAD CIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	3	6
350	082527350	TAPON CACHUCHA DE ACERO AL CARBON CEDULA 80 DE 25 mm CALIDAD CIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	3	6
351	082527351	TAPON CAPA DE COBRE DE 1 1/2 PULG. CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	3	6
352	082527352	TAPON CAPA DE COBRE DE 1 1/4 PULG. CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	2	4

Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
353	082527353	TAPON CAPA DE COBRE DE 1 PULG. CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	2	4
354	082527354	TAPON CAPA DE COBRE DE 1/2 PULG. CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	4	8
355	082527355	TAPON CAPA DE COBRE DE 3/4 PULG. CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	2	4
356	082527356	TAPON CAPA DE COBRE DE 3/8 PULG. CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	2	4
357	082527357	TAPON CAPA DE CPVC HIDRAULICO CEMENTAR EN CEDULA 80 DE 2"	Pieza	2	4
358	082527358	TAPON CAPA DE CPVC HIDRAULICO CEMENTAR EN CEDULA 80 DE 4"	Pieza	3	6
359	082527359	TAPON CAPA DE PVC HIDRAULICO CEDULA 80 CEMENTAR 2"	Pieza	3	6
360	082527360	TAPON CAPA DE PVC HIDRAULICO CEDULA 80 CEMENTAR 3"	Pieza	2	4
361	082527361	TAPON CAPA DE PVC HIDRAULICO CEDULA 80 CEMENTAR 4"	Pieza	3	6
362	082527362	TAPON MACHO DE ACERO AL CARBON CEDULA 80 DE 13 mm CALIDAD CIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	3	6
363	082527363	TAPON MACHO DE ACERO AL CARBON CEDULA 80 DE 19 mm CALIDAD CIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	3	6
364	082527364	TAPON MACHO DE ACERO AL CARBON CEDULA 80 DE 25 mm CALIDAD CIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	2	4
365	082527365	TAQUETE DE MADERA 1/4 DE DIAMETRO	Pieza	125	250
366	082527366	TAQUETE DE PLASTICO DE 1/4 DE DIAMETRO	Pieza	40	80
367	082527367	TAQUETE DE PLASTICO DE 3/8 DE DIAMETRO	Pieza	20	40
368	082527368	TAQUETE DE PLASTICO DE 5/16 DE DIAMETRO	Pieza	20	40
369	082527369	TARJA DE EMPOTRAR 100x50x15 cm CON 10 CLIPS DE INSTALACION, CALIBRE 24 PESO 34Kg, ACABADO SATIN, CON TRES PERFORACIONES PARA GRIFERIA, TINA DERECHA , CALIDAD TEKA O SUPERIOR.	Pieza	1	2
370	082527370	TARJA DE EMPOTRAR 100x50x15 cm CON 10 CLIPS DE INSTALACION, CALIBRE 24 PESO 34Kg, ACABADO SATIN, CON TRES PERFORACIONES PARA GRIFERIA, TINA IZQUIERDA,CALIDAD TEKA O SUPERIOR.	Pieza	1	2
371	082527371	TEE DE ACERO AL CARBON DE 3/4 PULG CED 80, ACERO AL CARBON, CALIDAD CIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	1	2
372	082527372	TEE DE COBRE DE 13 mm CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	4	8
373	082527373	TEE DE COBRE DE 19 mm CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	2	4
374	082527374	TEE DE COBRE DE 25 mm CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	4	8
375	082527375	TEE DE COBRE DE 32 mm CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	2	4
376	082527376	TEE DE COBRE DE 38 mm CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	2	4
377	082527377	TEE DE COBRE DE 51 mm CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Pieza	2	4
378	082527378	TEE DE CPVC HIDRAULICO CEMENTAR 2 PULG CEDULA 80 CALIDAD LASCO O SUPERIOR	Pieza	2	4
379	082527379	TEE DE CPVC HIDRAULICO CEMENTAR 4 PULG CEDULA 80 CALIDAD LASCO O SUPERIOR	Pieza	2	4
380	082527380	TEE DE CPVC HIDRAULICO CEMENTAR 6 PULG CEDULA 80 CALIDAD LASCO O SUPERIOR	Pieza	4	8
381	082527381	TEE DE PVC HIDRAULICO CEMENTAR 2", CEDULA 80, MCA. LASCO O CALIDAD SIMILAR.	Pieza	4	8

Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
382	082527382	TEE DE PVC HIDRAULICO CEMENTAR 3", CEDULA 80, MCA. LASCO O CALIDAD SIMILAR.	Pieza	1	2
383	082527383	TEE DE PVC HIDRAULICO CEMENTAR 4" CEDULA 80, MCA. LASCO O CALIDAD SIMILAR	Pieza	1	2
384	082527384	TOPE DE PISO PARA PUERTA CALIDAD PHILLIPS MODELO 56 O SUPERIOR	Pieza	7	14
385	082527385	TORNILLO CABEZA TIPO COCHE CUERDA ESTANDAR CON TUERCA, DE 1/4" X 1 1/2	Pieza	25	50
386	082527386	TORNILLO CABEZA TIPO COCHE CUERDA ESTANDAR CON TUERCA, DE 1/4" X 3/4	Pieza	25	50
387	082527387	TORNILLO CABEZA TIPO COCHE CUERDA ESTANDAR CON TUERCA, DE 3/8" X 1 1/2	Pieza	25	50
388	082527388	TORNILLO CABEZA TIPO COCHE CUERDA ESTANDAR CON TUERCA, DE 3/8" X 3/4	Pieza	25	50
389	082527389	TORNILLO CABEZA TIPO COCHE CUERDA ESTANDAR CON TUERCA, DE 5/16" X 3/4	Pieza	25	50
390	082527390	TORNILLO CABEZA TIPO COCHE CUERDA ESTANDAR CON TUERCA, DE 5/16" X 1 1/2	Pieza	25	50
391	082527391	TORNILLO NUMERO 8-32 UNC x 1/2, MODELO RF-015 CALIDAD HELVEX O SUPERIOR	Pieza	20	40
392	082527392	TORNILO NIQUELADO MODELO RC-012 PARA FIJAR REJILLA DE COLADERA DE PISO NUM. 24 CALIDAD HELVEX O SUPERIOR	Pieza	20	40
393	082527393	TRAMPA FLEXIBLE DOBLE PARA FREGADERO, PRESENTACION EN BOLSA IMPRESA, MODELO TF-110, CODIGO DEL PRODUCTO: 710631914026, CALIDAD COFLEX O SUPERIOR.	Pieza	8	15
394	082527394	TRAMPA FLEXIBLE SENCILLA PARA FREGADERO, PRESENTACION EN BOLSA IMPRESA MODELO TF-100, CODIGO DEL PRODUCTO: 710631914019, CALIDAD COFLEX O SUPERIOR.	Pieza	20	30
395	082527395	TRAMPA FLEXIBLE SENCILLA PARA LAVABO, PRESENTACION EN BOLSA IMPRESA MODELO TF-105, CODIGO DEL PRODUCTO:710631923073, CALIDAD COFLEX O SUPERIOR.	Pieza	20	30
396	082527396	TUBERIA DE CPVC HIDRAULICA CEMENTAR DE 2 PULG, DIAMETRO LARGO 6.0 m CEDULA 80 CALIDAD LASCO O SUPERIOR	Pieza	3	5
397	082527397	TUBERIA DE CPVC HIDRAULICA CEMENTAR DE 4 PULG, DIAMETRO, LARGO 6.0 m CEDULA 80 CALIDAD LASCO O SUPERIOR	Pieza	1	2
398	082527398	TUBO DE 1 PULG EN ACERO INOXIDABLE 316 TRAMO DE 3 METROS, PULIDO, CEDULA 18 SIN COSTURA.	Pieza	2	4
399	082527399	TUBO DE COBRE TIPO L DIAMETRO DE DE 13 mm, LA TUBERIA SE IDENTIFICARA CON EL COLOR AZUL, DEBERA CUMPLIR LA NORMA NMX-W-018-SCFI, CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Metro	15	30
400	082527400	TUBO DE COBRE TIPO L DIAMETRO DE DE 19 mm, LA TUBERIA SE IDENTIFICARA CON EL COLOR AZUL, DEBERA CUMPLIR LA NORMA NMX-W-018-SCFI, CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Metro	15	30
401	082527401	TUBO DE COBRE TIPO L DIAMETRO DE DE 25 mm, LA TUBERIA SE IDENTIFICARA CON EL COLOR AZUL, DEBERA CUMPLIR LA NORMA NMX-W-018-SCFI, CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Metro	8	15
402	082527402	TUBO DE COBRE TIPO M, DIAMETRO DE 13 mm, LA TUBERIA SE IDENTIFICARA POR EL COLOR ROJO, DEBERA CUMPLIR LA NORMA NMX-W-018-SCFI, CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Metro	12	24

Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
403	082527403	TUBO DE COBRE TIPO M, DIAMETRO DE 19 mm, LA TUBERIA SE IDENTIFICARA POR EL COLOR ROJO, DEBERA CUMPLIR LA NORMA NMX-W-018-SCFI, CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Metro	6	12
404	082527404	TUBO DE COBRE TIPO M, DIAMETRO DE 25 mm, LA TUBERIA SE IDENTIFICARA POR EL COLOR ROJO, DEBERA CUMPLIR LA NORMA NMX-W-018-SCFI, CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Metro	6	12
405	082527405	TUBO DE COBRE TIPO M, DIAMETRO DE 32 mm, LA TUBERIA SE IDENTIFICARA POR EL COLOR ROJO, DEBERA CUMPLIR LA NORMA NMX-W-018-SCFI, CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Metro	3	6
406	082527406	TUBO DE COBRE TIPO M, DIAMETRO DE 38 mm, LA TUBERIA SE IDENTIFICARA POR EL COLOR ROJO, DEBERA CUMPLIR LA NORMA NMX-W-018-SCFI, CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Metro	3	6
407	082527407	TUBO DE COBRE TIPO M, DIAMETRO DE 51 mm, LA TUBERIA SE IDENTIFICARA POR EL COLOR ROJO, DEBERA CUMPLIR LA NORMA NMX-W-018-SCFI, CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Metro	3	6
408	082527408	TUBO DE PVC DE 13mm	Metro	3	6
409	082527409	TUBO EXTENSION DE PVC FLEXIBLE PARA LAVABO/FREGADERO, MODELO TF-050, PRESENTACION EN BOLSA IMPRESA, CODIGO DEL PRODUCTO: 710631915641, CALIDAD COFLEX O SUPERIOR.	Pieza	10	20
410	082527410	TUBO EXTENSION, DE LATON, CROMADO P-CESPOL DE LAVABO, MODELO PH-205 CALIDAD COFLEX O SUPERIOR	Pieza	18	35
411	082527411	TUBO EXTENSION, DE LATON, CROMADO P-CESPOL DE TARJA, MODELO PH-209, CALIDAD COFLEX O SUPERIOR	Pieza	18	35
412	082527412	TUBO FIERRO NEGRO CED 80 TRAMO 6 MTS 13 mm CALIDAD CIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	3	5
413	082527413	TUBO FIERRO NEGRO CED 80 TRAMO 6 MTS 19 mm CALIDAD CIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	3	5
414	082527414	TUBO FIERRO NEGRO CED 80 TRAMO 6 MTS 25 mm CALIDAD CIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	2	4
415	082527415	TUBO FIERRO NEGRO CED 80 TRAMO 6 MTS 32 mm CALIDAD CIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	1	2
416	082527416	TUBO FIERRO NEGRO CED 80 TRAMO 6 MTS 38 mm CALIDAD CIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	1	2
417	082527417	TUBO FIERRO NEGRO CED 80 TRAMO 6 MTS 51 mm CALIDAD CIFUNSA O SUPERIOR	Pieza	2	3
418	082527418	TUERCA UNION C-C DE 13 mm CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR, CATALOGO 102, CUMPLE CON LA NORMA NMX-W-101/1-SCFI	Pieza	15	30
419	082527419	TUERCA UNION C-C DE 19 mm CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR, CATALOGO 102, CUMPLE CON LA NORMA NMX-W-101/1-SCFI	Pieza	13	25
420	082527420	TUERCA UNION C-C DE 25 mm CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR, CATALOGO 102, CUMPLE CON LA NORMA NMX-W-101/1-SCFI	Pieza	10	20
421	082527421	TUERCA UNION C-C DE 32 mm CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR, CUMPLE CON LA NORMA NMX-W-101/1-SCFI	Pieza	5	10
422	082527422	TUERCA UNION C-C DE 38 mm CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR, CATALOGO 102, CUMPLE CON LA NORMA NMX-W-101/1-SCFI	Pieza	3	6
423	082527423	TUERCA UNION C-C DE 51 mm CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR, CATALOGO 102, CUMPLE CON LA NORMA NMX-W-101/1-SCFI	Pieza	2	4
424	082527424	TUERCA UNIVERSAL FIERRO NEGRO CED. 80, 13 MM,	Pieza	3	6

Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
		CALIDAD CIFUNSA			
425	082527425	TUERCA UNIVERSAL FIERRO NEGRO CED. 80, 19 MM, CALIDAD CIFUNSA	Pieza	3	6
426	082527426	TUERCA UNIVERSAL FIERRO NEGRO CED. 80, 25 MM, CALIDAD CIFUNSA	Pieza	3	6
427	082527427	TUERCA UNIVERSAL FIERRO NEGRO CED. 80, 32 MM, CALIDAD CIFUNSA	Pieza	2	4
428	082527428	TUERCA UNIVERSAL FIERRO NEGRO CED. 80, 38 MM, CALIDAD CIFUNSA	Pieza	1	2
429	082527429	TUERCA UNIVERSAL FIERRO NEGRO CED. 80, 51 MM, CALIDAD CIFUNSA	Pieza	1	2
430	082527430	VÁLVULA CHECK TIPO COLUMPIO 1 1/2" TIPO "T" ,CUERPO DE BRONCE, ROSCABLE, MODELO 03T,38, CALIDAD URREA O SUPERIOR, SERVICIO DE 125-200 SWP-WOG, TEMPERATURA DE 2041C.	Pieza	2	4
431	082527431	VALVULA CHECK TIPO COLUMPIO DE 1 1/2" CUERPO EN BRONCE, PRESION DE TRABAJO SWP 300 Lib/Pulg2, BIELA Y DISCO EN BRONCE, CIERRE DE BRONCE A BRONCE, EXTREMOS ROSCABLES NPT, MODELO 88.38, CALIDAD URREA O SUPERIOR.	Pieza	2	4
432	082527432	VALVULA CHECK TIPO COLUMPIO DE BRONCE DE 13 mm.125 Lb-plg2, SERVICIO: S.W.P. 200 Lb-plg2 W.O.G. TEMPERATURA DE TRABAJO:204 °C, MODELO:85T,13, CIERRE DE TEFLON A BRONCE, CALIDAD URREA O SUPERIOR	Pieza	3	6
433	082527433	VALVULA CHECK TIPO COLUMPIO DE BRONCE DE 19 mm.125 Lb-plg2, SERVICIO: S.W.P. 200 Lb-plg2 W.O.G. TEMPERATURA DE TRABAJO:204 °C, MODELO:85T,19, CIERRE DE TEFLON A BRONCE, CALIDAD URREA O SUPERIOR	Pieza	3	6
434	082527434	VALVULA CHECK TIPO MARIPOSA ACOPLAMIENTO EN BRIDA DE 2" MCA: DORET PRESION DE 125LIB SERIE 2H-1-23/5	Pieza	1	2
435	082527435	VALVULA DE BOLA DE 1 ", 600 lbs-plg2 A 173GRADOS C (SWP) Y 800lbs-plg2 A 66GRADOS C (WOG), ROSCADA, DE BRONCE CROMADO, EL MATERIAL DE LA BOLA SERA DE ACERO Y CIERRE DE ACERO A TEFLON,SERIE 600 PASO COMPLETO, OPERADOR PALANCA, PRESION MAXIMA DE TRABAJO 1500 PSI, CONEXIÓN NPT, CONSTRUCCION Y CUERPO ROBUSTO EN ACERO AL CARBON (ASTM A216 WCB), CALIDAD WORCESTER O SUPERIOR	Pieza	3	5
436	082527436	VALVULA DE BOLA DE 1 1/2 ", 600 lbs-plg2 A 173GRADOS C (SWP) Y 800lbs-plg2 A 66 GRADOS CENTIGRADOS (WOG), ROSCADA, DE BRONCE CROMADO, EL MATERIAL DE LA BOLA SERA DE ACERO Y CIERRE DE ACERO A TEFLON, SERIE 600 PASO COMPLETO, OPERADOR PALANCA, PRESION MAXIMA DE TRABAJO 1500 PSI, CONEXIÓN NPT, CONSTRUCCION Y CUERPO ROBUSTO EN ACERO AL CARBON (ASTM A216 WCB) CALIDAD WORCESTER O SUPERIOR	Pieza	2	4
437	082527437	VALVULA DE BOLA DE 1 1/4 ", 600 lbs-plg2 A 173GRADOS C (SWP) Y 800lbs-plg2 A 66GRADOS C (WOG), ROSCADA, DE BRONCE CROMADO, EL MATERIAL DE LA BOLA SERA DE ACERO Y CIERRE DE ACERO A TEFLON, SERIE 600 PASO COMPLETO, OPERADOR PALANCA, PRESION MAXIMA DE TRABAJO 1500 PSI, CONEXIÓN NPT, CONSTRUCCION Y CUERPO ROBUSTO EN ACERO AL CARBON (ASTM A216 WCB) CALIDAD WORCESTER O SUPERIOR	Pieza	2	3
438	082527438	VALVULA DE BOLA DE 1/2PULG, SERIE 400 PASO COMPLETO, OPERADOR PALANCA, PRESION MAXIMA DE	Pieza	3	6

Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
		TRABAJO 600 PSI, CONEXIÓN NPT, CONSTRUCCION Y CUERPO ROBUSTO EN LATÓN (B283-C37700), WOG, CALIDAD WORCESTER O SUPERIOR			
439	082527439	VALVULA DE BOLA DE 1/2PULG, SERIE 600 PASO COMPLETO, OPERADOR PALANCA, PRESION MAXIMA DE TRABAJO 1500 PSI, CONEXIÓN NPT, CONSTRUCCION Y CUERPO ROBUSTO EN ACERO AL CARBON (ASTM A216 WCB), WOG. CALIDAD WORCESTER O SUPERIOR	Pieza	3	6
440	082527440	VALVULA DE BOLA DE 1/2PULG, SERIE 600 PASO COMPLETO, OPERADOR PALANCA, PRESION MAXIMA DE TRABAJO 1500 PSI, CONEXIÓN NPT, CONSTRUCCION Y CUERPO ROBUSTO EN ACERO INOXIDABLE (ASTM A351 CF8M), WOG, CALIDAD WORCESTER O SUPERIOR	Pieza	3	6
441	082527441	VALVULA DE BOLA DE 2 ", 600 lbs/plg2 A 173 GRADOS C (SWP) Y 800lbs/plg2 A 66 GRADOS C (WOG), ROSCADA, DE BRONCE CROMADO, EL MATERIAL DE LA BOLA SERA DE ACERO Y CIERRE DE ACERO A TEFLON, SERIE 600 PASO COMPLETO, OPERADOR PALANCA, PRESION MAXIMA DE TRABAJO 1500 PSI, CONEXIÓN NPT, CONSTRUCCION Y CUERPO ROBUSTO EN ACERO AL CARBON (ASTM A216 WCB) CALIDAD WORCESTER O SUPERIOR	Pieza	2	3
442	082527442	VALVULA DE BOLA DE 3/4 ", 600 lbs-plg2 A 173GRADOS C (SWP) Y 800lbs-plg2 A 66GRADOS C (WOG), ROSCADA, DE BRONCE CROMADO, EL MATERIAL DE LA BOLA SERA DE ACERO Y CIERRE DE ACERO A TEFLON,SERIE 600 PASO COMPLETO, OPERADOR PALANCA, PRESION MAXIMA DE TRABAJO 1500 PSI, CONEXIÓN NPT, CONSTRUCCION Y CUERPO ROBUSTO EN ACERO AL CARBON (ASTM A216 WCB), CALIDAD WORCESTER O SUPERIOR	Pieza	2	3
443	082527443	VALVULA DE COMPUERTA DE 1 ", 200lbs/plg2 A 82 GRADOS °C (WOG), ROSCADA,CUERPO EN ALEACION URREA No. 6, VASTAGO ASCENDENTE ALEACION URREA No.6, CUÑA EN ALEACION DE URREA No.6 SOLIDA, CODIGO:83, ID DEL PRODUCTO:83.25, CUMPLE CON LA NORMA NOM-002-CNA-1995 Y ANSI/ASME B1,20,1, CALIDAD URREA O SUPERIOR.	Pieza	3	6
444	082527444	VALVULA DE COMPUERTA DE 1 ", 200lbs/plg2 A 82 GRADOS °C (WOG), SOLDABLE, CUERPO DE BRONCE, VASTAGO ASCENDENTE, CABEZA ROSCADA, CUÑA SOLIDA DE BRONCE, ESTOPERA EN BRONCE, TUERCA DE ACERO TROPICALIZADO, CODIGO 22, ID DEL PRODUCTO:783.25, CUMPLE CON LA NORMA NOM-002-CNA-1995 Y ANSI/ASME B1,20,1. CALIDAD URREA O SUPERIOR.	Pieza	3	6
445	082527445	VALVULA DE COMPUERTA DE 1 1/2 ", 200lbs/plg2 A 82 GRADOS °C (WOG), ROSCADA,CUERPO EN ALEACION URREA No. 6, VASTAGO ASCENDENTE ALEACION URREA No.6, CUÑA EN ALEACION DE URREA No.6 SOLIDA, CODIGO:83, ID DEL PRODUCTO:83.38, CUMPLE CON LA NORMA NOM-002-CNA-1995 Y ANSI/ASME B1,20,1, CALIDAD URREA O SUPERIOR.	Pieza	2	4
446	082527446	VALVULA DE COMPUERTA DE 1 1/2 ", 200lbs/plg2 A 82 GRADOS °C (WOG), SOLDABLE, CUERPO DE BRONCE, VASTAGO ASCENDENTE, CABEZA ROSCADA, CUÑA SOLIDA DE BRONCE, ESTOPERA EN BRONCE, TUERCA DE ACERO TROPICALIZADO, CODIGO 22, ID DEL PRODUCTO:783.38, CUMPLE CON LA NORMA NOM-002-CNA-1995 Y ANSI/ASME B1,20,1. CALIDAD URREA O SUPERIOR.	Pieza	2	4
447	082527447	VALVULA DE COMPUERTA DE 1 1/4 ", 200lbs/plg2 A 82 GRADOS °C (WOG), ROSCADA,CUERPO EN ALEACION URREA No. 6, VASTAGO ASCENDENTE ALEACION URREA	Pieza	1	2

Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
		No.6, CUÑA EN ALEACION DE URREA No.6 SOLIDA, CODIGO:83, ID DEL PRODUCTO:83.32, CUMPLE CON LA NORMA NOM-002-CNA-1995 Y ANSI/ASME B1,20,1, CALIDAD URREA O SUPERIOR.			
448	082527448	VALVULA DE COMPUERTA DE 1/2 ", 200lbs/plg2 A 82 GRADOS °C (WOG), ROSCADA,CUERPO EN ALEACION URREA No. 6, VASTAGO ASCENDENTE ALEACION URREA No.6, CUÑA EN ALEACION DE URREA No.6 SOLIDA, CODIGO:83, ID DEL PRODUCTO:83.13, CUMPLE CON LA NORMA NOM-002-CNA-1995 Y ANSI/ASME B1,20,1, CALIDAD URREA O SUPERIOR.	Pieza	4	8
449	082527449	VALVULA DE COMPUERTA DE 1/2 ", 200lbs/plg2 A 82 GRADOS °C (WOG), SOLDABLE, CUERPO DE BRONCE, VASTAGO ASCENDENTE, CABEZA ROSCADA, CUÑA SOLIDA DE BRONCE, ESTOPERA EN BRONCE, TUERCA DE ACERO TROPICALIZADO, CODIGO 22, ID DEL PRODUCTO:783.13, CUMPLE CON LA NORMA NOM-002-CNA-1995 Y ANSI/ASME B1,20,1. CALIDAD URREA O SUPERIOR.	Pieza	4	8
450	082527450	VALVULA DE COMPUERTA DE 2 ", 200lbs/plg2 A 82 GRADOS °C (WOG), ROSCADA,CUERPO EN ALEACION URREA No. 6, VASTAGO ASCENDENTE ALEACION URREA No.6, CUÑA EN ALEACION DE URREA No.6 SOLIDA, CODIGO:83, ID DEL PRODUCTO:83.51, CUMPLE CON LA NORMA NOM-002-CNA-1995 Y ANSI/ASME B1,20,1, CALIDAD URREA O SUPERIOR.	Pieza	2	3
451	082527451	VALVULA DE COMPUERTA DE 2 ", 200lbs/plg2 A 82 GRADOS °C (WOG), SOLDABLE, CUERPO DE BRONCE, VASTAGO ASCENDENTE, CABEZA ROSCADA, CUÑA SOLIDA DE BRONCE, ESTOPERA EN BRONCE, TUERCA DE ACERO TROPICALIZADO, CODIGO 22, ID DEL PRODUCTO:783.51, CUMPLE CON LA NORMA NOM-002-CNA-1995 Y ANSI/ASME B1,20,1. CALIDAD URREA O SUPERIOR.	Pieza	2	3
452	082527452	VALVULA DE COMPUERTA DE 3/4 ", 200lbs/plg2 A 82 GRADOS °C (WOG), ROSCADA,CUERPO EN ALEACION URREA No. 6, VASTAGO ASCENDENTE ALEACION URREA No.6, CUÑA EN ALEACION DE URREA No.6 SOLIDA, CODIGO:83, ID DEL PRODUCTO:83.19, CUMPLE CON LA NORMA NOM-002-CNA-1995 Y ANSI/ASME B1,20,1, CALIDAD URREA O SUPERIOR.	Pieza	3	6
453	082527453	VALVULA DE COMPUERTA DE 3/4 "125 lbs-plg2 A 200GRADOS C (SWP) Y 200lbs-plg2 A 66GRADOS C (WOG), SOLDABLE, DE BRONCE, VASTAGO ASCENDENTE, EL MATERIAL DEL DISCO, CUNA SOLIDA O COMPUERTA SERA DE BRONCE Y CUPRO NIQUEL.	Pieza	3	6
454	082527454	VALVULA DE CONTROL PARA FILTRO S220T MOD: VARI-FLO XL 1 1/2" MCA.HAYWARD.	Pieza	1	2
455	082527455	VÁLVULA DE GLOBO ANGULAR DE 2" PARA USO HIDRANTE DE PARED CON VOLANTE DE ALUMINIO CIERRE Y APERTURA RÁPIDOS	Pieza	1	2
456	082527456	VALVULA DE GLOBO DE 1 ", 350 lbs/plg2 A 288 GRADOS C (SWP) Y 1000 lbs/plg2 A 66 GRADOS C (WOG), ROSCADA, TUERCA VOLANTE DE ACERO ASTM A-276, VASTAGO ASCENDENTE, DISCO Y ASIENTO DE ACERO INOXIDABLE, PRENSA ESTOPERA ASTM B62, CUERPO REFORZADO,CODIGO 225P, MODELO: F225P 25, CALIDAD URREA O SUPERIOR.	Pieza	2	4
457	082527457	VALVULA DE GLOBO DE 1 1/2", 350 lbs/plg2 A 288 GRADOS C (SWP) Y 1000 lbs/plg2 A 66 GRADOS C (WOG), ROSCADA, TUERCA VOLANTE DE ACERO ASTM A-276, VASTAGO ASCENDENTE, DISCO Y ASIENTO DE ACERO INOXIDABLE,	Pieza	1	2

Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
		PRENSA ESTOPERA ASTM B62, CUERPO REFORZADO,CODIGO 225P, MODELO: F225P 38, CALIDAD URREA O SUPERIOR.			
458	082527458	VALVULA DE GLOBO DE 1 1/4", 350 lbs/plg2 A 288 GRADOS C (SWP) Y 1000 lbs/plg2 A 66 GRADOS C (WOG), ROSCADA, TUERCA VOLANTE DE ACERO ASTM A-276, VASTAGO ASCENDENTE, DISCO Y ASIENTO DE ACERO INOXIDABLE, PRENSA ESTOPERA ASTM B62, CUERPO REFORZADO,CODIGO 225P, MODELO: F225P 32, CALIDAD URREA O SUPERIOR.	Pieza	1	2
459	082527459	VALVULA DE GLOBO DE 1/2 ", 350 lbs/plg2 A 288 GRADOS C (SWP) Y 1000 lbs/plg2 A 66 GRADOS C (WOG), ROSCADA, TUERCA VOLANTE DE ACERO ASTM A-276, VASTAGO ASCENDENTE, DISCO Y ASIENTO DE ACERO INOXIDABLE, PRENSA ESTOPERA ASTM B62, CUERPO REFORZADO,CODIGO 225P, MODELO: F225P 13, CALIDAD URREA O SUPERIOR.	Pieza	3	6
460	082527460	VALVULA DE GLOBO DE 3/4", 350 lbs/plg2 A 288 GRADOS C (SWP) Y 1000 lbs/plg2 A 66 GRADOS C (WOG), ROSCADA, TUERCA VOLANTE DE ACERO ASTM A-276, VASTAGO ASCENDENTE, DISCO Y ASIENTO DE ACERO INOXIDABLE, PRENSA ESTOPERA ASTM B62, CUERPO REFORZADO,CODIGO 225P, MODELO: F225P 19, CALIDAD URREA O SUPERIOR.	Pieza	1	3
461	082527461	VALVULA DE RETENCION TIPO PISTON DE 1 1/2" EN ACERO FORJADO A-105N., SERVICIO SWP 800 Lib/Pulg2, MODELO 5548S, CALIDAD WALWORTH O SUPERIOR	Pieza	1	2
462	082527462	VALVULA DE SEGURIDAD DE 1/2 " PARA VAPOR, MODELO 632, CALIBRADA A 2.0 KG/CM2 CALIDAD VAYREMEX O SUPERIOR	Pieza	1	2
463	082527463	VALVULA DE SEGURIDAD DE 3/4 " PARA VAPOR, MODELO 632, CALIBRADA A 2.0 KG/CM2 CALIDAD VAYREMEX O SUPERIOR	Pieza	1	2
464	082527464	VALVULA ELIMINADORA DE AIRE CUERDA NPT DE 1/2 PULG, MODELO EAP25, CALIDAD VAYREMEX O SUPERIOR	Pieza	1	2
465	082527465	VALVULA REGULADORA DE PRESION DE VAPOR DE 1/2PULG RANGO DE 2.1 KG A 10,5 KG, MODELO 469 1/2 30-150 CALIDAD VAIREMEX O SUPERIOR	Pieza	1	2
466	082527466	YEE CPVC HIDRAULICO CEMENTAR 2PULG CALIDAD LASCO O SUPERIOR. CEDULA 80	Pieza	2	5
467	082527467	YEE CPVC HIDRAULICO CEMENTAR 4PULG CALIDAD LASCO O SUPERIOR. CEDULA 80	Pieza	2	3
468	082527468	YEE PVC HIDRAULICO CEMENTAR 3", CEDULA 80, MCA. LASCO O CALIDAD SIMILAR	Pieza	2	4
469	082527469	ZAPATILLA DE NEOPRENO DE 1-2PULG PARA ARBOL DE MEZCLADORA, CONICA, CON ESPECIFICACIONES IMPRESAS EN SOBRERELIEVE	Pieza	25	50
470	082527470	ZAPATILLA DE NEOPRENO DE 3-4PULG PARA ARBOL DE MEZCLADORA, CONICA, CON ESPECIFICACIONES IMPRESAS EN SOBRERELIEVE	Pieza	25	50
471	082527471	ZAPATILLA DE NEOPRENO DE 3-8PULG PARA ARBOL DE MEZCLADORA, CONICA, CON ESPECIFICACIONES IMPRESAS EN SOBRERELIEVE	Pieza	25	50
472	082527472	LLAVE MEZCLADORA MONOMANDO FLEXIBLE CROMADA, P-TARJA, BRAZO FLEXIBLE Y GIRATORIO A 360°, 2 MODOS DE GRIFO (CHORRO/REGADERA) MODELO ADIR 1016, CALIDAD ADIR O SUPERIOR	Pieza	3	6

Cuenta	Requerimiento	Descripción
42062528	CSG028/2023 (9)	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración

Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
1	092528001	CERRADURA No. 21, LLAVE NORMAL, CALIDAD PHILLIPS O SUPERIOR	Pieza	9	35
2	092528002	CERRADURA No. 24, LLAVE NORMAL, CALIDAD PHILLIPS O SUPERIOR	Pieza	5	20
3	092528003	CERRADURA No. 250, LLAVE NORMAL, CANON CORTO, CALIDAD PHILLIPS O SUPERIOR	Pieza	3	25
4	092528004	CERRADURA No. 250, LLAVE NORMAL, CANON LARGO, CALIDAD PHILLIPS O SUPERIOR	Pieza	6	15
5	092528005	CERRADURA No. 42-C, LLAVE NORMAL, CALIDAD PHILLIPS O SUPERIOR	Pieza	3	16
6	092528006	CERRADURA No. 50, LLAVE NORMAL, CALIDAD PHILLIPS O SUPERIOR	Pieza	5	25
7	092528007	CERRADURA No. 60, LLAVE NORMAL, CALIDAD PHILLIPS O SUPERIOR	Pieza	4	18
8	092528008	CERRADURA No. 80-C, LLAVE NORMAL, CALIDAD PHILLIPS O SUPERIOR	Pieza	5	20
9	092528009	CERRADURA PARA CAJONES DE ESCRITORIO CON CERROJO DE ACCION MOD.: 21C CALIDAD PHILLIPS O SUPERIOR	Pieza	6	20

Cuenta	Requerimiento	Descripción
42062530	CSG030/2023 (117)	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos

Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
1	112530001	ACEITE LUBRICANTE PARA BOMBA DE VACIO MODELO 90128- 4, PRESENTACION EN ENVASE DE 3.7 LITROS CALIDAD MASTERCOOL O SUPERIOR.	Pieza	2	4
2	112530002	ACEITE PARA TRANSMISION AUTOMATICA MODELO GREEN OIL, PRESENTACION EN BOTELLA DE 946 ML, CALIDAD QUAKER STATE O SUPERIOR	Pieza	2	4
3	112530003	ALUTAPE ROLLO DE 30 MTS. ANCHO 50mm, ESPESOR 70 MICRONES ADHERENCIA 1000gr-PULGADA CALIDAD AEROFLEX O SUPERIOR	Rollo	1	2
4	112530004	AMORTIGUADOR CALIDAD MONROE O SUPERIOR MOD.901367 DE ALTA PRECION.	Pieza	1	2
5	112530005	ANTICONGELANTE PARA RADIADOR MODELO QUAKER STATE CONCENTRACION OPTIMA, PRESENTACION EN BOTELLA DE 5 LITROS, CALIDAD QUAKER STATE O SUPERIOR	Pieza	5	10
6	112530006	ARMAFLEX 5-8PULG TRAMOS DE 2 MTS.	Pieza	2	4
7	112530007	ARMAFLEX AISLANTE PLASTICO PARA TUBERIA DE REFRIGERACION ABIERTO CON ADHESIVO DE 7/8"x1/2"x1.80M	Pieza	2	4
8	112530008	ASPAS PARA LICUADORA INDUSTRIAL CALIDAD INTERNATINAL O SUPERIOR DE 12-17 LITROS	Pieza	4	8
9	112530009	ASPAS PARA MOTOR VENTILADOR 26" 4 PALETAS CON ACOPLADOR DE 5/8" DOBLE PRICIONERO.	Pieza	1	2
10	112530010	BALERO 51104 F39	Pieza	1	2
11	112530011	BALERO 6000 ZZ/C3	Pieza	1	2
12	112530012	BALERO 6203-2RSH-LHT23	Pieza	1	2
13	112530013	BANDA 210H PARA MONDADOR CALIDAD HUBER O SUPERIOR	Pieza	1	2

Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
14	112530014	BANDA A- 27 CALIDAD GATES O SUPERIOR	Pieza	2	3
15	112530015	BANDA A-32 CALIDAD GATES O SUPERIOR	Pieza	2	3
16	112530016	BANDA A-33 CALIDAD GATES O SUPERIOR	Pieza	2	3
17	112530017	BANDA A-34 CALIDAD GATES O SUPERIOR	Pieza	2	3
18	112530018	BANDA A-36 CALIDAD GATES O SUPERIOR	Pieza	2	3
19	112530019	BANDA A-58 CALIDAD GATES O SUPERIOR	Pieza	2	3
20	112530020	BANDA A-62 CALIDAD GATES O SUPERIOR	Pieza	2	3
21	112530021	BANDA A-75 CALIDAD GATES O SUPERIOR	Pieza	2	3
22	112530022	BANDA B-120 CALIDAD GATES O SUPERIOR	Pieza	2	3
23	112530023	BANDA B-47 CALIDAD GATES O SUPERIOR	Pieza	2	3
24	112530024	BANDA B-71 CALIDAD GATES O SUPERIOR	Pieza	2	3
25	112530025	BANDA B-81 CALIDAD GATES O SUPERIOR	Pieza	2	3
26	112530026	BANDA DE HULE MOD.CUADRADA NO.2	Pieza	1	2
27	112530027	BASO DE MACROLON PARA LICUADORA MCA. OSTER CON ASPAS Y TAPA PLASTICA.	Pieza	3	6
28	112530028	BATERIA AUTOMOTRIZ DE ALTO DESEMPEÑO 12VCC RESERVA EN MIN: 150 MIN, ARRANQUE EN FRÍO 800 CCA A 18°C ARRANQUE OPERATIVA 1000 CA A 0°C MCA LTH MOD.: L-65-800.	Pieza	1	2
29	112530029	BATERIA AUTOMOTRIZ DE ALTO DESEMPEÑO 12VCC RESERVA EN MIN: 180 MIN, ARRANQUE EN FRÍO 1200 CCA A 18°C ARRANQUE OPERATIVA 1500 CA A 0°C MCA DURACEL MOD.: DU-TP-8D-1200.	Pieza	1	2
30	112530030	CARTUCHO MCA. 3M MOD. PLV-WHT-3-4 PARA ETIQUETADORA CALIDAD 3M O SUPERIOR	Pieza	2	3
31	112530031	CHUMACERA DE PISO 1 3/8" MCA. SKF	Pieza	1	2
32	112530032	CHUMACERAS DE 1 1/2" DE PARED LIBRE DE MANTENIMIENTO PARA SERVICIO CONTINUO CALIDAD SKF O SUPERIOR	Pieza	1	2
33	112530033	CHUMACERAS DE 1 1/4" DE PARED LIBRE DE MANTENIMIENTO PARA SERVICIO CONTINUO CALIDAD SKF O SUPERIOR	Pieza	1	2
34	112530034	CINTA EN ROLLO DE 1-8 PULG X 2PULG DE 30 PIES O 9.14 MTS, EN CINTA FUAN INSOLATION CALIDAD AVALY O SUPERIOR (VCT-1) CORK INSOLATION TAPE	Rollo	1	2
35	112530035	COMPRESOR HERMETICO DE 1 H.P. LIGERO PARA REFRIGERANTE 134A, PARA REFRIGERADOR, CALIDAD COPELAND O SUPERIOR	Pieza	2	2
36	112530036	COMPRESOR HERMETICO DE 1/2 H.P. PARA REFRIGERANTE 134A, MODELO 104G7250 PARA REFRIGERADOR, CALIDAD DANFOSS O SUPERIOR	Pieza	2	3
37	112530037	COMPRESOR HERMETICO DE 1/3 H.P. PARA REFRIGERANTE 134A, MODELO 105G5945 PARA REFRIGERADOR, CALIDAD COPELAND O SUPERIOR	Pieza	2	3
38	112530038	COMPRESOR HERMETICO DE 1/4 H.P. LIGERO PARA REFRIGERANTE 134A, MODELO NF7FX PARA REFRIGERADOR CALIDAD DANFOSS O SUPERIOR	Pieza	2	3
39	112530039	COMPRESOR HERMETICO DE 1/4 H.P. PESADO PARA REFRIGERANTE 134A,MODELO NF8. 4FX.2 PARA REFRIGERADOR, CALIDAD DANFOSS O SUPERIOR	Pieza	1	2
40	112530040	COMPRESOR HERMETICO DE 1/8 H.P, CON RELEVADOR, TERMICO Y CAPACITOR, PARA REFRIGERANTE 134A, MODELO 102G3431 PARA REFRIGERADOR, CALIDAD DANFOSS O SUPERIOR	Pieza	1	2

Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
41	112530041	CONTROL DE TEMPERATURA DIM. 38mmX74mm ON-OFF 3 DIGITOS ROJOS, 7 SEGMENTOS LED 0,5PULG, ALARMA ALTA Y BAJA, 1 SETPOINT,TEMP. -100-+150GRADOS C, 4 RELE DE SALIDA DE 16 AMP. VOLTAJE DE ALIMENTACION 24V -127 V. CALIDAD DIXELL O SUPERIOR MOD. XR35CX -4N713.	Pieza	2	4
42	112530042	CONTROL DE TEMPERATURA K-50 P1125 PARA REFRIGERADOR, TEMPERATURA DE CORTE +/- 1,5°C CALIDAD RANCO O SUPERIOR	Pieza	4	8
43	112530043	CONTROL DE TEMPERATURA K-50 P1127 PARA CONGELADOR, TEMPERATURA DE CORTE: -18 °c, CALIDAD RANCO O SUPERIOR.	Pieza	2	4
44	112530044	CORREAS TRAPEZOIDALES (ESLABONADA) COMPUESTAS DE ALTO RENDIMIENTO TIPO "A"(4 L) ANCHO 1/2" MCA.FENNER DRIVES CAJA CON 25 ft.	Caja	2	8
45	112530045	CORREAS TRAPEZOIDALES (ESLABONADA)COMPUESTAS DE ALTO RENDIMIENTO TIPO "V"(5 L) ANCHO 5/8" MCA.FENNER DRIVES CAJA CON 25 ft.	Caja	4	8
46	112530046	EMPAQUES P/DIAFRAGMA LICUADORA OSTER	Pieza	4	8
47	112530047	FILTRO 20PULG X 16PULG X 2PULG MODELO FF CALIDAD VERMONT O SUPERIOR METALICO LAVABLE CONSTRUIDO CON LAMINA DE ALUMINIO CAL. 24 CON MALLA DE ALUMINIO 2 CRIBAS EN AMBOS LADOS Y UNA MEDIA FILTRANTE DE POLIESTER.	Pieza	3	6
48	112530048	FILTRO ABSOLUTO DE ALTA EFICIENCIA, HEPA 99.9% EFICIENCIA,CON MARCO DE MADERA, 24X24X12 PULGADAS, PARA APLICACION DE GRANDES VOLUMENES DE FILTRACION DE AIRE 2500pies3-minuto, 400 pies3 DE MEDIA FILTRANTE, ESTRUCTURA RIGIDA CALIDAD VECOFLOW O SUPERIOR	Pieza	12	24
49	112530049	FILTRO DE BOLSA DE 24 X 24 X 5 PULGADAS, POR 4 DIVISIONES, CAPACIDAD DE RETENCION DE POLVO DE 175 gr-pie3 DE MEDIA FILTRANTE, BAJA CAIDA DE PRESION, EFICIENCIA DE 45%, MEDIA FILTRANTE SINTETICA CON DENSIDAD GRADUADA MULTICAPAS, MERV 8 MODELO RV-1500-R, CALIDAD VECOFLOW	Pieza	24	48
50	112530050	FILTRO DESHIDATADOR CON PUNTAS SOLDABLES PARA COMPRESOR DE 1-4PULG PESADO R-134a.	Pieza	5	10
51	112530051	FILTRO DESHIDATADOR DE PIEDRA DE SECANTE MULTI GAS PARA COMPRESOR DE 1 HP.CON PUNTAS SOLDABLES.	Pieza	2	4
52	112530052	FILTRO ELIMINADOR DE GRASA, COMPUESTO A BASE DE PLACAS PLEGADAS EN FORMA DE U, FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE AISI 430 DE 0.5 mm DE ESPESOR, 0.41m x 0.57m x 0.03m, CAUDAL NOMINAL DE 0.26 m3-seg., PERDIDA DE CARGA = 50Pa. EL SENTIDO LONGITUDINAL DE LAS PLA	Pieza	9	18
53	112530053	FILTRO ESTANDAR CON VASO METALICO Y FILTRO DE SEGURIDAD DE SERVICIO PESADO CALIDAD SPEDDAIRE O SUPERIOR EN CALIDAD, ENTRADA Y SALIDAD DE 1 PULG, PARA 250 PSI	Pieza	1	3
54	112530054	FILTRO ESTANDAR CON VASO METALICO Y FILTRO DE SEGURIDAD DE SERVICIO PESADO CALIDAD SPEDDAIRE O SUPERIOR EN CALIDAD, ENTRADA Y SALIDAD DE 3-4PULG, PARA 250 PSI	Pieza	1	3
55	112530055	FILTRO PLEGADO DE SUPERFICIE EXTENDIDA MODELO PERFECT PLEAT HC MB DE 20X20X2 PULGADAS CALIDAD PERFECT PLEAT O SUPERIOR, CON MEDIA FILTRANTE DE SERVICIO PESADO 24 PLIEGUES POR FILTRO 35% DE EFICIENCIA.	Pieza	150	300

Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
56	112530056	FILTRO PLEGADO DE SUPERFICIE EXTENDIDA MODELO PERFECT PLEAT HC MB DE 24X24X2 PULGADAS CALIDAD PERFECT PLEAT O SUPERIOR, CON MEDIA FILTRANTE DE SERVICIO PESADO 24 PLIEGUES POR FILTRO 35% DE EFICIENCIA.	Pieza	50	100
57	112530057	FILTRO TIPO Y DE ACERO INOXIDABLE CON REJILLA DE ACERO INOXIDABLE DE REEMPLAZO PARA USO DE TUBERIAS DE VAPOR CON SALIDA NPT DE 1-2 PULG MODELO TI-P169-08 FIG 16HP	Pieza	1	2
58	112530058	FILTRO TIPO Y DE ACERO INOXIDABLE CON REJILLA DE ACERO INOXIDABLE DE REEMPLAZO PARA USO DE TUBERIAS DE VAPOR CON SALIDA NPT DE 3-4 PULG MODELO TI-P169-08 FIG16HP	Pieza	1	2
59	112530059	FUNDENTE PARA SOLDADURA SUSTITUTO DE PLATA PRESENTACION 250 GR.	Pieza	3	6
60	112530060	FUNDENTE P-PLATA 250 GRS. CALIDAD SILLER O SUPERIOR	Pieza	3	6
61	112530061	GAS REFRIGERANTE DE LIMPIEZA R141-b MODELO HCFC-141B EN DEPOSITO NO RETORNABLE, (PRESENTACION DE 30 LIBRAS) CALIDAD DUPONT O SUPERIOR	Pieza	2	4
62	112530062	GAS REFRIGERANTE R134-A MODELO DUPONT SUVA EN DEPOSITO NO RETORNABLE (PRESENTACION DE 30 LIBRAS), CALIDAD DUPONT O SUPERIOR	Pieza	2	5
63	112530063	GAS REFRIGERANTE R-22 PRESENTACION EN RECIPIENTE DE 30 LIBRAS.	Pieza	2	4
64	112530064	GAS REFRIGERANTE R404-a EN DEPOSITO NO RETORNABLE (PRESENTACION DE 24 LIBRAS), CALIDAD DUPONT O SUPERIOR	Pieza	2	4
65	112530065	GAS REFRIGERANTE R410-A EN DEPOSITO NO RETORNABLE (PRESENTACION DE 25 LIBRAS), CALIDAD DUPONT O SUPERIOR	Pieza	1	2
66	112530066	KIT COMPUESTO POR RELAY TERMICO, DESHIDRATADOR DE TUERCAS Y CAPACITOR PARA COMPRESOR DE 1 HP PARA REFRIGERADOR	Kit	2	3
67	112530067	KIT COMPUESTO POR RELAY TERMICO, DESHIDRATADOR DE TUERCAS Y CAPACITOR PARA COMPRESOR DE 1-3 HP PARA REFRIGERADOR	Kit	2	3
68	112530068	KIT COMPUESTO POR RELAY TERMICO, DESHIDRATADOR DE TUERCAS Y CAPACITOR PARA COMPRESOR DE 1-4 HP LIGERO PARA REFRIGERADOR	Kit	2	3
69	112530069	KIT COMPUESTO POR RELAY TERMICO, DESHIDRATADOR DE TUERCAS Y CAPACITOR PARA COMPRESOR DE 1-4 HP PESADO PARA REFRIGERADOR	Kit	2	3
70	112530070	KIT COMPUESTO POR RELAY TERMICO, DESHIDRATADOR DE TUERCAS Y CAPACITOR PARA COMPRESOR DE 1-2 HP PARA REFRIGERADOR	Kit	2	3
71	112530071	KIT COMPUESTO POR RELAY TERMICO, DESHIDRATADOR DE TUERCAS Y CAPACITOR PARA COMPRESOR DE 1-8 HP PARA REFRIGERADOR	Kit	2	3
72	112530072	MANOMETRO DE PRESION DIFERENCIAL CON ERROR DE MEDICION MENOR AL 2% PARA MANEJADORAS DE AIRE CALIDAD AGA O SUPERIOR	Pieza	1	2
73	112530073	MEDIA FILTRANTE SINTETICA 40% EFICIENCIA, PRESENTACION EN ROLLO DE 100 METROS.	Pieza	1	2
74	112530074	MOTOR COMPRESOR TIPO SCROLL HERMETICO 220V/60 HZ/3 F 47,000 BTU/h (4 TONELADAS) REFRIGERANTE R-22.	Pieza	1	2
75	112530075	MOTOR COMPRESOR TIPO SCROLL HERMETICO 220V/60 HZ/3 F 62,000 BTU/h (5 TONELADAS) REFRIGERANTE R-22.	Pieza	1	1
76	112530076	MOTOR MC. MILLAN 1/20 H.P. MODELO B 483 4L E5 A 127V, 4 POLOS, 1 FASE, 60 HZ, 1650 RPM, CALIDAD MC MILLAN O	Pieza	2	4

Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
		SUPERIOR			
77	112530077	MOTOR MC. MILLAN 1/40 H.P. MODELO 483-4F-1/15E A 127 V, 4 POLOS, 1 FASE, 60 HZ, 1550 RPM. CALIDAD MCMILLAN O SUPERIOR	Pieza	2	4
78	112530078	MOTOR MC. MILLAN 1/70 H.P. MODELO 483-4F-B/9 A 127 V, 60 HZ, 1 FASE 1550 RPM, CALIDAD MCMILLAN O SUPERIOR	Pieza	2	4
79	112530079	MOTOR VENTILADOR CON FLECHA DE 5/8" DE MEDIA CAÑA, 1115 RPM, 1 HP. 222V/60HZ /2F, 1N CON CAPACITOR DE 10 MF CW/CCW, 7000 CFM MCA. YORK	Pieza	1	1
80	112530080	MOTOR VENTILADOR CON FLECHA DE 5/8" DOS CARAS PLANAS 1115 RPM 0.75 HP. 222V/60HZ/ 2F 1N CON CAPACITOR DE 10 MF CW/CCW 7000 CFM MCA. YORK	Pieza	1	1
81	112530081	ORINGS P/TORRE LIC INTERNACIONAL	Pieza	3	6
82	112530082	PAN CLEAN TABLETAS PARA EL MANTENIMIENTO DE CHAROLAS DE CONDENSADOS PARA EQUIPOS DE REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO BOTELLA CON 4 TABLETAS. CODIGO DEL PRODUCTO: AD-PC-4	Pieza	4	8
83	112530083	PEGAMENTO ADHESIVO DE CONTACTO MULTIUSOS MODELO S-18767, PRESENTACION EN AEROSOL DE 474 GR, CALIDAD 3M O SUPERIOR	Pieza	5	10
84	112530084	PERILLAS P/VALVULA DE GAS 1/2 CAÑA	Pieza	1	1
85	112530085	SELLO MECANICO KUBE CR (I)(N)32/45/64/90 MCA. GRUNDFOS PARA BOMBA CR20-4 A-F-A-E-HQQE	Pieza	1	1
86	112530086	SELLO MECANICO KUBE CR (I)(N)32/45/64/90 MCA. GRUNDFOS PARA BOMBA CR32-3 A-G-A-E-KUBEE	Pieza	1	1
87	112530087	SOLDADURA AUTOGENA LATON 1-8PULG (ELECTRODO DE LATON)	Pieza	1	2
88	112530088	SOLDADURA AUTOGENA PLATA 1-8PULG (ELECTRODO DE PLATA)	Pieza	1	2
89	112530089	TERMOMETRO ANALOGICO DE DOBLE ESCALA INTERIOR-EXTERIOR, MODELO 5329, CON GUIA DE HUMEDAD INTERIOR (-45 GRADOS C A 50 GRADOS C), PARA REFRIGERADOR CALIDAD TAYLOR O SUPERIOR	Pieza	4	8
90	112530090	TERMOMETRO UNA ESCALA INTERIOR MODELO 3507 (-30 GRADOS C A 30 GRADOS C), PARA REFRIGERADOR CALIDAD TAYLOR O SUPERIOR, MATERIAL DE ACERO INOXIDABLE	Pieza	1	2
91	112530091	TRAMPA DE PRESION BALANCEADA MODELO TA 125 DE 13 mm, CALIDAD SPIRAX SARCO O SUPERIOR	Pieza	1	2
92	112530092	TRAMPA DE PRESION BALANCEADA MODELO TA 125 DE 19 mm, CALIDAD SPIRAX SARCO O SUPERIOR	Pieza	1	2
93	112530093	TRAMPA PARA VAPOR DE CUBETA INVERTIDA MODELO B4-30 DE 13 mm CALIDAD SPIRAX SARCO O SUPERIOR	Pieza	3	4
94	112530094	TRAMPA PARA VAPOR DE CUBETA INVERTIDA MODELO B5-30 DE 19 mm CALIDAD SPIRAX SARCO O SUPERIOR	Pieza	2	4
95	112530095	TRAMPA PARA VAPOR DE CUBETA INVERTIDA, SERIE 800, MODELO 811, CONEXIÓN A TUBERIA DE 25 mm CALIDAD ARMSTRONG O SUPERIOR.	Pieza	2	3
96	112530096	TRAMPA PARA VAPOR TERMODINAMICA MODELO TD-52 DE 19 mm, ROSCADA, CALIDAD SPIRAX SARCO O SUPERIOR	Pieza	3	4
97	112530097	TRAMPA PARA VAPOR TERMODINAMICA MODELO TD-52 DE 25 mm, ROSCADA, CALIDAD SPIRAX SARCO O SUPERIOR	Pieza	2	4
98	112530098	TRAMPA PARA VAPOR TERMODINAMICA MODELO TD-52 DE 13 mm, ROSCADA, CALIDAD SPIRAX SARCO O SUPERIOR	Pieza	2	3
99	112530099	TUBO CAPILAR PARA REFRIGERACION DE 0.28 PRESENTACION EN ROLLO DE 3 METROS	Pieza	1	2

Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
100	112530100	TUBO CAPILAR PARA REFRIGERACION DE 0.36 PRESENTACION EN ROLLO DE 3 METROS	Pieza	2	3
101	112530101	TUBO CAPILAR PARA REFRIGERACION DE 0.42 PRESENTACION EN ROLLO DE 3 METROS	Pieza	3	6
102	112530102	TUBO CAPILAR PARA REFRIGERACION DE 0.54 PRESENTACION EN ROLLO DE 3 METROS	Pieza	3	6
103	112530103	TUBO DE COBRE FLEXIBLE DE 1-2 PULG DEBRA CUMPLIR LA NORMA NMX-W-018-SCFI, CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Metro	45	70
104	112530104	TUBO DE COBRE FLEXIBLE DE 1-4 PULG DEBERA CUMPLIR LA NORMA NMX-W-018-SCFI, CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Metro	45	70
105	112530105	TUBO DE COBRE FLEXIBLE DE 1-8 PULG DEBERA CUMPLIR LA NORMA NMX-W-018-SCFI, CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Metro	45	70
106	112530106	TUBO DE COBRE FLEXIBLE DE 3-16 PULG DEBERA CUMPLIR LA NORMA NMX-W-018-SCFI, CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Metro	45	70
107	112530107	TUBO DE COBRE FLEXIBLE DE 3-4 PULG DEBERA CUMPLIR LA NORMA NMX-W-018-SCFI, CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Metro	45	70
108	112530108	TUBO DE COBRE FLEXIBLE DE 3-8 PULG DEBERA CUMPLIR LA NORMA NMX-W-018-SCFI, CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Metro	45	70
109	112530109	TUBO DE COBRE FLEXIBLE DE 5-16 PULG DEBERA CUMPLIR LA NORMA NMX-W-018-SCFI, CALIDAD NACOBRE O SUPERIOR	Metro	45	70
110	112530110	VALVULA DE SERVICIO DE 1-4PULG PARA COMPRESOR DE REFRIGERACION.	Pieza	10	25
111	112530111	VALVULA DE SOLENOIDE NORMALMENTE ABIERTA, MODELO 8221G023HW, BOBINA A 120 VCA, 60 Hz., CUERDA NPT DE 1/2PULG, ORIFICIO INTERNO DE 14 MM, PARA AGUA CALIENTE 98 GRADOS CENTIGRADOS, PRESION DE OPERACION DE 125 PSI, ASIENTO DE VITON Y CUERPO DE LATON. CALIDAD ASCO O SUPERIOR	Pieza	3	5
112	112530112	VALVULA DE SOLENOIDE NORMALMENTE ABIERTA, MODELO 8222G088, BOBINA A 120 VCA, 60 Hz., CUERDA NPT DE 3/4PULG, ORIFICIO DE 5-8PULG, PARA VAPOR, PRESION DE OPERACION DE 50 PSI, TEMPERATURA DE TRABAJO DE 178 GRADOS C, ASIENTO DE VITON Y CUERPO DE ACERO INOXIDABLE, CALIDAD ASCO O SUPERIOR	Pieza	3	5
113	112530113	VALVULA DE SOLENOIDE NORMALMENTE ABIERTA, MODELO 8267G013, BOBINA A 120 VCA, 60 Hz., CUERDA NPT DE 1/2PULG, ORIFICIO DE 6 MM, PARA VAPOR, PRESION DE OPERACION DIFERENCIAL 10 BAR, TEMPERATURA DE OPERACION 158 GRADOS C, ASIENTO DE VITON Y CUERPO DE LATON. CALIDAD ASCO O SUPERIOR	Pieza	3	5
114	112530114	VALVULA DE SOLENOIDE NORMALMENTE CERRADA, MODELO 8221G003HW,BOBINA A 120 VCA, 60 Hz., CUERDA NPT DE 1/2PULG, ORIFICIO DE 5-8PULG, PARA AGUA CALIENTE HASTA 98 GRADOS C, PRESION DE OPERACION DE 125 PSI, ASIENTO DE VITON Y CUERPO DE LATON, CALIDAD ASCO O SUPERIOR	Pieza	3	5
115	112530115	VALVULA DE SOLENOIDE NORMALMENTE CERRADA, MODELO 8267G005, BOBINA A 120 VCA, 60 Hz., CUERDA NPT DE 1/2PULG, ORIFICIO DE 5-8PULG, PARA VAPOR, PRESION DE OPERACION DE 5 A 125 PSI, TEMPERATURA DE OPERACION 158 GRADOS C, ASIENTO DE VITON Y CUERPO DE LATON, CALIDAD ASCO O SUPERIOR.	Pieza	3	5

Ren	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
116	112530116	VALVULA DE SOLENOIDE NORMALMENTE CERRADA, MODELO 8267G017, BOBINA A 120 VCA, 60 Hz., CUERDA NPT DE 3/4PULG, ORIFICIO DE 5-8PULG, PARA VAPOR, PRESION DE OPERACION DE 50 PSI, TEMPERATURA DE OPERACION 138 GRADOS C, ASIENTO DE VITON Y CUERPO DE LATON. CALIDAD ASCO O SUPERIOR	Pieza	3	5
117	112530117	SOLDADURA TUBULAR "AWS A520 E71T-GS" DE TAMAÑO DE 0.030 PULGADAS, PRESENTACIÓN EN PESO DE 10 LBS (4.54 KG) CALIDAD WELD500 FLUX CORE	Pieza	4	10

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

LUGAR DE ENTREGA

HORARIO	LUGAR DE ENTREGA	DOMICILIO
9:00 a 13:00	Almacén de Refacciones	2 norte 2004 Colonia Centro Puebla Pue. CP 72000

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
SISTEMA DE INFORMACIÓN EJECUTIVA
ORDEN DE REPOSICIÓN AL PROVEEDOR DE ALMACÉN DE REFACCIONES

Documento: 18000129
Proveedor:
Contrato :
Fecha Emisión: 2019-01-01
Fecha Entrega: 2019-01-0
Estado: Confirmada

Categoría	Esp	Dif	Descripción	Solicitado	Precio	IVA	Importe

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 7.3 INCISO D)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE

(_____NOMBRE_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 7.3. "PROPUESTA TÉCNICA", INCISO D), DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO._____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las Evaluaciones de las Proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes**.**

LUGAR Y FECHA

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre de la empresa

ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 **"EL PARTICIPANTE A"**, DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA ***(PÓLIZA)*** NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL ____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ ***(SI/NO)*** HA TENIDO REFORMÁS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformás o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ___, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 **"EL PARTICIPANTE B"**, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO ***(PÓLIZA)*** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ___, DE FECHA ___, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO ___, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ ***(SI/NO)*** HA TENIDO REFORMÁS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformás o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE

CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN

CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)

3.1 **"LAS PARTES"** DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL_____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": ***(DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR)***.

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES"ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE_____ ***(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)***, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- **OBLIGACIONES.**

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 200___.

"**EL PARTICIPANTE A"**	**"EL PARTICIPANTE B"**
_____	_____
NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL	**NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL**

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

PROPOSICIÓN ECONÓMICA
IA-50-GYR-050GYR046-N-XX-2023

NÚM.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA	PRECIO OFERTADO	MÍNIMO	MÁXIMO	IMPORTE MÍMINO	IMPORTE MÁXIMO	CUENTA
							SUBTOTAL			
							I.V.A.			
							TOTAL			

EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

_____

Nombre y Firma del Representante Legal
Nombre de la Empresa
RFC
Numero de proveedor

ANEXO NUMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

AFIANZADORA:
Denominación social: _____**,** en lo sucesivo la "Afianzadora"
Domicilio: _____.
Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha).

BENEFICIARIA:
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en lo sucesivo "la Beneficiaria".
Domicilio: _____.
A "la Contratante" y a "la Beneficiaria" se les podrá enviar la fianza a los correos electrónicos _____ y _____.

FIADO (S): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)
Nombre o denominación social: _____.
RFC: _____.
Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal).

DATOS DE LA PÓLIZA:
Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora").
Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).
Moneda: _____.
Fecha de expedición: _____.
Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.
Naturaleza de las Obligaciones: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":
Número asignado por "la Contratante": _____.
Objeto: _____.
Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda: _____.
Fecha de suscripción: _____.
Tipo: Servicios.
Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: Indivisible, conforme a lo estipulado en el contrato.
Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La validación de la presente fianza se podrá realizar en la dirección electrónica www.amig.org.mx

_____ (Nombre del representante de la Afianzadora), representante legal de la "Afianzadora".

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE SERVICIOS.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

La "Afianzadora", se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es de $ _____ (_____ /100 moneda nacional) (el monto no deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10% (diez por ciento) del _____ (monto máximo establecido para el ejercicio fiscal ____ que corresponda, o en su caso, del valor del "Contrato".

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible.

TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA.- VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA.- PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las

obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA.- SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA.- SUBJUDICIDAD.

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTOS.

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA.- RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal.

- - - - - - FIN DE TEXTO - - - - - -

ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 7.3 INCISO F)

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERA PRESENTAR EL LICITANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA REGLA SEPTIMA DEL ACUERDO REFORMADO CON FECHA 12 DE JULIO DE 2004. (GRADO DE CONTENIDO NACIONAL)

_____de _____de_____

_____
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento _____Número_____en el que mi representada, la empresa _____participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre. Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la determinación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta mi representada en dicha propuesta, bajo la partida No._____, serán producidos México y contendrán un grado de contenido nacional de cuando menos el _____ por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo.

A T E N T A M E N TE

NOMBRE Y FIRMA

_____

DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)

CONTRATO **1 (ABIERTO O CERRADO)** **2**PARA LA ADQUISICIÓN DE (O PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE O ARRENDAMENTO DE) **3 ($DESCRIPCIÓNCATEGORIA)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **4** (**NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, REPRESENTADA POR **5 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **6 (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, EN ADELANTE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** Y, POR LA OTRA, **7** (**RAZON SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, **Solo si el proveedor es persona moral 8**REPRESENTADA POR NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL), EN SU CARÁCTER DE **(señalar el carácter del representante de la empresa)**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

- **ANTECEDENTES**

9 (Es la parte del contrato que se refiere a los hechos, sucesos, programas, mandatos, entre otros que dan origen a la adquisición de los bienes o contratación de los servicios y que para fines de cumplimiento de las funciones sustantivas deben atender las dependencias y entidades, **(enumerar tantas como sean necesarias).**

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo ____ de los Lineamiento que regulan la operación del Programa _____ **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** deberá _____.

Mediante oficio N° _____, el Titular de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** instruyó _____.

- **DECLARACIONES**

Cada una de las partes dan a conocer información sobre sí misma, entre otra la siguiente: señalar su naturaleza y personalidad jurídica, objeto social o jurídico, el nombre y cargo de los representantes legales y la forma en que acreditan su personalidad, información adicional esta contendrá todas las declaraciones que, además de las anteriores, deseen hacer las partes, y domicilio legal, en el caso de la dependencia o entidad, la suficiencia presupuestal con la cual pagará las obligaciones contractuales; el nombre del procedimiento de contratación realizado para adjudicar el contrato y su fundamento

I. "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" declara que:

I.1 **10** Es una **"DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de la Administración Pública Federal, de conformidad con ___(ordenamiento jurídico en los que se regule su existencia, cuya competencia y atribuciones se señalan en ___(ordenamiento jurídico en los que se regulen sus atribuciones y competencias)__,

I.2 **11**Conforme a lo dispuesto por ____(ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades), el C. **12** (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), **13** (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), con R.F.C **14 (Colocar RFC)** es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

I.3 **15** De conformidad con ____(ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)__ suscribe el presente instrumento el C. **16** (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), **17** (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con R.F.C **18 Colocar RFC)**, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público

facultado para ello, dirigido al representante de "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

En caso de requerir que el instrumento jurídico sea firmado por más servidores públicos, se deberá agregar la siguiente declaración tantas veces firmantes sean añadidos.

I.X **19** De conformidad con ____(ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)__ suscribe el presente instrumento el C. **20 (NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **21 (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C **22 (Colocar RFC DEL FIRMANTE X) 23**, facultado para __(colocar facultades y participación en el contrato)__.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **24** (TIPO DE PROCEDIMIENTO) **25** (COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO) de carácter **26 (COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos **27** (FUNDAMENTO) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento.

Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, se estará a lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de la **"LAASSP"**

I.5 **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del reporte general de suficiencia presupuestaria número **28 (NUMERO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA)** con folio de autorización **29 (FOLIO AUTORIZACIÓN SP) 30**, de fecha ___ de _____ de _____, emitido por la _____.

I.6 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **N° 31 (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.

I.7 **32** Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

II.1 Es una persona **33 (FISICA O MORAL) 34** legalmente constituida mediante _____ (Describir aquellos instrumentos públicos que le dan origen y en su caso los documentos de las modificaciones que se hubieran realizado), denominada **35 (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es, entre otros, **36 (OBJETO SOCIAL)**.

II.2 **37**La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente contrato, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas lo cual se constató por el Órgano Interno de Control en **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en concordancia con los artículos 50, fracción II de la **"LAASSP"** y 88, fracción I de su Reglamento; así como que **"EL PROVEEDOR"** no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 60 de la **"LAASSP"**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.6 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **38 (RFC PROVEEDOR).**

II.7 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

II.8 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en **39 (DOMICILIO FISCAL PROVEEDOR)**.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

Establecen el objeto del contrato, así como los derechos y obligaciones que tendrán cada una de las partes como consecuencia de la suscripción del mismo, esta parte contiene una a una y debidamente numeradas, las distintas obligaciones y derechos de las partes y en las que se detalla, entre otros aspectos lo siguiente:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** la adquisición de (o la prestación del servicio de o arrendamiento de) **3 (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, al amparo del procedimiento de contratación señalado en el punto **40** I.4 de las declaraciones de este instrumento jurídico.

Si la categoría es arrendamiento
41Si se trata de arrendamiento de bienes, indicar si éste es con opción a compra

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS

(EN CASO DE SER CERRADO): (en caso que en detalle de $Categoría a contratar haya seleccionado NO, no se muestra esta línea y la tabla El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

42_(COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO)_

El monto total del mismo es por la cantidad de **43**_(MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos) en moneda nacional antes de impuestos y **44**__(MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos)_ en moneda nacional después de impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición del (o prestación del servicio de) **3 (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

(EN CASO DE PLURIANUAL) De acuerdo a la plurianualidad del presente contrato, se pagara a **"EL PROVEEDOR"** los siguientes montos en cada ejercicio fiscal.

Ejercicio Fiscal	Porcentaje	Monto
45(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	**46** (% CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	**47**(MONTO TOTAL DEL CONTRATO con impuestos * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)
Se agregarán tantos se hayan programado		

(EN CASO DE SER ABIERTO): (en caso que se haya seleccionado monto total o en detalle de $Categoría a contratar haya seleccionado NO, no se muestra esta línea y la tabla El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

48_(COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO)_

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato es por la cantidad de **49**_(PRECIO UNITARIO)_ en moneda nacional antes de impuestos, el monto total mínimo del mismo es por la cantidad de **50**_(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)_ en moneda nacional antes de impuestos y el monto total máximo del mismo es por la cantidad de **51**_(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)_ en moneda nacional antes de impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición del (o prestación del servicio de) **3 (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

(EN CASO DE PLURIANUAL) De acuerdo a la plurianualidad del presente contrato, se considerarán los montos mínimos y máximos a pagar a **"EL PROVEEDOR"** en cada ejercicio fiscal.

Ejercicio Fiscal	Porcentaje	Monto mínimo	Monto máximo
52(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	**53**(% CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	**54**(MONTO MÍNIMO * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	**55**(MONTO MÁXIMO * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)
Se agregarán tantos se hayan programado			

Si la categoría es arrendamiento
56 Para el caso de servicios o arrendamiento indicar si el pago será por mensualidades vencidas

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO (ODCS y RICG)

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR"** la cantidad señalada en la cláusula segunda de este instrumento jurídico, en moneda nacional, en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura

electrónica por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3; a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción de los bienes y del CFDI o factura electrónica, esto considerando que no existan aclaraciones al importe o a los bienes facturados, para lo cual es necesario que el CFDI o factura electrónica que se presente reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados y los precios unitarios; asimismo, deberá acompañarse con la documentación completa y debidamente requisitada.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presenten errores, el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI o factura electrónica corregido.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección de la documentación entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

57 El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(señalar la forma y el medio mediante el cual se presentará)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes o prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3,

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE **58** _____, del banco **59** _____, **60** a nombre de "_____", en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, debiendo anexar:

1. Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya:
   - Nombre del beneficiario (conforme al timbre fiscal);
   - Registro Federal de Contribuyentes;
   - Domicilio fiscal: calle, N° exterior, N° interior, colonia, código postal, alcaldía y entidad federativa;
   - Nombre(s) del(los) banco(s); y
   - Número de la cuenta con once dígitos, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 dígitos, que permita realizar transferencias electrónicas de fondo, a través del Sistema de Pago.
2. Copia de estado de cuenta reciente, con no más de dos meses de antigüedad.

61El pago de los bienes entregados o prestación de los servicios o arrendamiento recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

El pago será efectuado mediante transferencia bancaria a la cuenta que **"EL PROVEEDOR"** proporcione.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

(EN CASO DE EXISTIR ANTICIPOS) **62** Se otorgarán a "EL PROVEEDOR" los siguientes anticipos, con la previa autorización del (SERVIDOR PUBLICO CON FACTULTADES PARA AUTORIZAR ANTICIPO) de conformidad con el ____(ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)__.

ANTICIPO (PORCENTAJE DEL MONTO TOAL)	FECHA A OTORGAR ANTICIPO
63 (COLOCAR EL % DE ANTICIPO)	**64** (FECHA EN QUE SE PAGARÁ ANTICIPO)
Se agregarán tantos se hayan programado	

65 Asimismo se estipula que la amortización de los anticipos atrás descritos se llevará a cabo ____(señalar la forma en que se llevará a cabo su amortización.)____

CUARTA. VIGENCIA

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir de **66COLOCAR FECHA DE INICIO)** y hasta el **67** (**COLOCAR FECHA DE TERMINO DEL CONTRATO)** sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo en que por necesidades de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá ampliarse el suministro de los bienes, prestación del servicio o arrendamiento objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio del Contrato Principal. Asimismo, con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en la **CLÁUSULA SÉPTIMA** de este contrato.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, se podrá modificar el presente instrumento jurídico, la fecha o el plazo para la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. En dicho supuesto, se deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, no se requerirá de la solicitud de **"EL PROVEEDOR"**.

SEXTA. GARANTÍAS DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO Y ANTICIPOS

"**EL PROVEEDOR**" se obliga a otorgar a "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", las siguientes garantías:

(EN CASO SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE EL BIEN O SERVICIO Y VICIOS OCULTOS)

a. **Garantía de los bienes**.- "**EL PROVEEDOR**" se obliga con "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" a entregar junto con los bienes objeto de este contrato, prestación del servicio o arrendamiento, una garantía de fabricación por **68** **(COLOCAR NUMERO DE MESES)** meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, firmada por el representante legal de "El proveedor".

(EN CASO SELECCIONAR GARANTÍA DE ANTICIPO)

b. **Garantía de los anticipos recibidos.** - "**EL PROVEEDOR**" entregará a "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", a más tardar el **69** **(COLOCAR FECHA DE ENTREGA DE GARANTÍA DE ANTICIPOS)** previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto de los anticipos recibidos.

El otorgamiento de anticipos, deberá garantizarse en los términos del artículo 48 de la **"LAASSP"** y primer párrafo del artículo 81 de su Reglamento. Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de anticipos se realice de manera electrónica

La póliza de garantía de anticipo será devuelta a **"EL PROVEEDOR"** una vez que el "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" entregue a **"EL PROVEEDOR"**, autorización por escrito de que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el presente contrato, para lo cual **"EL PROVEEDOR"**, deberá solicitar por escrito a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** una vez concluida la verificación de cumplimiento o terminación del contrato la liberación de la fianza a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** " pueda solicitar a la afianzadora la cancelación o liberación de la fianza.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** requiera hacer efectivo un importe parcial de la póliza de garantía de fianza de anticipo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** otra póliza nueva de fianza o un endoso a la misma, amparando el importe restante de la obligación total requerida.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

(EN CASO **NO** SELECCIONAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)

70 Ingresar excepción de la garantía de cumplimiento

(EN CASO **SI** SELECCIONAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)

Conforme a los artículos 48 fracción II, y 49 fracción I, de la **"LAASSP"**, 85 fracción III, y 103 de su Reglamento; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 48 fracción II, de la Ley de **70.1** Tesorería de la Federación, 70 de su Reglamento, las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las Dependencias y Entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el DOF el 08 de septiembre de 2015, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **70.1** Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al **71 (COLOCAR NÚMERO DE % DE GARANTÏA DE CUMPLIMIENTO)__ 72 ((COLOCAR EN LETRA NUMERO DE GARANTÏA))** del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de cumplimiento se realice de manera electrónica.

73 La fianza deberá presentarse en _(Determinar lugar y forma), en la cual deberán de indicarse los siguientes requisitos:

- Expedirse a favor de la **70.1** Tesorería de la Federación y señalar su domicilio;
- La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y anexos respectivo), así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- El señalamiento de la denominación o nombre de **"EL PROVEEDOR"** y de la institución afianzadora, así como sus domicilios correspondientes;
- La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, y continuará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados;
- La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento;
- La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** otorgue el documento en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones, previo

otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, la liquidación debida;

- Para efectos de la garantía señalada en esta cláusula, se deberá considerar la indivisibilidad de ésta, por lo que en caso de incumplimiento del contrato se hará efectiva por el monto total de la garantía de cumplimiento;
- Para acreditar a la institución afianzadora el incumplimiento de la obligación garantizada, tendrá que cumplirse con los requisitos establecidos en las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2015; y
- El momento de inicio de la fianza y, en su caso, su vigencia.

Considerando los requisitos anteriores, dentro de la fianza, se deberán incluir las declaraciones siguientes en forma expresa:

- "Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato.
- "La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.";
- "La cancelación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**."; y
- "La afianzadora acepta expresamente tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizaran, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas."

De no cumplir con dicha entrega, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo **60** fracción **III** de la **"LAASSP"**.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

"EL PROVEEDOR" acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El trámite de liberación de garantía, se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Considerando que la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, cuando aplique se haya previsto un plazo menor a diez días naturales, se exceptúa el cumplimiento de la garantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP",** en concordancia con lo señalado en el tercer párrafo del artículo 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Para este caso, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del veinte por ciento del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

a) 74 Entregar los bienes y prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos, para el caso de arrendamiento conceder el uso y goce de los bienes, expresando que se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento, mismos que serán instalados y puestos en operación.
b) 75 Para el caso de arrendamiento correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de entrega de los bienes, así como el costo de su traslado de regreso al término del contrato.
c) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
d) En bienes de procedencia extranjera, asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen.
e) Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
f) No difundir a terceros sin autorización expresa de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
g) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos.
b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento.
c) Extender a **"EL PROVEEDOR",** en caso de que lo requiera, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
d) 76 Para el caso de arrendamiento se compromete a mantener en custodia los bienes, dado que no son de su propiedad, no podrá traspasarlos, subarrendarlos o transmitir la posesión de los mismos bajo ningún concepto, ni cambiarlos de domicilio, salvo autorización por escrito por parte del "PROVEEDOR"

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO

77 La entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el _(establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos)_.

78 La entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento., se realizará en los domicilios señalados en el _(establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos)_.y en las fechas establecidas en el mismo; los bienes serán recibidos previa revisión por parte del personal designado por _(colocar si es el administrador o el supervisor del contrato)_ ; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del bien, la cantidad, condiciones, especificaciones técnicas y de calidad.

79 Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria. En los casos en que se detecten defectos o discrepancias en la entrega o incumplimiento en las especificaciones técnicas de los bienes, "**EL PROVEEDOR**" contará con un _(colocar plazo para reposición de bienes)_, para la reposición de éstos, contadas a partir del momento de la devolución y/o la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

80 Señalar si existirá el otorgamiento de prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse, así como el servidor público facultado para el otorgamiento de la misma.

DÉCIMA PRIMERA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

El señalamiento de las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de los servicios correspondientes, cuando sean del conocimiento de la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**

DÉCIMA SEGUNDA. SEGUROS

Los seguros que, en su caso, deben otorgarse, indicando los bienes que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente;

DÉCIMA TERCERA. TRANSPORTE

81 **"EL PROVEEDOR"** se obliga a efectuar el transporte de los bienes objeto del presente contrato, o en su caso los insumos necesarios para la prestación del servicio o arrendamiento, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en el _(establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos)_.del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. DEVOLUCIÓN.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" procederá a la devolución del total de las entregas de los bienes a **"EL PROVEEDOR"**, cuando con posterioridad a la entrega de los bienes corregidos, se detecte que existen defectos, o cuando éstos no hayan sido repuestos. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se generen.

DÉCIMA QUINTA. CALIDAD

"EL PROVEEDOR" deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar los bienes o la prestación de los servicios o arrendamiento requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" no estará obligada a recibir los bienes o aceptación de los servicios o arrendamiento cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

DÉCIMA SEXTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

"EL PROVEEDOR" queda obligado ante **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que

disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados o prestación de los servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la **"LAASSP"**.

Para el caso de arrendamiento

82 **"EL PROVEEDOR"** será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** y/o terceros con motivo de negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por mal uso que haga de las instalaciones de la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** incluyendo el mantenimiento y estará obligado a resarcir los importes que esta determine al respecto.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** deslindando a ésta de toda responsabilidad.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad total en caso de que, al suministrar los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, infrinja patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros.

En tal virtud, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor ni en la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en el apartado de Declaraciones de este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD

"LAS PARTES" están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** entregue a **"EL PROVEEDOR"** tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo la información que proporcione **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que **"EL PROVEEDOR"** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

"EL PROVEEDOR" se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato especifico; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los bienes establecidos en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **"EL PROVEEDOR"** tiene conocimiento en que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la **"LAASSP"** y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier proceso legal.

"EL PROVEEDOR" se obliga a poner en conocimiento de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** no podrá, con motivo del suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento que realice a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS O ARRENDAMIENTO

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al C. **18** (**COLCOAR NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **19** (**COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a **"EL PROVEEDOR"** las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la entrega de los bienes o prestación de los servicios o de su personal.

Asimismo, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** sólo aceptará los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento serán recibidos previa revisión del administrador del contrato; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, no se tendrán por aceptados por parte de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través administrador del contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar los bienes si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato y en su Anexo técnico, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**

VIGÉSIMA TERCERA. DEDUCCIONES

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales de forma parcial o deficiente a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por conducto del administrador del contrato aplicará una deducción del **83** (COLOCAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)__% sobre el monto de los bienes proporcionados en forma parcial o deficientemente (o los días de atraso en el inicio de la prestación del servicio o del arrendamiento), los montos a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

En caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía de cumplimiento del contrato siempre y cuando **"EL PROVEEDOR**" no realice el pago de la misma y para el caso de que la garantía no sea suficiente para cubrir la deducción correspondiente, **"EL PROVEEDOR"** realizará el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación.

Lo anterior, en el entendido de que se cumpla con el objeto de este contrato de forma inmediata, conforme a lo acordado. En caso contrario, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Cuando el monto total de aplicación de deducciones alcance el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión.

VIGÉSIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas para la adquisición de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, **"LA**

DEPENDENCIA O ENTIDAD", por conducto del administrador del contrato podrá aplicar una pena convencional equivalente al **84** (COLOCAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL**) %** , **85**por cada **(colcar periodicidad de pena)** de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados o atraso en el inicio de la prestación de los servicios o arrendamiento oportunamente, de conformidad con el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Por lo anterior, el pago de la adquisición o prestación de los servicios o arrendamiento quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena deberá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y se aplicará sobre el monto proporcional sin incluir el IVA.

Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión del mismo, en los términos del artículo 54 de la **"LAASSP"**.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además cualquiera otra que la **"LAASSP"** establezca.

Esta pena convencional no descarta que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la rescisión del contrato, considerando la gravedad de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de las obligaciones garantizadas.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

La notificación y cálculo de la pena convencional, corresponde al administrador o el supervisor del contrato de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la **"LAASSP"**, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la **"LAASSP"**, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón del personal que ocupe con motivo del suministro objeto de este contrato, así como el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** conviene en responder de

todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en relación con el suministro materia de este contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA. EXCLUSIÓN LABORAL

"LAS PARTES" convienen en que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **"EL PROVEEDOR"** ni con los elementos que éste utilice para el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, **"LAS PARTES"** reconocen expresamente en este acto que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no tiene nexo laboral alguno con **"EL PROVEEDOR"**, por lo que éste último libera a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la entrega de los bienes o prestación de los servicios materia de este contrato.

VIGÉSIMA NOVENA. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO.

Cuando en la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el suministro de los bienes o la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".**

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a solicitud escrita de **"EL PROVEEDOR"**, cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD-" pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de "**EL PROVEEDOR**", así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

TRIGÉSIMA. RESCISIÓN

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones

contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

a) Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
b) Si incurre en negligencia en el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato, sin justificación para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD";**
c) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
d) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
e) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
f) Si no suministra los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
g) Si no proporciona a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del suministro de los bienes objeto o prestación de los servicios o arrendamiento del presente contrato;
h) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;
k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
l) Si la suma de las penas convencionales excede el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o de las deducciones alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este instrumento jurídico;
m) Si **"EL PROVEEDOR"** no suministra los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** conforme a las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
n) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA NOVENA del presente instrumento jurídico;
o) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;
p) Cuando **"EL PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, durante el suministro de los bienes, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;
q) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que **"EL PROVEEDOR"** incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la entrega de los bienes objeto o prestación de los servicios del presente contrato; y
r) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **"LAASSP"** y su Reglamento.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera

fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes o prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"EL PROVEEDOR" será responsable por los daños y perjuicios que le cause a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

TRIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo que bastará sea comunicado a **"EL PROVEEDOR"** con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho. En este caso, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a solicitud escrita de **"EL PROVEEDOR"** cubrirá los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y relacionados directamente con el contrato.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización, la propuesta económica de **"EL PROVEEDOR"** y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización respectiva, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

TRIGÉSIMA TERCERA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

TRIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos I.2 y II.2.

Las facultades de los servidores públicos comúnmente se enuncian o describen en la normatividad interna de cada dependencia o entidad como puede ser, estatuto orgánico, reglamento interno, manual de organización, manual de procedimientos, POBALINES, entre otros.

Por lo anteriormente expuesto, tanto **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** como **"EL PROVEEDOR"**, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que

el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman **e**lectrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica**.**

POR:
"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
12 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	**13** (CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	**14** (R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD
16 (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	**17** (CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	**18** (R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
20 (NOMBRE DEL FIRMANTE X)	**21** (CARGO DEL FIRMANTE X)	**22** (R.F.C. FIRMANTE X)

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
35 (RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	**38 (**R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

_____de_____de_____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

P R E S E N T E.

Me refiero al procedimiento _____No. _____en el que mi representada. la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relativo a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de servicios muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _ (anotar comercio, industria o servicios) _ y su estratificación es _ (anotar micro, pequeña o mediana empresa _.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____

ATENTAMENTE

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre de la Empresa

ANEXO NUMERO 13 (TRECE)

INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a _____ de _____ del 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e .

_____(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada (nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder) indico por medio de la presente que los documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionada a la Convocante.

Se informa que para los efectos establecidos en los artículos 18 fracciones y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la siguiente documentación es de naturaleza confidencial:

_____.
_____.
_____.

(EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGUN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERA SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE.)

Se informa que **ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturaleza confidencial** para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

(UTILIZAR UNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA)

_____

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA